El Fondo Social Europeo Plus en España

Análisis de su impacto económico, social y territorial

Ignacio Álvarez Peralta · Fernando Bermejo Patón
Eladio Febrero Paños · Jorge Uxó González

Noviembre de 2026

El Fondo Social Europeo Plus en España: análisis de su impacto económico, social y territorial

Ignacio Álvarez Peralta
(Profesor Titular de Economía Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid)

Fernando Bermejo Patón
(Profesor Titular de Teoría Económica, Universidad de Castilla-La Mancha)

Eladio Febrero Paños
(Profesor Titular de Teoría Económica, Universidad de Castilla-La Mancha)

Jorge Uxó González
(Profesor Titular de Economía Aplicada, Universidad Complutense de Madrid)

Índice

Resumen ejecutivo **3**

Introducción **6**

Capítulo 1. La inversión del FSE+ en España (2021-2027) **9**

1.1. Distribución de la inversión por programa operativo y tipo de región 9

1.2. Distribución de la inversión por objetivo específico, prioridades y tipos de medidas 12

1.3. Ejemplos de medidas concretas por objetivo específico 17

1.4. Ejemplos de actuaciones desarrolladas por organizaciones del Tercer Sector de Acción Social en el marco del programa Inclusión (2021-2027). 33

Capítulo 2. Alcance, perfil y resultados de las actuaciones del Fondo Social Europeo sobre los colectivos prioritarios en España **36**

2.1. Alcance del FSE y características sociodemográficas de las personas beneficiadas 36

2.2. Resultados e impactos en las personas beneficiadas 45

2.3. Una valoración global: ¿están llegando las actuaciones del FSE a los colectivos prioritarios? 53

Capítulo 3. El impacto macroeconómico del FSE+ en España en el período 2021-2027 ..... **56**

Capítulo 4. Consecuencias económicas y sociales de la desaparición del FSE+ en España **64**

4.1. Una preocupante reducción de la inversión 64

4.2. Pérdida de oportunidades de empleo, formación e inclusión, y colectivos que perderían capacidad de apoyo 65

4.3. Pérdida de PIB y de empleo asociado a la inversión del FSE+ 67

Capítulo 5. Conclusiones y mensajes principales **69**

Apéndice: Descripción formal del modelo **79**

Referencias bibliográficas **84**

Resumen ejecutivo

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) constituye una inversión estratégica para España: atiende necesidades sociales prioritarias, focaliza sus actuaciones en colectivos vulnerables y obtiene resultados altamente positivos en inserción laboral, cualificación e inclusión social. Además, estimula la actividad económica y genera ingresos públicos superiores a la cofinanciación nacional. La evidencia del informe respalda preservar su financiación y sus garantías de asignación social ante la reforma propuesta por la Comisión Europea para el periodo 2028–2034.

1.- Inversiones alineadas con las prioridades sociales del país y de la UE. Las actuaciones del FSE+ responden a los principales desafíos españoles identificados en el Social Scoreboard de la UE: desempleo y dificultades de inserción laboral, abandono educativo temprano, pobreza y exclusión social, especialmente infantil. La conexión es directa, dado que los programas concentran la mayor parte de su financiación en actuaciones en estos ámbitos: orientación e inserción laboral, formación y recualificación, apoyo educativo, inclusión activa y asistencia material básica. La inversión aborda así tanto las barreras de acceso al empleo como las situaciones de vulnerabilidad que requieren apoyo social específico.

Para el periodo 2021-2027, España cuenta con 16.257 millones de euros de inversión programada, incluida la asistencia técnica. Los 15.621 millones destinados directamente a medidas se distribuyen entre empleo (41,8%), educación (21,1%), inclusión social (33,3%) y privación material (3,8%). Esta estructura conecta los recursos con las necesidades sociales y laborales del país.

2.- Recursos dirigidos a quienes más los necesitan. Aunque el alcance de las actuaciones del FSE+ es muy considerable, los recursos financieros se focalizan de manera efectiva en quienes más lo necesitan. Durante la última década (2014-2025) se contabilizan en España 13,82 millones de participaciones en acciones del FSE+, el 15% del total de participaciones de la UE. Durante este periodo, cuatro de cada cinco participaciones se han concentrado en personas sin empleo al incorporarse a las actuaciones (el 50% de los participantes son personas desempleadas y el 30% inactivas). Asimismo, alrededor del 60% de las personas beneficiarias tienen un bajo nivel educativo (ISCED 0-2) y la presencia juvenil alcanza a cuatro de cada diez participaciones.

Además, en la última década se contabiliza un importante número de participaciones en colectivos que afrontan barreras específicas: se registraron 2,8 millones de participaciones de personas inmigrantes o integrantes de minorías, 1,4 millones de participaciones de personas desempleadas de larga duración, 1,6 millones de participaciones de personas con discapacidad y 600.000 participaciones de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

La orientación redistributiva también es territorial: las regiones menos desarrolladas reciben aproximadamente el 42% de la inversión, aunque reúnen el 24,5% de la población.

3.- Eficacia y eficiencia respaldadas por resultados. En términos absolutos, a lo largo de la última década se han registrado 3,7 millones de participantes que obtuvieron una cualificación educativa o formativa derivada de su participación en

acciones del FSE+, y 3,3 millones de personas con empleo al finalizar su paso por los programas del FSE+. Estos programas consiguen mejoras relevantes y tasas de éxito notables: en 2023–2025 el 44,4% de las personas desempleadas o inactivas participantes en programas de empleo accedió a un trabajo (frente al 31,7% en la UE); en los programas educativos, el 40,2% obtuvo una titulación, frente al 18,9% en la UE.

La evaluación del ciclo 2014-2023 refuerza este balance: hasta finales de 2022, el 56% de las participaciones en España había obtenido algún resultado positivo inmediato, frente a aproximadamente el 35% europeo. El coste declarado por resultado positivo fue de 2.115 euros, indicativo de una relación favorable entre recursos y resultados. Estos indicadores respaldan la eficacia y eficiencia globales, aunque no atribuyen causalmente al FSE+ todas las mejoras. La evidencia contrafactual calculada por el Joint Research Centre de la Comisión Europea estima un aumento medio de 6,5 puntos porcentuales en la probabilidad de encontrar empleo cuando las personas participan en programas del FSE+. No obstante, persisten necesidades de acompañamiento a los colectivos más desconectados, así como de seguimiento de la calidad y estabilidad del empleo.

4.- Un efecto multiplicador elevado y un significativo retorno fiscal. El capítulo 3 estima, a través de un modelo Input-Ouput, que los 16.257 millones de euros destinados a programas del FSE+ en 2021–2027 generan 21.387,8 millones de PIB. El multiplicador fiscal es por tanto elevado: cada euro invertido genera aproximadamente 1,32 euros de actividad económica. La inclusión social presenta el multiplicador más alto, 1,44, seguida de la educación, 1,38.

El modelo estima una creación de empleo asociada a esta inversión de 394.695 puestos de trabajo para el conjunto del periodo: 243.918 directos, 53.109 indirectos y 97.668 inducidos. Son en todo caso estimaciones vinculadas al gasto programado, no un recuento de empleos permanentes ya observados.

El retorno fiscal estimado alcanza los 6.772,8 millones de euros, procedentes de impuestos y cotizaciones sociales, descontadas las subvenciones netas a la producción. Este retorno fiscal equivale al 41,7 % de la inversión desarrollada por el FSE+ evidenciando que, por cada euro invertido, las administraciones recuperan 42 céntimos. Además, este retorno fiscal supera en un 36,5% la aportación que hace España al FSE+, que asciende a 4961,3 millones de euros. Es decir, el impulso económico que genera el FSE+ permite recuperar íntegramente la contribución nacional y generar ingresos adicionales para las arcas públicas.

El coste económico de que el FSE+ se diluya o, en un caso extremo, desaparezca, sería elevado para la economía española, y muy particularmente para determinados colectivos laborales y sociales. Así, la supresión completa de las actuaciones del FSE+ no sólo reduciría la inversión en España en 16.257,0 millones de euros y el PIB acumulado en 21.387,8 millones durante un ciclo de siete años. También se perderían 56.385 empleos al año y desaparecería la capacidad de atender, cada año, 550.742 participaciones en empleo e inserción laboral, 202.214 en educación y formación y 393.234 en inclusión social.

5.- Preservar las garantías sociales ante la reforma propuesta. La propuesta de la Comisión Europea para el ciclo financiero 2028–2034 modificaría sustancialmente el modelo de gestión del FSE+: integraría este fondo en los llamados Planes Nacionales y Regionales de Asociación, junto con otros fondos, con una mayor orientación a hitos y resultados. En esta nueva arquitectura de gobernanza, los mínimos específicos para prioridades como inclusión social, pobreza infantil, juventud o privación material se sustituirían por un objetivo social agregado del 14% dentro del nuevo marco.

Este nuevo diseño plantea riesgos evidentes: un mínimo agregado no garantiza recursos para cada necesidad concreta; la mayor flexibilidad podría diluir la financiación de los colectivos más vulnerables y reducir la autonomía y visibilidad del Fondo. Ante los resultados sociales, económicos y fiscales documentados, el informe fundamenta mantener un FSE independiente y con capacidad fiscal propia o, si prospera su integración, blindar porcentajes específicos de inversión social que preserven sus prioridades.

Introducción

El Fondo Social Europeo fue creado con el Tratado de Roma, en 1957, junto con la Comunidad Económica Europea. Es, por tanto, uno de los instrumentos financieros más antiguos de la UE. En 2021 se reformó y nació el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) que, en el contexto del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, fusionaba y reorganizaba instrumentos sociales ya existentes en la UE. En concreto, el FSE+ pasó a fusionar en un único fondo el antiguo Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas y el programa EaSI de empleo e innovación social. La lógica era reunir en un solo instrumento las políticas de empleo, educación, formación profesional, inclusión social y lucha contra la pobreza. A partir de ese momento, el FSE+ quedó definido por la propia Comisión Europea como el principal instrumento financiero de la Unión Europea para "invertir en las personas" y facilitar la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales, reforzando la cohesión económica, social y territorial, y reduciendo desigualdades entre Estados y regiones.

En el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, la asignación del FSE+ es claramente identificable, con dotación propia, programas propios y porcentajes mínimos de gasto social. Así, una vez que tienen lugar las asignaciones del FSE+ entre los Estados miembros de la UE (según criterios de desarrollo regional), estos están obligados a mantener una serie de concentraciones temáticas mínimas que fija el Reglamento del FSE+. Los Estados miembros no pueden gastar libremente toda su asignación en cualquier prioridad social o laboral. El Reglamento del FSE+ obliga a reservar porcentajes mínimos para ciertos objetivos considerados prioritarios por la UE: inclusión social, pobreza infantil, formación y empleo juvenil, privación material, interlocutores sociales, etc. La base jurídica de este planteamiento está en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2021/1057, sobre "coherencia y concentración temática". En otras palabras, actualmente España puede diseñar programas estatales y autonómicos, pero debe demostrar ante la Comisión que una parte mínima de su FSE+ se dirige a esos ámbitos de actuación, con lo que parte del dinero queda jurídicamente reservado a objetivos sociales concretos.

Sin embargo, la propuesta de la Comisión Europea para 2028-2034, presentada el 16 de julio de 2025, cambia sustancialmente el modelo. En caso de aprobarse, el FSE+ dejaría de seguir el modelo clásico de los programas de cohesión, y pasaría a estar integrado dentro de unos Planes Nacionales y Regionales de Asociación (*National and Regional Partnership Plans* o NRPPs) junto con otros fondos, con una lógica más parecida a los Planes Nacionales dotados en el contexto de los Fondos Next Generation EU, con hitos y objetivos específicos.

Esos planes agruparían 14 fondos ya existentes, que actualmente se gestionan con los Estados miembros, incluidos los de los ámbitos de cohesión, agricultura, migración y política social. En el nuevo modelo, cada Estado miembro tendría que preparar un único plan nacional y regional con reformas, inversiones e intervenciones, vinculado al Semestre Europeo y a las recomendaciones específicas por país. El FSE+ quedaría así integrado dentro del reglamento de estos *National and Regional Partnership Plans*, y se eliminarían los porcentajes mínimos que actualmente consagran umbrales requeridos de financiación para cada uno de los ejes temáticos (inclusión social, pobreza infantil, jóvenes, privación material,

interlocutores sociales). De este modo, el FSE+ dejaría de tener una dotación propia y blindada jurídicamente como tiene en la actualidad.

La propuesta de la Comisión Europea introduce un objetivo agregado: al menos 14% del gasto de los *National and Regional Partnership Plans* tendría que dedicarse a objetivos sociales, excluyendo agricultura, pesca y el Fondo Social para el Clima, pero incluyendo la nueva EU Facility. Según la Comisión, eso equivaldría al menos a 100.000 millones de euros en subvenciones y préstamos para objetivos sociales e inversión social, aunque el importe final dependería de la combinación concreta de objetivos sociales que cada Estado miembro decidiera tener. Así, la propuesta de la Comisión de integrar el futuro fondo social dentro de planes nacionales/regionales más amplios podría sustituir varios de los mínimos específicos actuales por una lógica más agregada de objetivos sociales dentro de un paquete común, algo que podría llegar a comprometer la propia viabilidad de partidas como la inclusión social, la pobreza infantil o la lucha contra la privación material.

Mientras que el modelo actual protege más la visibilidad y autonomía presupuestaria del FSE+, la propuesta de la Comisión para 2028-2034 lo integra en un paquete nacional más amplio, con el consiguiente riesgo de dilución presupuestaria y pérdida del control temático. Además, con esos 100.000 millones habría que financiar los ámbitos actuales de actuación, más infraestructuras sociales y también otras áreas que no son verdaderamente sociales, como el fomento del turismo o del deporte. Por tanto, la inversión en objetivos sociales experimentaría seguramente una disminución respecto al actual FSE+. En la tabla 1 se resumen las principales diferencias entre el método de gestión actual del FSE+, y la propuesta realizada por la Comisión.

Tabla 1: Diferencia entre el modelo de gestión actual del FSE+ y la propuesta de la Comisión para 2028-2034

ASPECTO INSTITUCIONAL	MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027	PROPUESTA COMISIÓN PARA 2028-2034
Arquitectura	FSE+ como fondo claramente identificable	FSE integrado en los NRPPs junto con otros fondos
Programación	Programas FSE+ nacionales y regionales	Un plan nacional/regional amplio por Estado
Asignación social	Dotación FSE+ y concentraciones temáticas específicas	Objetivo agregado de 14% para gasto social dentro del plan
Lógica de gestión	Gestión compartida clásica, en gran parte basada en costes declarados	Mayor orientación a resultados, hitos, metas y financiación no vinculada directamente a costes
Control temático	Porcentajes mínimos dentro del FSE+	Ausencia de porcentajes específicos similares a los del FSE+
Papel de la negociación	Programas negociados con la Comisión dentro del marco FSE+	Negociación bilateral entre el Estado miembro y la Comisión, aprobado mediante decisión del Consejo

Fuente: elaboración propia

La Comisión presenta el cambio como una forma de simplificar los instrumentos de financiación, aumentar la flexibilidad de estos y orientar el gasto a resultados.

Pero el riesgo, señalado por el Parlamento Europeo y por otros actores sociales, es que el FSE+ pierda identidad propia y se diluyan sus compromisos actuales: al estar dentro de un gran plan nacional, los recursos sociales competirían más directamente con otras prioridades –como la cohesión territorial, la agricultura, las políticas migratorias, la seguridad, la competitividad o la vivienda– dentro del mismo paquete financiero. Por eso, la diferencia entre el actual y el nuevo modelo propuesto no es solo técnica. En 2021-2027, España ha recibido una asignación vinculada al FSE+ identificable y la está ejecutando mediante programas sociales concretos que necesariamente deben garantizar unos mínimos temáticos. En la propuesta para 2028-2034, España recibiría una asignación dentro de un plan nacional/regional integrado, con un mínimo social agregado, pero con menos garantías específicas de que el dinero quede reservado del mismo modo para las prioridades tradicionales del FSE+.

Este informe se enmarca en este debate, con el fin de proporcionar evidencia útil para valorar qué elementos del modelo actual generan valor añadido, qué prioridades deberían reforzarse y qué riesgos podrían derivarse de una eventual pérdida del compromiso presupuestario del FSE+ dentro de Planes Nacionales más amplios.

En concreto, lo haremos siguiendo lo que suele denominarse como la "lógica de la intervención" asociada a estos programas. Primero presentaremos, en el capítulo 1, los "inputs" de esta intervención. Es decir, los fondos invertidos (importes), cómo se estructuran en programas operativos, a qué objetivos y prioridades se destinan y cuáles son las principales medidas concretas que se implementan en el marco del FSE+.

A continuación, nos referiremos, ya en el capítulo 2, a los "outputs": cuántas acciones de cada tipo se llevan a cabo y, principalmente, cuántas personas se benefician de ellas y cuáles son los colectivos prioritariamente beneficiarios del FSE+. Esto nos dará una primera idea de cómo estas inversiones atienden realmente prioridades sociales identificables.

La parte final de esta cadena son los "resultados", que pueden ser de dos tipos. Desde un punto de vista "micro", nos referiremos al impacto que la participación en estas acciones tiene realmente en la situación de estas personas, en términos de mejora de sus posibilidades de integración laboral y social. Este tipo de impactos los consideraremos también en el capítulo 2. Por otro lado, desde un punto de vista más global, en el capítulo 3 nos fijaremos en el impacto macroeconómico que tiene el FSE+ sobre la actividad económica y el empleo. Un resultado interesante es que el impulso económico generado por el gasto del FSE+ genera los suficientes retornos fiscales para financiar íntegramente la contribución nacional a estos proyectos.

Finalmente, en el capítulo 4 concluiremos con cinco mensajes principales que se pueden extraer de nuestro análisis y que permiten reforzar la idea de que sería conveniente seguir manteniendo de forma independiente el FSE+ o, como mínimo, si se acaba asumiendo la actual propuesta de la Comisión, blindar porcentajes concretos de asignación e inversión en el futuro Plan Nacional.

Capítulo 1. La inversión del FSE+ en España (2021-2027)

1.1. Distribución de la inversión por programa operativo y tipo de región

Este primer capítulo aborda el primer objetivo específico del proyecto, que será la cuantificación de la importancia de las inversiones del FSE+ en España, diferenciando por comunidad autónoma, tipo de región, programa operativo y prioridad de inversión. Esto permitirá conocer qué volumen de recursos se ha programado en el periodo 2021-2027, así como identificar los colectivos destinatarios y las principales líneas de actuación financiadas.

El Fondo Social Europeo (FSE+) forma parte de la política europea de cohesión y, particularmente, comprende inversiones que atienden a su cuarto objetivo político: "una Europa más social e integradora mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales".

Con este fin, el presupuesto de la UE destina fondos a programas que atienden cuatro ámbitos prioritarios: empleo, educación, inclusión social y lucha contra la pobreza. Estos fondos europeos son complementados con inversión nacional (que puede ser pública o privada) en porcentajes de cofinanciación que son variables en función de dos criterios: el tipo de región donde se invierte y la prioridad que atienden.

Respecto al primer criterio, estos programas tienen, como toda la política de cohesión europea, un marcado carácter territorial, distinguiéndose tres categorías de regiones según su PIB per cápita respecto a la media de la UE27: las regiones menos desarrolladas, cuando este indicador es inferior al 75% de dicha media; las regiones en transición, cuando se encuentran entre el 75% y el 100%; y las más desarrolladas, cuando superan el 100% de la media. En España, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla – La Mancha y Extremadura, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se ubican en el primer grupo, el de las regiones menos desarrolladas. Entre las regiones en transición tenemos las comunidades de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Galia, La Rioja, Murcia y Valencia y, finalmente, Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco se encuentran entre las regiones más desarrolladas.

Las regiones en transición y las menos desarrolladas reciben un mayor apoyo financiero, debido a sus mayores necesidades estructurales de convergencia. Así, y con carácter general, el porcentaje de cofinanciación europea de los programas de las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas (Canarias) alcanza el 85%, para las regiones en transición es del 60% y para las regiones más desarrolladas el 50%. Sin embargo, algunos tipos de inversión tienen porcentajes de cofinanciación especiales. Por ejemplo, los programas destinados a la innovación social (proyectos piloto, nuevas metodologías de inserción laboral o inclusión) reciben un porcentaje de financiación europea que puede llegar hasta el 95%, y el 100% en el caso de las medidas que se adoptan para favorecer el desarrollo de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)[1]. Teniendo en cuenta esto, el

[1] Esta plataforma se creó en 2024 para "apoyar las tecnologías estratégicas críticas y emergentes y sus respectivas cadenas de valor". En concreto, se financian medidas orientadas al desarrollo y la fabricación de tecnologías agrupadas en tres áreas de inversión (tecnologías digitales; tecnologías

porcentaje efectivo de cofinanciación europea de las inversiones ejecutadas en regiones menos desarrolladas asciende al 85,2%, el de las regiones en transición es del 65,5% y el de las regiones más desarrolladas es del 45%.

Es importante señalar asimismo que un porcentaje cercano al 4% de los presupuestos del FSE+ se destina a la asistencia técnica, es decir, a cubrir los gastos de diseño, gestión y evaluación de los propios programas. El resto de los fondos se destina ya a las actuaciones orientadas a alcanzar los objetivos del FSE+, o lo que en adelante llamaremos genéricamente "medidas".

La inversión total del FSE+ se estructura en 19 programas operativos regionales (uno por cada comunidad autónoma, más las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y 4 programas estatales (que son coordinados por la Administración General del Estado y comprenden inversiones en todo el territorio nacional). Estos cuatro programas son:

- Programa de Empleo Juvenil, orientado a la inserción laboral de personas de menos de 30 años y que responde a la obligación europea de dedicar recursos específicos a las regiones con tasas de desempleo juvenil por encima de la media de la UE. Este programa constituye el marco principal de financiación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incluye itinerarios de inserción laboral, becas de formación práctica en empresas o incentivos a la contratación de jóvenes desempleados, entre otras medidas.

- Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO). Se ocupa de los problemas estructurales del mercado de trabajo en España, con el objetivo de promover empleo de calidad y mejorar la adaptabilidad y cualificación de las personas trabajadoras. Las medidas principales comprenden cursos de formación profesional y recualificación, apoyo a la contratación indefinida, fomento del espíritu empresarial mediante proyectos de emprendimiento y fortalecimiento de las empresas de la economía social.

- Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (INCLUSIÓN), cuyo objetivo principal es fomentar la inclusión activa de personas vulnerables o en riesgo de exclusión y reducir la pobreza infantil. Financia itinerarios de inserción sociolaboral personalizados, proyectos orientados a la desinstitucionalización y estrategias de acceso a la vivienda para personas sin hogar.

- Programa de Asistencia Material Básica (BÁSICO). Este programa sustituye al antiguo Fondo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas (FEAD) y contribuye a la atención de las formas más graves de pobreza y exclusión social mediante la provisión de ayuda directa no financiera (tarjetas monedero y cheques intercambiables por alimentos y otros productos

limpias y eficientes en su uso de los recursos; y biotecnologías, incluidos los medicamentos), y también se financian medidas dirigidas a abordar la escasez de mano de obra y de cualificaciones críticas.

básicos) complementada con medidas sociales de acompañamiento para ayudar a las familias a salir de esa situación de vulnerabilidad.

Agregando las inversiones recogidas en estos 23 programas operativos[2], la tabla 2 muestra que la inversión total en España canalizada a través del FSE+ para el periodo 2021-2027 asciende a 16.257 millones de euros. De esta financiación global, 636 millones se destinan a la asistencia técnica, por lo que la cifra restante para destinar efectivamente a programas y medidas relacionadas con los objetivos del FSE+ es de 15.621 millones de euros. De ellos, 10.852 millones son aportados por los presupuestos europeos (69,5%) y 4.769 millones son fondos nacionales (el 30,5% restante).

Esta cifra total de inversión dirigida directamente a medidas relacionadas con los objetivos del FSE+ se canaliza a través de los programas regionales (7.756 millones de euros, el 49,7%) y a través de los programas estatales (7.865 millones, el 50,3% restante). Entre estos últimos, el que tiene una mayor dotación económica es el programa Éfeso (3.556 millones de euros, 22,8% del total) seguido por el de Inclusión (2.010 millones, un 12,9%), Empleo Juvenil (1.701 millones, el 10,9%) y finalmente el programa Básico (598 millones, el 3,8%).

Tabla 2: Distribución de la inversión del FSE+ en España (2021-2027) por programas operativos

Programa	Inversión total UE	Inversión total España	Total	Asistencia técnica	Medidas	% Cofinanc. UE
Andalucía	1.787.792.929 €	315.492.872 €	2.103.285.801 €	80.895.605 €	2.022.390.196 €	85,0%
Aragón	72.017.120 €	108.025.680 €	180.042.800 €	6.924.723 €	173.118.078 €	40,0%
Asturias	127.432.897 €	84.955.266 €	212.388.163 €	8.168.773 €	204.219.390 €	60,0%
Baleares	102.499.500 €	61.499.667 €	163.999.167 €	6.307.657 €	157.691.510 €	62,5%
Canarias	446.553.468 €	78.434.549 €	524.988.017 €	24.999.426 €	499.988.591 €	85,1%
Cantabria	37.620.239 €	21.664.073 €	59.284.312 €	2.280.163 €	57.004.149 €	63,5%
Cataluña	400.984.297 €	557.380.422 €	958.364.719 €	36.860.178 €	921.504.541 €	41,8%
Castilla-La Man.	345.338.256 €	60.942.047 €	406.280.303 €	15.626.162 €	390.654.141 €	85,0%
Castilla y León	169.416.292 €	97.094.597 €	266.510.889 €	10.250.415 €	256.260.474 €	63,6%
Ceuta	13.039.830 €	2.301.147 €	15.340.977 €	590.036 €	14.750.941 €	85,0%
Extremadura	434.224.663 €	76.627.884 €	510.852.547 €	19.648.173 €	491.204.374 €	85,0%
Galicia	448.558.949 €	274.941.406 €	723.500.355 €	27.826.936 €	695.673.419 €	62,0%
La Rioja	19.168.577 €	12.779.053 €	31.947.630 €	1.226.608 €	30.721.022 €	60,0%
Madrid	409.091.161 €	517.905.275 €	926.996.436 €	35.653.706 €	891.342.730 €	44,1%
Melilla	14.467.907 €	2.553.164 €	17.021.071 €	654.653 €	16.366.418 €	85,0%
Murcia	164.120.796 €	99.333.621 €	263.454.417 €	10.132.862 €	253.321.555 €	62,3%
Navarra	22.067.311 €	30.493.325 €	52.560.636 €	2.021.559 €	50.539.077 €	42,0%
País Vasco	79.041.968 €	118.562.952 €	197.604.920 €	7.600.188 €	190.004.733 €	40,0%
Valencia	343.203.636 €	113.595.808 €	456.799.444 €	17.569.208 €	439.230.236 €	75,1%
Total regionales	***5.436.639.796 €***	***2.634.582.808 €***	***8.071.222.604 €***	***315.237.030 €***	***7.755.985.574 €***	***67,4%***
Empleo Juvenil	1.232.223.892 €	536.918.814 €	1.769.142.706 €	68.037.808 €	1.701.104.898 €	69,7%
Éfeso	2.575.433.769 €	1.122.770.127 €	3.698.203.896 €	142.238.600 €	3.555.965.296 €	69,6%
Inclusión	1.486.315.815 €	604.209.043 €	2.090.524.858 €	80.404.794 €	2.010.120.064 €	71,1%
Básico	565.083.719 €	62.787.081 €	627.870.800 €	29.898.608 €	597.972.192 €	90,0%
Total estatales	***5.859.057.195 €***	***2.326.685.065 €***	***8.185.742.260 €***	***320.579.809 €***	***7.865.162.451 €***	***71,6%***
TOTAL PROGRAMAS	**11.295.696.991 €**	**4.961.267.873 €**	**16.256.964.864 €**	**635.816.839 €**	**15.621.148.025 €**	**69,5%**

Fuente: Recopilación a partir de los programas operativos

[2] Disponibles en https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21_27/programas/index.htm. Consultados en agosto de 2026.

En España, el 42% de los fondos totales invertidos –incluyendo los programas estatales– se concentra en las regiones menos desarrolladas (6.594 millones de euros), tal y como puede verse en la tabla 3. Teniendo en cuenta que estas regiones representan solo el 24,5% de la población, se confirma la asignación prioritaria de recursos hacia los territorios con mayores necesidades. Otros 5.734 millones corresponden a programas ejecutados en las regiones en transición (36,7%, cuando su peso poblacional es del 35,8%) y 3.293 millones en las regiones más desarrolladas (esto supone el 21,1% de la inversión total en medidas, frente a un peso de la población de estas regiones del 39,7%).

Tabla 3: Distribución de la inversión del FSE+ en España (2021-2027) por tipo de región

Tipo de región	Inversión total UE	Inversión total España	Total	Asistencia técnica	Medidas	% Cofinanc. UE
Más desarrolladas	1.541.366.215 €	1.884.744.561 €	3.426.110.776 €	133.771.667 €	3.292.339.109 €	45,0%
En transición	3.908.307.719 €	2.062.683.174 €	5.970.990.893 €	236.723.139 €	5.734.267.754 €	65,5%
Menos desarrolladas	5.846.023.057 €	1.013.840.138 €	6.859.863.195 €	265.322.034 €	6.594.541.161 €	85,2%
TOTAL	***11.295.696.991 €***	***4.961.267.873 €***	***16.256.964.864 €***	***635.816.839 €***	***15.621.148.025 €***	***69,5%***

Fuente: Recopilación a partir de los programas operativos

1.2. Distribución de la inversión por objetivo específico, prioridades y tipos de medidas

Fijándonos ya en el contenido de las medidas financiadas por el FSE+, además de los cuatro ámbitos que hemos señalado (empleo, educación, inclusión y lucha contra la pobreza) la normativa europea define 13 objetivos específicos (tabla 4).

Tabla 4: Objetivos específicos del FSE+ y distribución de la inversión en España (2021-2027)

Objetivo específico		Inversión (medidas)	% del total
OE1	Mejorar el acceso al empleo y medidas de activación del mercado de trabajo	5.605.093.168 €	35,9%
OE2	Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo	41.138.203 €	0,3%
OE3	Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo	133.032.940 €	0,9%
OE4	Promover la adaptación de trabajadores, empresas y emprendedores al cambio	754.198.353 €	4,8%
OE5	Mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de formación	1.125.297.188 €	7,2%
OE6	Promover igualdad de acceso a educación y formación de calidad e inclusiva	2.038.517.225 €	13,0%
OE7	Promover el aprendizaje permanente mediante oportunidades para todos	124.571.622 €	0,8%
OE8	Fomentar la inclusión activa para promover la igualdad de oportunidades	3.499.773.489 €	22,4%
OE9	Promover la integración de nacionales de terceros países, incluidos migrantes	173.225.089 €	1,1%
OE10	Promover la integración de las comunidades marginadas, como la romaní	128.443.828 €	0,8%
OE11	Mejorar la igualdad y la oportunidad en el acceso a los servicios esenciales	466.431.840 €	3,0%
OE12	Promover integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social	933.452.886 €	6,0%
OE13	Hacer frente a la privación material mediante alimentos y asistencia básica	597.972.192 €	3,8%

Fuente: Recopilación a partir de los programas operativos

- En el ámbito del empleo se encuadran los primeros cuatro objetivos específicos, que suponen el 41,8% de la inversión total: mejoras en el acceso al empleo y medidas de activación laboral; modernización de las instituciones y los servicios del mercado de trabajo; equilibrio de género en el acceso al empleo; y adaptación al cambio de las personas trabajadoras, empresas y personas emprendedoras, especialmente en el marco de las transiciones verde y digital. En total, la inversión destinada a estos cuatro objetivos específicos asciende a 6.533 millones de euros.

- El segundo bloque de objetivos específicos es el de la educación, donde se encuadran los objetivos 5 a 7: mejorar la calidad de los sistemas formativos; promover sistemas inclusivos y con igualdad en el acceso; y aprendizaje permanente. En este caso, se destinan a proyectos relacionados con estos objetivos una inversión de 3.288 millones de euros, o el 21,1% del total.

- Los proyectos relacionados con el ámbito de la inclusión social se estructuran en torno a los objetivos específicos 8 a 12: inclusión activa para promover la igualdad de oportunidades; integración social de nacionales de otros países; integración de comunidades marginadas, especialmente la gitana; mejorar la igualdad de oportunidades para acceder a servicios públicos esenciales; e integración social de personas en situaciones de especial vulnerabilidad o exclusión social. Este bloque de objetivos específicos es el segundo en volumen de inversión, alcanzando los 5.201 millones (33,3% del total).

- Finalmente, el objetivo 13 se orienta a hacer frente a la privación material mediante ayudas directas para la adquisición de alimentos y otros productos de primera necesidad. Este objetivo se identifica con el ámbito de la lucha contra la pobreza y solo se articula a través del programa estatal básico. Supone una inversión de 598 millones de euros, o el 3,8% del total.

La tabla 5 profundiza en la orientación finalista de los fondos del FSE+ combinando los objetivos específicos con las 10 prioridades que deben perseguirse:

1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social (concentra el 26,9% de todas las inversiones).
2. Inclusión social y lucha contra la pobreza (23,2%).
3. Educación y formación (13,3%).
4. Lucha contra la privación material (3,8%).
5. Empleo Juvenil (17,6%).
6. Acciones sociales innovadoras (1%).
7. Garantía infantil (10,9%).
8. Empleo, inclusión social y educación, Regiones Ultraperiféricas (1,2%).
9. Capacidades y cualificaciones relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (1,0%).
10. Respuesta a catástrofes naturales (asociado en este caso a la DANA ocurrida en Valencia en octubre de 2024, 1,1%).

Como vemos en la tabla 5, hay tres combinaciones entre objetivos específicos y prioridades que destacan especialmente y concentran, en total, casi el 54% de las inversiones: el objetivo específico 8 y la línea prioritaria 2 (inclusión activa y lucha contra la pobreza, con un 19% del total de los fondos); el objetivo específico 1 con la prioridad 1 (mejora del acceso al empleo y de la adaptabilidad, con otro 18,7%) y objetivo 1 y prioridad 5 (empleo juvenil, con un 16,2%).

Finalmente, podemos fijarnos en el tipo de medidas concretas que se financian con estos fondos para alcanzar los objetivos y prioridades descritos. El Acuerdo de Asociación de España 2021-2027[3] define genéricamente qué tipo de medidas se pueden financiar dentro de cada objetivo específico, y cada programa operativo concreta el destino de esos fondos en medidas determinadas.

La Comisión Europea clasifica estas medidas de acuerdo con los códigos recogidos en la tabla 6[4], donde se cruzan con los 13 objetivos específicos anteriores. Como se ve, el tipo de intervención que concentra un porcentaje mayor de recursos es el de la "integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas", que absorbe el 22,2% de la inversión total del FSE+, seguido del "empleo juvenil e integración socioeconómica de los jóvenes" (18,1%). Ambos suman el 40% de los fondos. Si sumamos la "mejora al acceso al empleo" y la "enseñanza primaria y secundaria" (ambos con un 9,5% cada uno) llegamos hasta el 60% del total de los fondos.

[3] Se trata de un documento de carácter estratégico, ratificado por el Gobierno de España y la Comisión Europea en diciembre de 2022, en el que se recogen las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del conjunto de fondos europeos que conforman el Marco Financiero Plurianual. Está disponible en https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/P2127/Documents/20221118_Acuerdo_Asociacion_aprobado.pdf

[4] Reglamento (UE) 2021/1060.

Tabla 5: Distribución de la inversión en España (2021-2027) por objetivos específicos y líneas prioritarias

PRIORIDAD		EMPLEO				EDUCACIÓN			INCLUSIÓN SOCIAL					CARENCIA MATERIAL	TOTAL
		Mejorar el acceso al empleo y medidas de activación del mercado de trabajo	Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo	Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo	Promover la adaptación de trabajadores, empresas y emprendores al cambio	Mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de formación	Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusiva	Promover el aprendizaje permanente mediante oportunidades para todos	Fomentar la inclusión activa para promover la igualdad de oportunidades	Promover la integración de nacionales de terceros países, incluidos migrantes	Promover la integración de las comunidades marginadas, como la romaní	Mejorar la igualdad y la oportunidad en el acceso a los servicios esenciales	Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social	Hacer frente a la privación material mediante alimentos y asistencia básica	
		OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OE10	OE11	OE12	OE13	
Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social	P1	18,65%	0,26%	0,85%	4,73%				2,39%						**26,9%**
Inclusión social y lucha contra la pobreza	P2								19,01%	1,11%	0,70%	1,31%	1,08%		**23,2%**
Educación y formación	P3					6,62%	5,95%	0,70%							**13,3%**
Lucha contra la privación material	P4													3,83%	**3,8%**
Empleo Juvenil	P5	16,17%					1,37%						0,09%		**17,6%**
Acciones sociales innovadoras	P6	0,03%				0,07%	0,01%		0,29%			0,60%	0,04%		**1,0%**
Garantía infantil	P7						5,27%				0,13%	0,74%	4,75%		**10,9%**
Empleo, inclusión social y educación, Regiones Ultraperiféricas (RUP)	P8	0,04%					0,34%	0,10%	0,68%	0,00%					**1,2%**
Capacidades y cualificaciones relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estrat. para Europa	P9	0,29%			0,10%	0,50%	0,12%								**1,0%**
Respuesta a catástrofes naturales	PR	0,70%				0,02%			0,03%			0,33%			**1,1%**
TOTAL		**35,9%**	**0,3%**	**0,9%**	**4,8%**	**7,2%**	**13,0%**	**0,8%**	**22,4%**	**1,1%**	**0,8%**	**3,0%**	**6,0%**	**3,8%**	**100,0%**

Fuente: Recopilación a partir de los programas operativos

Tabla 6: Distribución de la inversión en España (2021-2027) por objetivos específicos y tipo de intervención

Código	Definición del tipo de medida	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	OE6	OE7	OE8	OE9	OE10	OE11	OE12	OE13	TOTAL
134	Mejorar el acceso al empleo	9,2%		0,0%		0,0%		0,0%	0,2%						**9,5%**
135	Fomentar el acceso al empleo de los desempleados de larga duración	0,6%							0,0%						**0,6%**
136	Empleo juvenil e integración socioeconómica de los jóvenes	15,5%			1,0%		1,2%		0,3%				0,1%		**18,1%**
137	Trabajo por cuenta propia y creación de empresas	5,1%													**5,1%**
138	Apoyo para la economía social y las empresas sociales	0,4%													**0,4%**
139	Modernizar y reforzar instituciones y servicios del mercado laboral, evaluar capacidades, asistencia personalizada	0,0%	0,3%			0,0%									**0,3%**
140	Adecuación entre la demanda y la oferta de empleo y las transiciones en el mercado laboral	0,1%			2,7%	0,3%	0,0%								**3,2%**
141	Movilidad laboral	0,5%													**0,5%**
142	Promover la participación de las mujeres y reducir la segregación de género en el mercado laboral			0,6%					0,1%						**0,6%**
143	Equilibrio entre vida privada y laboral, incluido acceso a servicios de guardería y de atención a personas dependientes			0,1%					0,0%						**0,1%**
144	Entorno de trabajo sano y bien adaptado a los riesgos para la salud, incluida la promoción de la actividad física											0,1%			**0,1%**
145	Desarrollo de las capacidades digitales			0,0%	0,1%	0,4%	0,1%	0,1%							**0,7%**
146	Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores				1,0%	0,0%		0,1%							**1,2%**
147	Fomentar el envejecimiento activo y saludable											0,1%			**0,1%**
148	Educación y el cuidado de la primera infancia (excluidas las infraestructuras)					0,0%	1,3%						0,0%		**1,3%**
149	Enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras)	0,0%				1,4%	6,5%						1,6%		**9,5%**
150	Enseñanza terciaria (excluidas las infraestructuras)	0,0%				3,2%	3,5%	0,2%							**6,9%**
151	Educación de personas adultas (excluidas las infraestructuras)	0,3%		0,0%		1,6%	0,2%	0,4%							**2,5%**
152	Igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad	0,2%		0,0%		0,1%	0,0%		2,8%	0,0%		0,5%	0,0%		**3,7%**
153	Integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas	3,9%					0,1%	0,0%	17,9%	0,1%		0,1%	0,0%		**22,2%**
154	Acceso de colectivos marginados como los gitanos a la educación y el empleo, y promoción de su inclusión social								0,1%		0,7%				**0,8%**
155	Apoyo a la sociedad civil activa con las comunidades marginadas, como la gitana	0,0%									0,1%		0,0%		**0,1%**
156	Acciones específicas destinadas a aumentar la participación de nacionales de terceros países en el empleo								0,2%	0,6%					**0,8%**
157	Integración social de los nacionales de terceros países								0,0%	0,4%			0,0%		**0,4%**
158	Mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles					0,1%				0,0%		0,5%	0,0%		**0,7%**
159	Mejorar la prestación de servicios locales y familiares											0,6%	0,2%		**0,7%**
160	Mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras)											0,1%			**0,1%**
161	Mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras)											0,3%			**0,3%**
162	Modernizar los sistemas de protección social, incluido el fomento del acceso a la protección social											0,1%			**0,1%**
163	Integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y niños						0,1%		0,8%			0,7%	4,0%		**5,5%**
164	Carencias materiales, mediante provisión de alimentos, asistencia material y acompañamiento												0,0%	3,8%	**3,8%**
175	Regiones ultraperiféricas: compensación de costes adicionales por déficit de acceso y fragmentación territorial						0,2%								**0,2%**
TOTAL		**35,9%**	**0,3%**	**0,9%**	**4,8%**	**7,2%**	**13,0%**	**0,8%**	**22,4%**	**1,1%**	**0,8%**	**3,0%**	**6,0%**	**3,8%**	**100,0%**

Fuente: Recopilación a partir de los programas operativos

1.3. Ejemplos de medidas concretas por objetivo específico

Con el fin de precisar mejor el tipo de medidas asociadas a los distintos objetivos específicos, a continuación recogemos, para cada uno de ellos, el abanico de actuaciones que recoge el Acuerdo de Asociación y una selección de 25 medidas extraídas de los programas operativos regionales y estatales que pueden servir de muestra del destino de los fondos del FSE+:

Objetivo específico 1: Mejorar el acceso al empleo y las medidas de activación del mercado de trabajo.

- Formación para el empleo para personas desempleadas mayoritariamente, con énfasis en los colectivos vulnerables más alejados del mercado de trabajo: certificados de profesionalidad, formación de catálogo y , en particular, formación planificada según previa detección de necesidades y en colaboración con empleadores.
- Ayudas y bonificaciones a la contratación indefinida para personas desempleadas o para conversión en contratos indefinidos de contratos formativos, además de ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad o pertenecientes a grupos vulnerables, o bonificaciones de la seguridad social para la inserción en mercado ordinario de grupos específicos alejados del mercado laboral.
- Medidas para incrementar el registro de personas desempleadas e inactivas en los servicios de empleo o para su reinserción en el sistema educativo, en particular jóvenes que ni estudian ni trabajan.
- Orientación colectiva e individualizada, apoyo para búsqueda de empleo e información sobre oportunidades de empleo. Programas de formación en alternancia con el empleo, así como itinerarios o programas que combinen varias medidas (pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidas a personas desempleadas o inactivas, pero no necesariamente en riesgo de exclusión social.
- Actuaciones de promoción del emprendimiento y de creación de empresas, en su vertiente de realización de formación y asesoramiento o talleres orientados a facilitar este proceso y de forma complementaria a las actuaciones que, en esta materia, se programen en el objetivo específico 1.3 de FEDER. Asimismo, se pondrán en marcha ayudas destinadas a facilitar el retorno al empleo de aquellas personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia que hayan causado baja en su actividad, así como al fomento y apoyo del relevo generacional.
- Ayudas a la creación de empresas de economía social, dado el papel fundamental que este tipo de empresas desempeñan en la igualdad de acceso al mercado laboral y la promoción de unas condiciones de trabajo justas, incluyendo la posibilidad de contemplar ayudas a la incorporación de socios a cooperativas y contrataciones estables en empresas de economía social y de forma complementaria a las actuaciones que puedan programarse en el objetivo específico 1.3 de FEDER. Además, se implementarán medidas de

fomento de la economía social y actuaciones de asesoramiento y apoyo técnico.

EJEMPLO 1: "ESCUELAS-TALLER" (PROGRAMA ESTATAL EMPLEO)

Se financiarán escuelas taller organizadas por Ministerios u otras entidades de la Administración General del Estado. Los proyectos constarán de una etapa de carácter formativo y de otra de formación en alternancia en actividades para la recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente y mantenimiento y cuidado de entornos urbanos que permitan la inserción a través de la profesionalización y la adquisición de experiencia de las personas participantes.

EJEMPLO 2: "APOYO Y AYUDAS AL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS" (PROGRAMA REGIONAL DE ANDALUCÍA)

Ayudas dirigidas a personas que se quieran constituir como trabajadoras autónomas, cuya actividad sea mantenida al menos durante 12 meses, garantizando que las ayudas concedidas cumplen con unas condiciones mínimas que aseguren la viabilidad y que cuentan con un especial seguimiento.

Las ayudas podrán intensificarse cuando hayan cesado en su anterior negocio o actividad económica en los últimos 24 meses, cuando manteniendo un negocio o actividad económica releven mediante nueva alta de actividad por cuenta propia a otra que cesa por estar cercana la edad de jubilación.

Se consideran, entre otros, los siguientes colectivos prioritarios: mujeres, personas jóvenes, víctimas de violencia de género o del terrorismo, personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%, personas desempleadas de larga duración que lleven inscritas en el SAE, como demandantes de empleo, al menos 24 meses ininterrumpidamente, y personas en riesgo de exclusión social.

Objetivo específico 2: Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo.

- Mejorar la prestación de servicios a las personas demandantes de empleo y las que cambian de empleo, incluyendo la elaboración de perfiles, los servicios y el asesoramiento personalizados, la mejora de las cualificaciones y la reorientación de las cualificaciones.
- Mejorar la colaboración con las personas empresarias y ofrecerles servicios.
- Establecer asociaciones con los servicios sociales, las instituciones educativas y formativas y el tercer sector.
- Mejorar los instrumentos para la elaboración de perfiles, la adecuación de las cualificaciones y la anticipación de la demanda de cualificaciones.

EJEMPLO 3: "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO" (PROGRAMA REGIONAL DE GALICIA)

La mejora de la prestación del servicio público de empleo supone lograr un servicio que ofrezca información analítica y prospectiva de valor en el ámbito de la gestión del empleo, las políticas activas de empleo y el mercado laboral pasa por aplicar los modernos métodos de gestión vinculados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Las soluciones de IA repercuten en las formas internas de trabajo de las organizaciones, por ejemplo, reduciendo las tareas repetitivas como el procesamiento de documentos y las consultas sencillas, y externamente aportando valor al mejorar los servicios centrados en la ciudadanía y empresa y la entrega de servicios a través de una mayor accesibilidad y personalización.

Con el desarrollo de estas soluciones se persigue principalmente facilitar el acceso a las ofertas de trabajo mediante diversas técnicas de intermediación y asistencia para la búsqueda de trabajo, llevar a cabo una gestión y seguimiento sistemático de las personas desempleadas (diagnóstico de necesidades, aspectos que mejoren la empleabilidad, entrevistas periódicas y aplicación de fórmulas personalizadas de actuación); contribuir a la coordinación del conjunto de las prestaciones de servicios para solicitantes de empleo, y también facilitar la movilidad internacional de la mano de obra y reducir los obstáculos a la libre circulación de los trabajadores en la Unión Europea.

La puesta en marcha de esta medida durante los años 2022-23 está cubierta por la asistencia técnica del PO FSE Galicia 14-20 y se trata de continuar evolucionando la herramienta a partir del año 2024 y en adelante.

EJEMPLO 4: "PROSPRECCIÓN DE EMPRESAS" (PROGRAMA REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA)

Esta acción supone la contratación de personal para la realización de acciones de prospección en el tejido empresarial, en concreto 54 personas prospectoras, una para cada Espai Labora y, así, poder dar cobertura a todo el territorio. Se trata de personal adicional al ya existente.

Se constata que en la Comunitat Valenciana las empresas/entidades empleadoras hacen poco uso de los servicios que ofrece Labora en materia de intermediación laboral, por ello, esta actuación supone la realización de acciones de prospección empresarial con el fin de localizar las necesidades de empleo, así como la captación de ofertas de empleo para adecuar los procesos de orientación a las necesidades del mercado de trabajo.

Objetivo específico 3: Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo.

- Revertir la brecha de género en el mercado laboral, persiguiendo la igualdad de oportunidades laborales y socioeconómicas de todas las personas, incluidas aquellas sin hogar y las familias monoparentales, mayoritariamente

encabezadas por mujeres, a través de medidas orientadas a la mejora de la empleabilidad de las mujeres, entre otras, y todo ello mediante la aplicación de la Estrategia Española de apoyo activo al empleo (2021-2024) y el Plan Estratégico Nacional para la igualdad de Género 2022-2025.

EJEMPLO 5: "CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL" (PROGRAMA REGIONAL DE CANARIAS)

Programa de ayudas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar, que impliquen a mujeres y hombres y favorezca el cuidado de menores, mayores y personas dependientes. Con esta actuación se pretende mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, propiciando fórmulas para conciliar que permitan el acceso y la permanencia en el mercado laboral, tras las dificultades sobrevenidas por la situación de crisis sanitaria, además de mejorar el acceso a recursos que permitan conciliar a trabajadores y trabajadoras de zonas ultraperiféricas, con menores posibilidades y recursos que las poblaciones de mayor tamaño y, por último, motivar hacia el empleo a personas desempleadas e inactivas o aquellas que puedan encontrase en situación de vulnerabilidad.

EJEMPLO 6: "MULTIPLICA" (PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN)

Formación y asesoramiento a empresas para la igualdad laboral. La finalidad de la actuación es impulsar la implantación de acciones positivas que faciliten la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en entidades que desarrollen su actividad en Castilla y León, contribuyendo a reducir la brecha de género en el mercado laboral. Se trata de actuaciones específicas que contribuyen a mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral a través de soluciones concretas de conciliación personal, laboral y familiar y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las actuaciones consistirán en:

- Asesoramiento individualizado a las empresas para la implantación de medidas de igualdad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con Seguimiento y tutorización de las medidas implantadas.
- Información y orientación a empresas que deseen implantar medidas de acción positiva para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluidas medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El servicio además estará conformado por otras actuaciones complementarias, que contribuyen a la efectiva implantación de las medidas de igualdad, como las siguientes:

- Cursos de formación a distancia dirigidos prioritariamente a responsables de la implantación de las medidas de igualdad en las empresas asesoradas.
- Sesiones formativas mediante encuentros y jornadas con profesionales, futuros profesionales de los recursos humanos y plantillas de las empresas asesoradas.

- Recopilación, selección y difusión de documentación, especialmente a través de las nuevas tecnologías, para apoyar a las empresas empleadoras de Castilla y León en materia de igualdad.

Objetivo específico 4: Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio.

- Mejorar la adaptabilidad de las personas trabajadoras a los cambios, a través de la programación de distintos tipos de actuaciones, como pueden ser, la formación para personas empleadas organizadas a iniciativa de los servicios de empleo u otras instituciones, o a iniciativa de las empresas, para la recapacitación y la formación para las transiciones, en particular la verde y digital.
- Incentivos para la transición de personas trabajadoras (cambios de empresa/sectores), en particular para adaptarse a cambios estructurales.
- Ayudas y fomento a la movilidad voluntaria entre sectores o regiones para personas empleadas o desempleadas.
- Medidas de apoyo a las empresas para implantar nuevos métodos organizativos, por ejemplo: teletrabajo, flexibilidad, nuevas prácticas de RRHH, medidas de salud y seguridad en el trabajo, o incluso medidas para adecuar los centros de trabajo a las personas mayores, entre otras.

EJEMPLO 7: "FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL EMPLEO PARA OCUPADOS DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA" (PROGRAMA REGIONAL DE EXTREMADURA)

Estará dirigida a agentes del sector del comercio minorista, gerentes y empleados y empleadas del sector, dinamizadores comerciales y asociaciones sectoriales. El Plan Estratégico en el que se encuadran las actuaciones de comercio exterior es el Plan Integral de Apoyo al Comercio Minorista de Extremadura. La pequeña empresa debe adaptarse a la nueva realidad, con formación en el uso de las nuevas tecnologías e implantación de la digitalización en su negocio. La aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito empresarial ha dejado de ser una opción para pasar a ser una obligación, por parte de las personas comerciantes si realmente quieren ser competitivas en el mercado actual.

EJEMPLO 8: "RECONVERSIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RIESGO" (PROGRAMA REGIONAL DE MELILLA)

Las actuaciones consistirán en formación, orientación, información y mentoring para fomentar la reconversión del modelo de comercio fronterizo, así como otros sectores afectados por la realidad de las relaciones inter-fronterizas, mediante:

A. Talleres de emprendimiento en la reconversión empresarial con la finalidad de fomentar y potenciar actitudes y valores emprendedores, así como facilitar la adquisición de conocimientos básicos y estrategias favorables al emprendimiento y la reconversión empresarial.

B. Labores de elaboración de itinerario y acompañamiento individuales a través del Punto de Atención al Emprendedor (PAE). Además, en función de la formación previa de los diferentes empresarios y trabajadores del sector de comercio de frontera, incluidos los trabajadores que hayan perdido su empleo a causa de las restricciones fronterizas, se diseñarán actividades de formación específica bajo demanda, según la necesidad detectada en cada caso.

C. Mentoring. A través de contratación externa, con la finalidad de apoyar la creación de empresas, su reconversión, y posteriormente su seguimiento hasta la consolidación de las mismas, mediante la figura del "mentor empresarial".

Objetivo específico 5: Mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de formación.

- Actuaciones dirigidas a la formación del profesorado.
- Actuaciones orientadas a la mejora y actualización del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Actuaciones de formación en áreas específicas o estratégicas.

EJEMPLO 9: "FORMACIÓN EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" (PROGRAMA REGIONAL DE ARAGÓN)

Acciones de Formación profesional para el empleo dirigidas a personas trabajadoras del Sector nuevas tecnologías de la Información y las comunicaciones, así como el de la imagen y sonido. El objetivo principal es la actualización constante de los profesionales a las nuevos programas y aplicaciones informáticas que van implementándose en la actividad diaria de las empresas tecnológicas, permitiendo así su recualificación constante de acuerdo con las necesidades de ese sector económico, que tiene carácter transversal a la actividad económica general, en el que una adecuada actualización y recualificación constante de sus profesionales tiene carácter estructural y estratégico.

Por otro lado, se realizarán actividades formativas dirigidas a la incorporación y recualificación de personas trabajadoras de otros sectores económicos excedentarios en mano de obra a este sector tecnológico, en el que es constante la carencia de profesionales que son necesarios para cubrir la oferta de puestos de trabajo existentes.

La formación a impartir se llevará a cabo a través del Centro de nuevas Tecnologías del INAEM, de reconocido prestigio a nivel nacional, que a su vez es también Centro de Referencia Nacional en el sector de la imagen y el sonido.

EJEMPLO 10: "AYUDAS AL PROFESORADO PARA MOVILIDADES Y ESTANCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y EMPRESAS EN LA UE" (PROGRAMA REGIONAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA)

Ayudas destinadas a profesorado para estancias formativas en sectores específicos de Formación Profesional alineados con el mercado empresarial de

hasta 2 semanas complementarias a las estancias de Erasmus + cuyo máximo es de 2 meses.

El profesorado que forme parte de esta convocatoria adquiere competencias específicas en su sector y el conocimiento de buenas prácticas innovadoras que pondrá en conocimiento de sus alumnos para mostrar hacia donde evolucionan los sectores de esa enseñanza. Algunas plazas ofertadas serían: formación de nivel Cloud Architecting AWS para aprender a identificar servicios y características para crear soluciones de TI resistentes, seguras y de alta disponibilidad en la nube; Visitas a empresas del sector de la economía circular; visitas a empresas del sector de vehículos eléctricos y híbridos: movilidad eléctrica, desde e-cars hasta e-bikes, información sobre estaciones de carga, el mercado de infraestructuras de carga, y subvenciones.

Objetivo específico 6: Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusiva.

- Incentivar a las administraciones competentes para promover la Formación Profesional (FP) como itinerario profesional de calidad y altas cualificaciones, fundamentalmente mediante el aumento de la oferta de FP en sus diversos niveles y modalidades, mediante la cofinanciación, en un esfuerzo conjunto del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Desarrollo y participación en la Red Nacional de centros de excelencia, en la que se incluirán elementos importantes como la transferencia de conocimiento, actividades formativas para el profesorado o proyectos de innovación docente y pedagógica con participación de las empresas en el componente dual.
- Unificar la elaboración de cualificaciones y ofertas formativas de Formación Profesional, permitiendo una actualización permanente del Catálogo.
- Se promoverá la transición desde la educación y la formación hacia el empleo, con especial atención a las personas jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación.
- Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial para mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, favoreciendo la transición entre los distintos niveles educativos y la educación y el empleo, especialmente en atención a las citadas personas jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación.
- Mejorar la formación predoctoral del personal investigador y tecnólogo y el proceso de contratación de actividades de formación.
- Actuaciones en el ámbito de la Garantía Infantil orientadas a mejorar la accesibilidad a la educación de la primera infancia y los cuidados infantiles, así como actuaciones de prevención del abandono escolar y el apoyo educativo a grupos vulnerables, incluido, el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+).

EJEMPLO 11: "PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR) /DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)" (PROGRAMA REGIONAL DE ASTURIAS)

Programas dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo: alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado el segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

El programa que se ejecuta a partir de 2º Curso de la ESO, consiste en el desarrollo de una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en ESO.

EJEMPLO 12: "PROGRAMAS PROFESIONALES DE MODALIDAD GENERAL EN LAS UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFILs)" (PROGRAMA REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

Estos programas, que están dirigidos prioritariamente a jóvenes desescolarizados en situación de riesgo de exclusión social, tienen como objetivo reducir la falta de cualificación profesional entre los mismos, así como impulsar las posibilidades de recualificación para aquellos jóvenes que se han incorporado al mercado de trabajo con infra cualificación o formación incompleta e insuficiente, adecuando el sistema educativo de la formación de los jóvenes a las demandas presentes y futuras del mercado laboral e incrementando la empleabilidad de la población a lo largo de la vida.

Objetivo específico 7: Promover el aprendizaje permanente mediante oportunidades para todos.

- Apoyar la adquisición de competencias fundamentales, incluidas las cualificaciones digitales y promover el desarrollo profesional y la movilidad del profesorado y las personas formadoras.

EJEMPLO 13: "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS (CAPACITATIC+55)" (PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA – LA MANCHA)

Desde el programa se cofinanciará una acción de alfabetización digital específica para personas mayores de 55 años de edad, que permita avanzar en el desarrollo de las competencias necesarias para entender y aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías a la hora de estudiar, trabajar, comunicarse, realizar compras o transacciones, acceder a servicios públicos en línea y encontrar información fiable, con autonomía y suficiencia y de forma segura.

El programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años (CapacitaTIC+55) es una iniciativa que tiene como objetivo reducir la brecha digital de las personas mayores, a través de una formación gratuita y adaptada a las diferentes necesidades, que ofrece una amplia oferta formativa en función de la dificultad requerida, el nivel inicial de conocimientos del alumnado y sus objetivos y expectativas.

Junto con las acciones de capacitación digital también se prevén acciones de orientación laboral para mejorar la empleabilidad y empoderamiento de los mayores de 55 años en desempleo, con objeto de aumentar sus posibilidades de reincorporación al mercado laboral en nuestra región.

EJEMPLO 14: "ACTUACIONES PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y CUALIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS" (PROGRAMA ESTATAL ÉFESO)

La transición productiva demanda nuevas competencias y cualificaciones, así como el cambio del modelo social hace necesario aumentar la formación en materias vinculadas con la nueva conciencia social emergente, para garantizar el alineamiento del tejido económico con el social. Así, se contemplan actuaciones dirigidas a personas trabajadoras con el objetivo de mejorar su adaptación al mercado laboral y el fomento del reciclaje profesional, garantizar el mantenimiento del empleo y permitir su progresión profesional en materias específicas impulsando la adquisición por parte de personas empleadas de competencias vinculadas con la economía verde y/o azul, con el objetivo de favorecer su consolidación en el tejido productivo. Se prevé también dentro de esta medida la capacitación a los interlocutores sociales.

Objetivo específico 8: Fomentar la inclusión activa para promover la igualdad de oportunidades.

- Aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023), el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia 2021 – 2030, y el Plan de Acción Estatal (PAE) para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030.

EJEMPLO 15: "ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS INMIGRANTES" (PROGRAMA REGIONAL DE BALEARES)

Esta actuación promueve la inclusión social de las personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social a través del diseño y desarrollo de itinerarios integrados de inserción social, habilitando procesos para que dichas personas mejoren sus habilidades sociales y laborales, así como sus aptitudes personales.

Entre otras acciones, se llevarán a cabo tareas de análisis y diagnóstico de la persona beneficiaria, el diseño del itinerario y las operaciones a desarrollar, formación en habilidades sociales y personales básicas, orientación, información y asesoramiento, formación pre-laboral, y seguimiento, tutorización y apoyo permanente.

EJEMPLO 16: "ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL REALIZADOS, PRINCIPALMENTE, POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR" (PROGRAMA ESTATAL INCLUSIÓN)

Se llevarán a cabo actuaciones interrelacionadas, que buscarán mejorar la situación de empleabilidad de las personas vulnerables o desfavorecidas, con el objetivo último de lograr su inserción en el mercado laboral y la mejora de sus condiciones de vida.

Se realizarán actuaciones para mejorar la empleabilidad de mujeres del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad o potencial vulnerabilidad social y económica.

Itinerarios integrados personalizados para promover la inclusión social de personas con discapacidad en edad de trabajar, en situación o riesgo de exclusión social, prioritariamente en desempleo o en situación de inactividad. Englobarán, entre otras, actuaciones de la formación (programas combinados de formación y empleo que incluyan la realización de prácticas formativas en empresas, programas de formación que incluyan formación en puesto de trabajo) y empleo (apoyo de empleos de calidad y cualificación entre universitarios/as con discapacidad, becas para prácticas académicas externas, la formación en idiomas en el extranjero, la especialización y la carrera académica e investigadora de las personas con discapacidad).

Objetivo específico 9: Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, migrantes incluidos.

- Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, etc.) dirigidas a migrantes.
- Medidas de apoyo educativo y medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes, incluidas las campañas de sensibilización y las dirigidas a combatir los delitos de odio.

EJEMPLO 17: "ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES SIN APOYO FAMILIAR EN NAVARRA" (PROGRAMA REGIONAL DE NAVARRA)

La llegada en los últimos años de menores sin red de apoyo familiar supone un reto para los sistemas de protección, teniendo que adaptar recursos y procedimientos a las necesidades concretas que presentan.

Gran parte de los y las menores cumplen la mayoría de edad al poco tiempo de llegar y acceder al sistema de protección o, en su caso, cumplen la mayoría de edad antes de finalizar su proceso migratorio. Como consecuencia de ello, no pueden completarse los procesos de acompañamiento a la vida independiente adecuadamente.

La situación de vulnerabilidad social, institucional y jurídica en que se encuentra este colectivo conlleva un grave riesgo de exclusión social. Al encontrarse en su

gran mayoría en situación administrativa irregular, no pueden acceder al mercado de trabajo, lo que conlleva dificultades económicas para emprender un proceso de autonomía personal con garantías.

Cabe destacar que la variable de género aumenta la vulnerabilidad social de las mujeres inmigrantes que se encuentran con mayores dificultades en los ámbitos como el empleo, la formación, la vivienda o el acceso a otros recursos.

Por ello, el objetivo de la actuación es promover el desarrollo integral de las personas jóvenes migrantes no acompañadas mediante el acompañamiento y la mentoría social para facilitar su proceso de integración social y laboral.

Se trata de fomentar el proceso de autonomía de las personas jóvenes migrantes sin red de apoyo familiar, facilitar su acceso a recursos institucionales, favorecer el empoderamiento de las mujeres y el acceso y capacitación en masculinidades igualitarias para combatir las desigualdades de género.

Para ello, los servicios sociales desarrollarán planes de intervención individualizados para este colectivo de jóvenes. Concretamente, se desarrollarán acciones en ámbitos de intervención como competencias lingüísticas, formación laboral, asesoramiento social-relacional, apoyo psicológico-emocional, asesoramiento y acompañamiento jurídico-administrativo, vivienda, etc.

EJEMPLO 18: "MEDIDAS PARA COMBATIR LOS PREJUICIOS, LA DISCRIMINACIÓN Y LA SEGREGACIÓN DE MIGRANTES" (PROGRAMA REGIONAL DE MURCIA)

Se apoyará el desarrollo de proyectos de las Entidades Locales de la Región de Murcia con el objetivo de promover la integración e inclusión social de personas inmigrantes y la mejora de la convivencia y la cohesión social en los distintos territorios. Estos proyectos contendrán acciones específicamente dirigidas a promover la convivencia, cohesión social y favorecer la diversidad de los territorios. Los planes locales diseñarán actuaciones encaminadas a la participación activa de la población inmigrante favoreciendo los procesos de acogida, de inclusión e integración en nuestra sociedad y otras acciones dirigidas a la población general, de fomento de la convivencia intercultural y de sensibilización y concienciación social, que permitan combatir los prejuicios y la discriminación. Además, los proyectos de las entidades locales podrán incluir acciones formativas, dirigidas a profesionales de la administración, en materia de integración e inclusión de personas inmigrantes.

Objetivo específico 10: Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la romaní.

- Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población romaní.
- Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación, acompañamiento social, etc.) dirigidas a población gitana y medidas de apoyo

educativo, en aplicación de la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.

EJEMPLO 19: "PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN ROMANÍ" (PROGRAMA REGIONAL DE CANTABRIA)

Estos programas incluyen el impulso de políticas más activas con la población gitana, a través de las siguientes acciones:

- Servicios de información y asesoría en normativa laboral, trabajo autónomo, acceso a microcréditos y empresas de la economía social.
- Mejora de competencias transversales, en especial en nuevas tecnologías (TIC); mediación comunitaria.
- Información sobre la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (mediante el reconocimiento y la acreditación de la experiencia laboral y la formación no reglada).
- Atención integral a las personas y en el desarrollo de itinerarios sociolaborales individualizados, con especial atención a itinerarios de inserción social y pre-laboral de mujeres gitanas.
- Programas de formación que incentiven el acceso al empleo en ámbitos profesionales con futuro (digital y empleo verde) de población gitana joven y adulta, especialmente de mujeres y mujeres jóvenes gitanas.
- Impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida y el reciclaje para encontrar nuevas oportunidades laborales.
- Acciones de sensibilización dirigidas a las empresas para combatir estereotipos y contra la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana y poner en valor el talento de la población gitana, aplicando un enfoque interseccional y con especial atención a las mujeres gitanas.
- Difundir la Garantía Juvenil + entre la población gitana mediante mediadores de etnia gitana, y priorizar los programas destinados a ella.
- Acciones de sensibilización y mejora de la imagen de la población gitana dedicada al comercio ambulante.
- Acciones que conduzcan a la revalorización del comercio ambulante y a la formación e información a las personas gitanas que ejercen esta actividad reforzando su función gerencial y las competencias digitales.
- Mediación comunitaria y relaciones con las Administraciones Públicas. Las actividades de mediación serán de índole comunitaria, social, laboral y educativa, e incluirán aquellas acciones necesarias para la divulgación y oferta del programa entre las personas de etnia gitana.

EJEMPLO 20: "ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS GITANAS" (PROGRAMA ESTATAL INCLUSIÓN)

Se trata de un conjunto de intervenciones para abordar la pluralidad de situaciones que afectan a la población romaní y que son consecuencia de las bajas tasas de actividad, especialmente en el caso de las mujeres, objeto de doble discriminación. Estas intervenciones, enfocadas en los ámbitos de empleo, educación y formación, buscan generar factores de protección y herramientas que impulsen la salida de la pobreza y/o exclusión social a través del empleo, así como favorecer el crecimiento y el desarrollo profesional y personal de las personas

beneficiarias. Así, los itinerarios propuestos podrán incluir, entre otros, los siguientes componentes:

- Acciones de captación, difusión, orientación, motivación hacía el mercado laboral y el retorno educativo; mejora de competencias básicas, transversales y digitales, formación ocupacional; programas mixtos de formación y empleo (formación dual); intermediación para el empleo; acompañamiento y seguimiento en el empleo. En esta línea, también se realizarán itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral para mujeres que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad que mejoren la motivación, el autocuidado, los hábitos saludables y las competencias digitales, fomentando el empoderamiento, la empleabilidad y la inclusión social.
- Actuaciones integrales de fomento del emprendimiento y el autoempleo, teniendo en cuenta las capacidades de las personas más alejadas del mercado laboral.
- Actuaciones de refuerzo del aprendizaje de competencias básicas, transversales y digitales, especialmente conectadas con el empleo digital.
- Actuaciones de fortalecimiento de la economía social y solidaria.

Objetivo específico 11: Mejorar la igualdad y la oportunidad en el acceso a los servicios esenciales.

- Refuerzo del acceso igualitario y adecuado a unos servicios básicos adaptados a las características de cada territorio, incluidos los sanitarios y de vivienda y una protección social sostenible, mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y el desarrollo de servicios de apoyo comunitarios.

EJEMPLO 21: "MEJORA DE ACCESO A LA SALUD, INCLUÍDA LA SALUD BUCODENTAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL" (PROGRAMA REGIONAL DE CEUTA)

Las desigualdades en el ámbito de la salud también están estrechamente relacionadas con la situación social de los y las menores. Por ello, es necesario articular servicios y prestaciones que permitan compensar las desigualdades en el acceso a servicios y equipamientos relacionados con la salud, pero también a estilos de vida saludables, abordando aspectos como la alimentación, la higiene, y la promoción de la actividad física y prevención del sedentarismo, entre otros.

Las enfermedades bucodentales afectan de manera desproporcionada a las poblaciones pobres y socialmente desfavorecidas. La mayoría de las enfermedades bucodentales se han relacionado con otras enfermedades no transmisibles como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el cáncer, la neumonía, la obesidad y el parto prematuro. No obstante, la mayoría de las afecciones de salud bucal se pueden prevenir en gran medida y se pueden tratar en sus primeras etapas, pero el tratamiento a menudo no es asequible para la población, ya que generalmente no forma parte de la cobertura en los sistemas sanitarios.

Las intervenciones encaminadas a la consecución de dicha medida serían:

- Programas de sensibilización, detección y atención de la salud, incluida la salud bucodental, a familias en riesgo de exclusión social.
- Acceso de menores en situación de exclusión social a tratamientos esenciales de salud bucodental que no están cubiertos por el sistema de salud pública y que por las peculiaridades geográficas del territorio no pueden ser cubiertas por otros medios.

El Sistema Nacional de Salud dispone de una amplia gama de servicios, además, el sistema de Salud de Ceuta cubre todos los gastos establecidos en la cartera de salud bucodental. No obstante, vistas la singularidad geográfica de la Ciudad Autónoma y la dificultad de disponer de variedad servicios alternativos en la actualidad no es posible garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad a un conjunto de servicios específicos en materia de salud bucodental. Por esta razón, el FSE+ apoyará de forma temporal algunas limitadas actuaciones específicas que quedan fuera del programa de salud bucodental y que afecten a niños de 6 a 14 años beneficiarios de programas sociales (niños y niñas con discapacidad y beneficiarios de programas de inclusión social de la Consejería de Servicios Sociales). El presente programa no tendrá la condición de complemento al servicio de salud, sino apoyar a la inclusión social de este colectivo que en caso de no recibir una atención temprana podrá incurrir en una degradación continuada de sus condiciones sociales a medio plazo.

EJEMPLO 22: "SERVICIO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (PROGRAMA REGIONAL DE LA RIOJA)

El objetivo de esta operación es la atención integral a las personas en situación de dependencia durante el periodo diurno con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y de dependencia y de apoyar a las familias o cuidadores. La acción se dirige a personas en situación de dependencia, respetando el derecho a vida independiente y los principios de accesibilidad. El objetivo de esta acción es recuperar y/o mantener el mayor grado de autonomía posible y mejorar la calidad de vida de las personas usuarias mediante el desarrollo de programas de habilitación y rehabilitación personal y social, así como ofrecer servicios de apoyo a la familia, favoreciendo la permanencia de las personas con discapacidad en su domicilio.

Objetivo específico 12: Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

- Itinerarios o programas de inclusión social dirigidos a jóvenes.
- Itinerarios o programas de inclusión social dirigidos a infancia en situación de vulnerabilidad.
- Programas de apoyo a la desinstitucionalización.
- Medidas de integración social, asesoramiento, servicios sociales (no laborales) y acceso a otros servicios, en coordinación con el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).
- Medidas dirigidas a fomentar la inclusión de personas con discapacidad severa.
- Medidas destinadas al fomento de la inclusión sociolaboral de personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda, a través de enfoques como Housing First.

- En el marco de la Garantía Infantil, actuaciones como itinerarios de promoción socioeducativa dirigidos a familias con niños y niñas de entre 0-18 años en situación de pobreza y exclusión social.
- Actuaciones para la mejora de la educación inclusiva del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Programa orientado a una reforma estructural que garantice la gratuidad de plazas accesibles, inclusivas y de alta calidad del primer ciclo de la Educación Infantil para el alumnado de familias con rentas por debajo del umbral de riesgo de pobreza.
- Actuaciones orientadas a la desinstitucionalización y promoción de cuidados en comunidad de la infancia atendida por el sistema de protección.
- Medidas orientadas a desarrollar un sistema universal de atención temprana (0-6 años).
- Medidas destinadas a promover un ocio educativo y estilos de vida saludables para alumnado de familias en situación de pobreza o riesgo de pobreza.

EJEMPLO 23: "APOYO AL PROCESO DE REINSERCIÓN DE INTERNOS DE CENTROS PENITENCIARIOS A TRAVÉS DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS" (PROGRAMA REGIONAL DE CATALUÑA)

Recursos para internos de centros penitenciarios en unidades residenciales ubicadas fuera de los propios centros, en las que se trabajan procesos de reinserción a través de tutorías y seguimientos individualizados, a fin de conseguir estabilidad y avanzar en todas las áreas indicadas en su Programa Individual de Tratamiento. También se pretende procurarles un entorno sociofamiliar y laboral positivo antes de su libertad condicional o definitiva. Las áreas de intervención son la personal, de violencia, adicciones, vial, socio-familiar, de reparación e institucional, dependiendo de las necesidades de cada persona usuaria. Si bien puede tratarse de una actuación que incluye aspectos de política penitenciaria, los recursos financiables con FSE se corresponden exclusivamente con el personal que gestiona y ejecuta las actuaciones previstas en las distintas áreas de intervención para conseguir la reinserción social del colectivo.

EJEMPLO 24: "ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JÓVENES SIN RED DE APOYO FAMILIAR" (PROGRAMA REGIONAL DEL PAÍS VASCO)

Itinerario integral y personalizado, dirigido a personas jóvenes de 18 a 29 años, egresadas o no de la red de protección (infancia) y en muchos casos migrantes, pero también autóctonas, a fin de que desarrollen y consoliden capacidades personales, por un lado, y apoyos sociales, por otro, que les permitan emprender y sostener una vida autónoma, completando el tránsito a la vida adulta.

Las intervenciones piloto desarrolladas a raíz de la pandemia del COVID-19 han permitido comprobar que las personas jóvenes destinatarias de estos programas, en el caso de contar con el apoyo de la acogida en recursos específicos de alojamiento con acompañamiento social, no responden al perfil de las personas en situación o riesgo de exclusión y, con frecuencia completan sus procesos de inclusión.

Estos itinerarios incluyen acciones de alojamiento, manutención, intervención socioeducativa y coordinación de caso, orientadas al desarrollo de las capacidades personales, por un lado, y del apoyo social, por otro.

Estos itinerarios proporcionan alternativas de alojamiento que son, habitualmente, de carácter colectivo, o alternativas de vivienda compartida -habitualmente en alquiler- que pueden tener continuidad y consolidarse tras la salida del programa. Se dan diferentes necesidades de apoyo: desde el grupo que necesita ayuda para el alojamiento, la manutención y el acompañamiento, al grupo que sólo la necesita para el alojamiento y el acompañamiento por recibir ayudas forales para su manutención, hasta el grupo que sólo necesita el acompañamiento por recibir una Renta de Garantía de Ingresos o unos ingresos mínimos de trabajo.

También se incluyen acciones de intervención socio-laboral, orientadas al acceso al empleo y la inclusión social, y, por tanto, al cierre del itinerario y la salida del programa, actuando como un acelerador de la inclusión, con recorridos de distinta duración, dependiendo en todo caso del perfil de partida de cada joven.

La actuación prevé una primera etapa centrada en el desarrollo de actitudes, competencias y relaciones necesarias para comenzar a avanzar en esa dirección (desarrollo de motivaciones, clarificación de objetivos personales, desarrollo de habilidades sociales, adquisición de competencias lingüísticas, formación para el empleo, etc.), para acceder posteriormente a otras acciones de acompañamiento en la inserción social.

Objetivo específico 13: Hacer frente a la privación material mediante alimentos, prestación de asistencia básica a las personas más desfavorecidas.

- Programación de actuaciones de prestación de ayuda alimentaria y otros tipos de asistencia básica, así como medidas de acompañamiento de las mismas.

EJEMPLO 25: "AYUDAS A TRAVÉS DE TARJETAS Y/O VALES" (PROGRAMA ESTATAL BÁSICO)

Modalidad indirecta de provisión de ayuda mediante un sistema único de tarjetas y/o vales, canjeables por productos de alimentación y por otra "asistencia material básica", como artículos de higiene.

La ayuda reconocida tendrá una validez de 12 meses, con posibilidad de prórrogas, cada una por ese mismo período, y en un plazo máximo de 6 meses desde su reconocimiento se llevará a cabo un seguimiento de la evolución de la situación de la persona y de las medidas de acompañamiento recibidas, por el centro que le haya prescrito la ayuda o por la entidad que preste las medidas.

BÁSICO incluirá, además, una serie de medidas de acompañamiento debiendo recibir las personas beneficiarias al menos una, adecuándose a sus necesidades.

Son actuaciones enmarcadas en un itinerario personalizado orientado a la inclusión social previa valoración singularizada y diagnóstico social de las situaciones consistentes en: facilitar información sobre los recursos sociales disponibles y sobre el acceso a los mismos, derivación o reorientación a los recursos sociales, educativos y sanitarios o prestación directa de servicios, programas y actividades dirigidas a la inserción sociolaboral.

1.4. Ejemplos de actuaciones desarrolladas por organizaciones del Tercer Sector de Acción Social en el marco del programa Inclusión (2021-2027)

En marzo de 2026 se publicó una evaluación del impacto[5] de las actuaciones desarrolladas por Cáritas Española, Cruz Roja Española, Fundación ONCE y Fundación Secretariado Gitano en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) 2014–2020, precedente del actual programa Inclusión (2021-2027).

Estas actuaciones se iniciaron, de hecho, hace 25 años, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (POLCD). Su objetivo principal es la activación, formación y acceso al empleo de personas alejadas del mercado de trabajo, y las cuatro organizaciones comparten una metodología de intervención basada en itinerarios individualizados. Cada una adapta las actuaciones que impulsa a diferentes colectivos vulnerables: personas con discapacidad, población migrante, población gitana, personas trabajadoras mayores de 45 años y personas con factores de vulnerabilidad como problemas de sinhogarismo o drogodependencias.

Según destaca la propia evaluación, desde el año 2000, estas acciones han apoyado a más de 1,3 millones de personas, han logrado la inserción laboral de casi medio millón y han formado a más de 400.000 participantes, con una inversión cercana a los 1.200 millones de euros. De ellos, el FSE ha aportado el 71% y las propias entidades otro 22%.

La evaluación concluye que se trata de un programa singular tanto a nivel español como a nivel europeo, señalando que no existe otro similar dirigido a grupos vulnerables que alcance un volumen parecido de personas beneficiarias y se desarrolle además con esa continuidad.

De hecho, estas actuaciones continuarán en el actual periodo de programación. A continuación, señalamos un ejemplo desarrollado por cada una de estas entidades.

"Uno a uno" (Fundación ONCE)

Mediante este programa, la Fundación Once otorga ayudas económicas, cofinanciadas por el FSE+, a entidades del Tercer Sector que presenten proyectos para la mejora directa de la empleabilidad de jóvenes con discapacidad mediante formación teórica (un mínimo de 160 horas enfocadas en competencias laborales, técnicas y transversales) combinada con formación práctica en empresas o entornos productivos (un mínimo de 100 horas tutorizadas).

Comenzó a ejecutarse en el marco de los Fondos Estructurales 2014-2020. En la convocatoria de 2025, se seleccionaron 48 proyectos de entidades sociales que dieron formación a 416 personas con discapacidad, ofreciéndose una dotación económica de 4.000 euros por persona participante. En la convocatoria de 2026 están previstas cifras similares de proyectos y personas beneficiarias. Más información, aquí.

[5] Accesible aquí.

"Puentes por la igualdad en el empleo" (Cruz Roja Española)

Es un proyecto orientado a eliminar las barreras de género, origen y edad en el mercado laboral y se dirige a mujeres que enfrentan múltiples formas de discriminación, como ser migrantes, monomarentales o encontrarse en situación de violencia de género. El objetivo final es que estas mujeres recuperen su autonomía, ejerzan plenamente sus derechos y accedan a oportunidades laborales decentes en igualdad y reduciendo la feminización de la pobreza presente y futura.

Se desarrollan dos grandes áreas: ofrecer itinerarios personalizados para mejorar el acceso de las mujeres a empleos dignos, desarrollar habilidades profesionales, diversificar hacia opciones laborales, profesionalizar los cuidados y fomentar la corresponsabilidad en la conciliación; y colaborar con empresas para reducir la discriminación, eliminar estereotipos y generar entornos laborales igualitarios y libres de violencia.

Han participado 44.000 mujeres, de las que 18.000 han obtenido un empleo y 16.000 una cualificación adaptada al mercado laboral. Más información, aquí.

"Moda re-" (Cáritas Española)

Mediante este proyecto, Cáritas impulsa la creación de puestos de trabajo protegidos y remunerados para personas en riesgo de exclusión social dentro de sus tiendas de ropa de segunda mano y plantas de reciclaje textil. Durante el periodo en la empresa de inserción, los participantes reciben acompañamiento social y técnico para que, tras un periodo máximo de 3 años, puedan dar el salto con garantías al mercado laboral ordinario.

Esto se ha concretado en más de 50.000 horas de formación y acompañamiento, 1.600 puestos de trabajo generados en España (más de un 55% de ellos para personas en riesgo o situación de exclusión) y una tasa de más del 60% de transformación de las acciones formativas en empleo fijo.

Además, como iniciativa de moda sostenible basado en un enfoque de economía circular, impulsa proyectos de reutilización y reciclaje textil, para mitigar el impacto ambiental de la industria y promover un modelo más respetuoso con el medio ambiente y un uso eficiente de los recursos. Se recogen más de 50.000 kilos de ropa, calzado y complementos al año. Más información, aquí.

"Programa Calí, por la igualdad de las mujeres gitanas" (Fundación Secretariado Gitano)

Es un programa integral enfocado en la inclusión social y laboral de la mujer gitana, que suele sufrir una brecha multidimensional (género, etnia y nivel educativo). Se puso en marcha en el año 2016 y ha sido renovado hasta 2029.

Se desarrolla mediante itinerarios personalizados donde las orientadoras (muchas de ellas, mujeres gitanas referentes) realizan sesiones individuales y grupales de empoderamiento personal, motivación laboral y alfabetización digital. Además, el programa incluye una línea específica de atención y asesoramiento jurídico ante situaciones de discriminación étnica o delitos de odio en el acceso al empleo o la vivienda.

El Programa Calí trabaja no solo con mujeres gitanas, sino también con la comunidad gitana, instituciones y agentes clave, para lograr la implicación de toda la sociedad en la consecución de una sociedad más igualitaria.

Entre sus resultados destacan la participación ya de cerca de 5.000 mujeres en itinerarios de inserción sociolaboral, o las 2.700 actividades de sensibilización sobre igualdad de género, conciliación y corresponsabilidad y prevención de la violencia de género, con 27.000 personas participantes. Más información, aquí.

Capítulo 2. Alcance, perfil y resultados de las actuaciones del Fondo Social Europeo sobre los colectivos prioritarios en España

2.1- Alcance del FSE y características sociodemográficas de las personas beneficiadas

El objetivo de este apartado es analizar, a partir de la evidencia empírica disponible, hasta qué punto las actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE) y, en el periodo vigente, por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), están llegando a los colectivos identificados como prioritarios por las autoridades nacionales y europeas.

Estas actuaciones se despliegan en España, como hemos visto en el capítulo 1, mediante programas nacionales y regionales orientados a promover, entre determinados colectivos sociales, el empleo y la movilidad laboral, la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la discriminación, así como la educación y la formación. En este capítulo 2 evaluaremos en qué medida estas actuaciones están realmente alcanzando a las personas que presentan mayores dificultades de acceso, permanencia o progresión en el mercado de trabajo, así como a los colectivos expuestos a situaciones de pobreza y exclusión social.

Para ello, analizamos a continuación dos dimensiones complementarias. En primer lugar, analizaremos el alcance de las actuaciones del FSE+ durante la última década, y hasta la actualidad: cuántas participaciones se registran, en qué ámbitos de intervención, y a qué perfiles sociodemográficos y sociolaborales afectan. En segundo lugar, analizaremos el impacto que tienen dichas actuaciones, y qué ocurre cuando éstas finalizan, en términos de activación, formación, cualificación, empleo y mejora de la situación laboral. La lectura conjunta de ambas dimensiones resulta esencial, en la medida en que un determinado programa puede alcanzar a muchos participantes y, sin embargo, no concentrarse en los grupos prioritarios; o, por ejemplo, un programa puede estar bien focalizado en la población objetivo pero generar resultados insuficientes.

Utilizaremos evidencia empírica correspondiente a dos periodos de programación del FSE: el periodo 2014-2020, ya concluido, y 2021-2027, aún en curso. No obstante, la disponibilidad estadística hace que, a la hora de ordenar los datos, presentemos evidencia para el periodo de 2014-2023, por un lado, y para el periodo 2023-2025 por otro, tal y como contempla el portal estadístico *Cohesion Open Data Platform* de la Comisión Europea.

Entre 2014 y 2023 el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) acumularon, conjuntamente, 10,42 millones de participaciones en España, frente a 75,93 millones en el conjunto de la UE (Gráfico 1). España concentra así, durante estos años, el 13,7 % de las participaciones europeas registradas, una proporción superior a la que le correspondería de acuerdo a su peso demográfico (el 11% del total de la UE). Este dato muestra la muy notable capacidad de alcance que tienen las acciones del FSE+ en España, condición necesaria para que estos programas

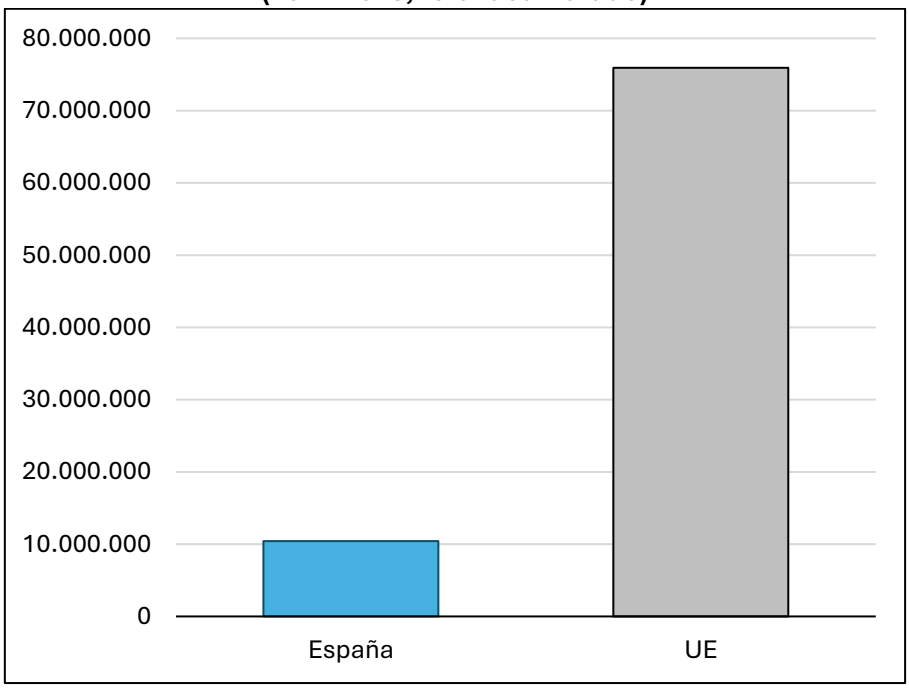
tengan efectos agregados relevantes: sin una masa crítica de participantes, incluso intervenciones eficaces tendrían una incidencia macro bastante limitada.

Ahora bien, conviene no equiparar automáticamente participaciones en los programas del FSE+ con cobertura efectiva de necesidades. En primer lugar, la cifra de participaciones no necesariamente se corresponde con personas únicas, dado que una misma persona puede contabilizarse más de una vez si participa en distintas operaciones o programas. Además, la intensidad de la ayuda difiere notablemente entre los distintos programas del FSE+. Y, por otro lado, más allá de la capacidad de alcance, es necesario analizar –como haremos posteriormente– si las personas atendidas son efectivamente las que más necesitan dicha atención en cada uno de los respectivos ámbitos, y si dicha atención es realmente efectiva.

En el periodo 2023-2025 el número de participaciones en operaciones del FSE+ (que desde 2021 integra ya los programas anteriormente separados de FSE y la IEJ), sigue progresando con un notable alcance. Durante este periodo España acumula 3,4 millones de participaciones, frente a los 16,1 millones de la UE (Gráfico 2). Es decir, el peso de las participaciones desarrolladas en España se eleva hasta el 21,1% del total de la UE, casi duplicando el peso demográfico que tiene nuestro país en el seno de la Unión.

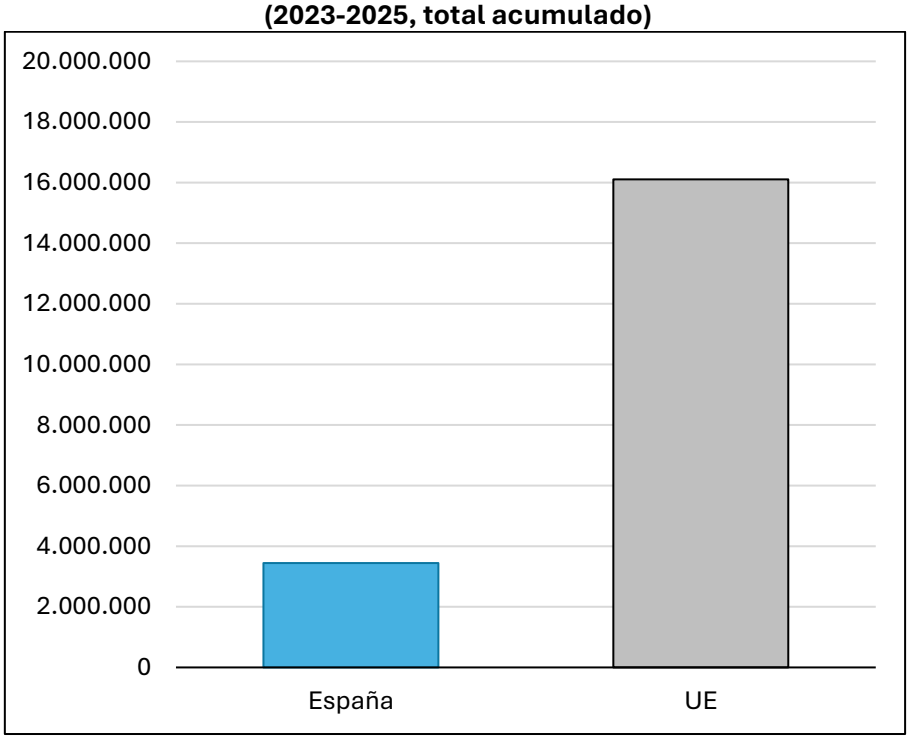
La explicación de este mayor avance de las participaciones en España en el periodo 2023-2025, tal y como advierte la evaluación intermedia del FSE+ realizada por la Comisión Europea (European Commission, 2025), responde a un arranque tardío del FSE+ que ha llevado a que la ejecución y la notificación de indicadores hayan avanzado de forma desigual entre Estados miembros, con algunos países –como España– mostrando una capacidad de ejecución más rápida e informando antes de los resultados obtenidos. El salto de peso relativo respecto al periodo anterior (2014-2020) es muy notable y evidencia una activación muy intensa de los programas españoles en la fase inicial de ejecución. Esta lectura es consistente con la relevancia asignada al FSE+ en España y con la fuerte prioridad otorgada a los objetivos de empleo, inclusión y juventud. En todo caso, los resultados del periodo 2023-2025 que se muestran en el Gráfico 2 y siguientes, aunque son muy útiles para identificar tendencias, no deben leerse todavía como un balance definitivo del periodo de programación 2021-2027 (European Commission, 2025).

Gráfico 1. Número de participaciones en operaciones del FSE y la IEJ (2014-2023, total acumulado)



Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Gráfico 2. Número de participaciones en operaciones del FSE+ (2023-2025, total acumulado)



Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

La distribución por objetivos temáticos muestra una estructura de participaciones claramente orientada a impulsar los objetivos más vinculados con el mercado de trabajo (gráficos 3 y 4), coherente con las prioridades de inversión vistas en el capítulo 1. En el periodo 2014-2023, el objetivo de empleo y movilidad laboral acumuló 3,3 millones de participaciones (el 32% del total), y el programa REACT-EU acumuló 2,4 millones (el 23% de todas las participaciones). Teniendo en cuenta ambas categorías, las participaciones centradas en el mercado de trabajo alcanzaron el 55% del total, notablemente por encima del peso que estas participaciones tuvieron durante este periodo para el caso de la Unión Europea (31% para el objetivo de empleo y movilidad laboral, y 9% para el programa REACT-EU).

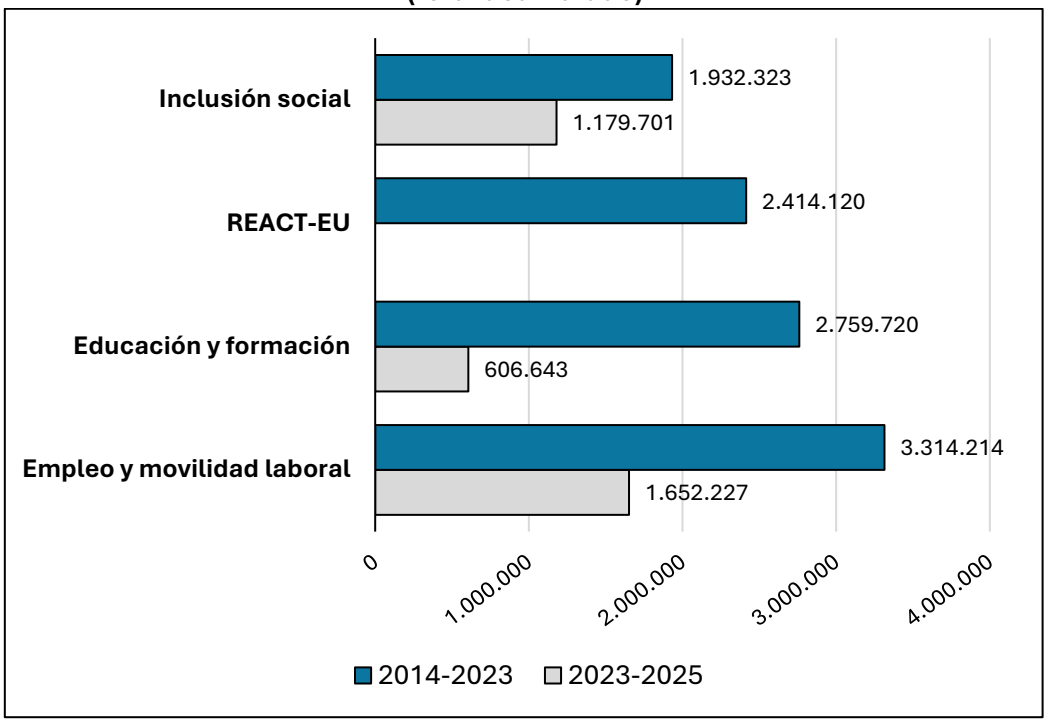
En el caso de España, la notable importancia que presenta el programa REACT-EU refleja el giro extraordinario asociado a la decisión de las autoridades nacionales durante la pandemia: una parte importante del FSE se utilizó para sostener el empleo, las empresas y los servicios públicos esenciales durante esta crisis.

Además, los objetivos de educación y formación, por un lado, e inclusión social, por otro, supusieron 2,7 y 1,9 millones de participaciones adicionales en el periodo 2014-2023 (el 26% y el 19% de las participaciones totales, respectivamente, tal y como vemos en los gráficos 3 y 4). En el caso de España, estos dos objetivos presentan durante estos años un menor peso relativo que en la UE, en donde alcanzaron el 35% y el 23% de las participaciones.

Si analizamos los datos correspondientes al periodo más reciente, el de 2023-2025, podemos observar (gráficos 3 y 4) que se produce un cierto cambio en la composición de las participaciones en las acciones del FSE+: la promoción del empleo y la movilidad laboral sigue siendo el objetivo prioritario (1,65 millones de participaciones), incrementándose su peso relativo (que asciende hasta el 48% del total de participaciones). Las participaciones correspondientes al objetivo de inclusión social se elevan notablemente también, pasando del 19% en el periodo de 2014-2023 al 34% en 2023-2025. Por el contrario, las acciones vinculadas al impulso de la educación y la formación pasan del 26% en el ciclo 2014-2023 al 18% en el periodo 2023-2025 (muy alejadas del peso que presentan en el conjunto de la UE, donde suponen el 41% de las participaciones totales en 2023-2025).

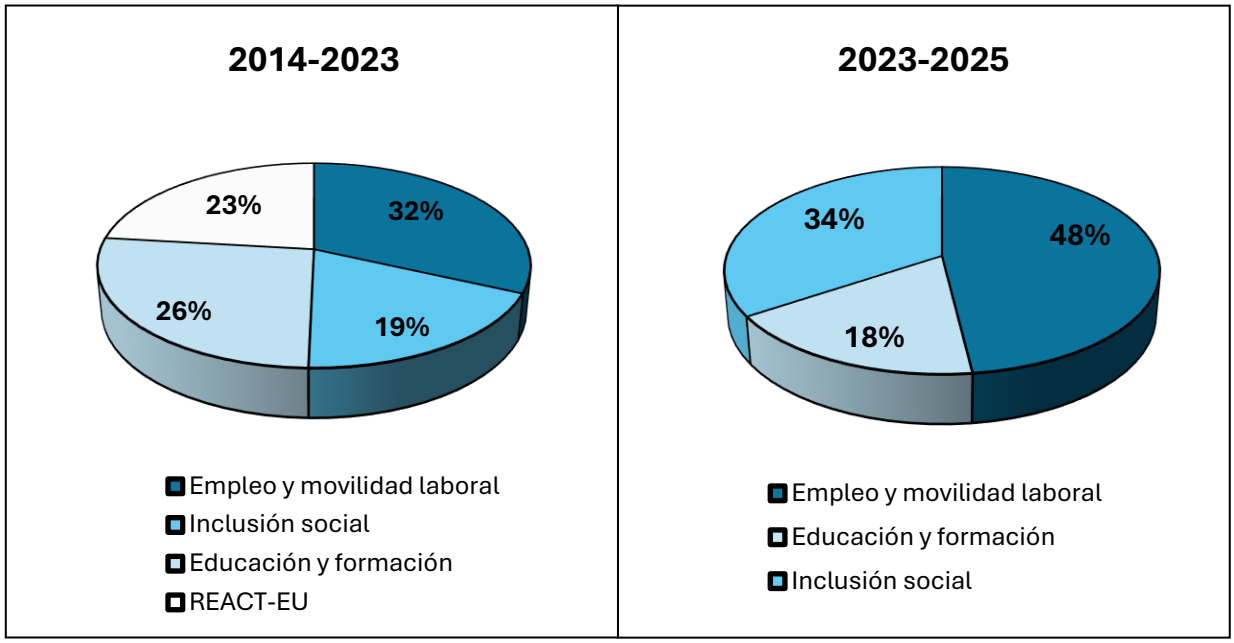
Así, el periodo más reciente concentra más participación en medidas de inserción laboral y de inclusión social, precisamente los ámbitos que, por diseño, se dirigen con mayor intensidad a las personas desempleadas, inactivas o en riesgo de exclusión. El menor peso relativo de las acciones en educación y formación no debe interpretarse todavía como una reducción de las prioridades asociadas a este objetivo: el actual ciclo del FSE+ se encuentra en fase de despliegue y los ritmos de puesta en marcha son distintos para unos objetivos u otros. En cualquier caso, el impulso combinado a los objetivos de empleo e inclusión sugiere que la estrategia actual de las autoridades nacionales españolas no se limita a mejorar las competencias de la población ya integrada, sino que promueve intensamente las estrategias de activación y apoyo a colectivos con más barreras laborales y sociales.

Gráfico 3. Participaciones en acciones del FSE+ en España, por objetivo temático (total acumulado)



(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ. Para el periodo de 2023-2025 se consideran las operaciones del FSE+.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Gráfico 4. Participaciones en acciones del FSE+ en España, por objetivo temático (% del total)



(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ. Para el periodo de 2023-2025 se consideran las operaciones del FSE+.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

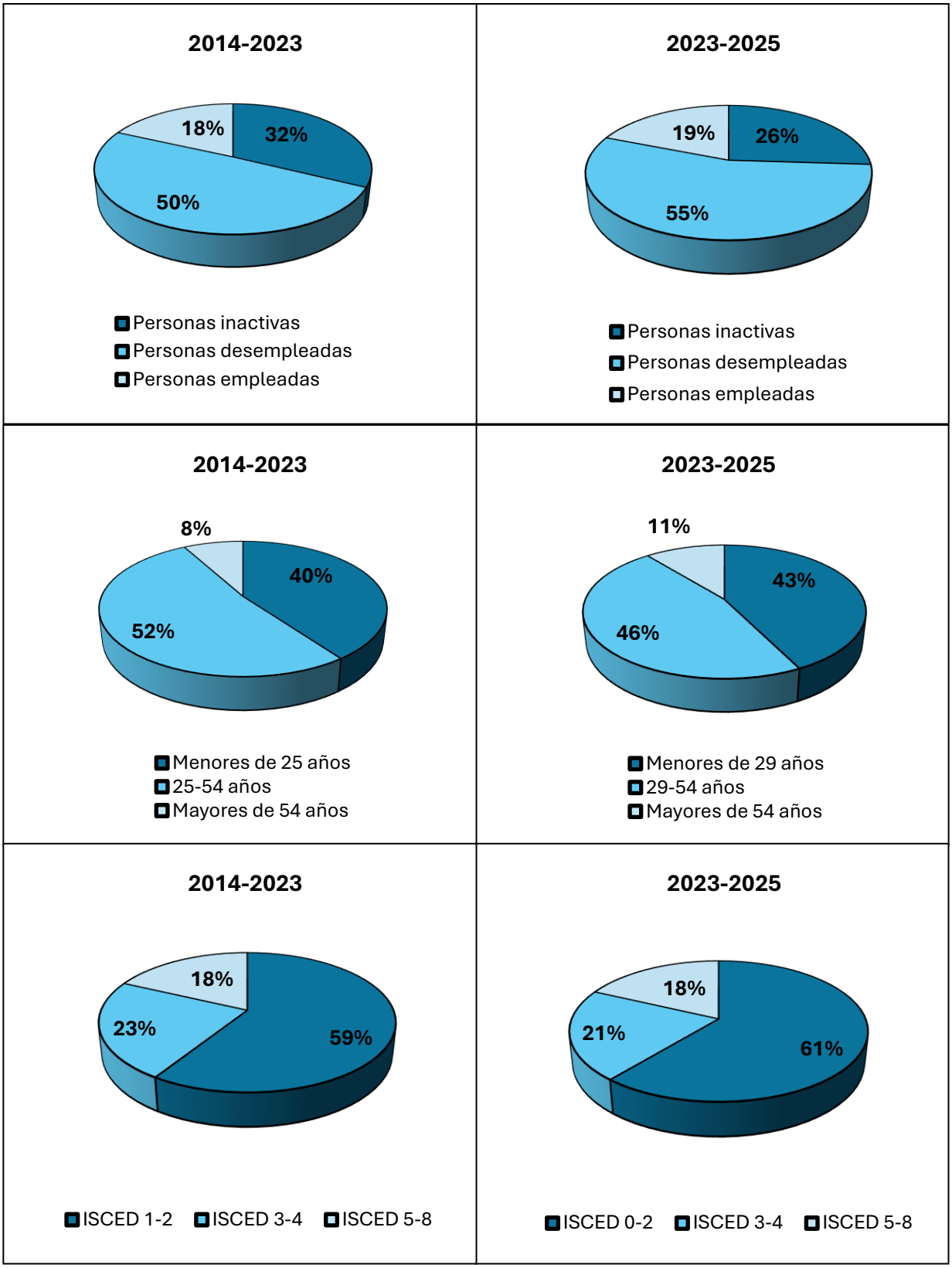
El perfil de los participantes en las acciones del FSE+ aporta una de las evidencias más claras de focalización y concentración de dichos programas en los grupos sociales que más lo necesitan. Como podemos ver en el gráfico 5, en 2014-2023, el 50% de los participantes en acciones del FSE+ eran personas desempleadas y el 32% inactivas, mientras que solo el 18% eran personas ya empleadas. Estos porcentajes se han mantenido de forma relativamente estable en el periodo 2023-2025, si bien el peso de las personas desempleadas se ha incrementado hasta el 55%, y el de las personas inactivas ha descendido al 26%.

En otras palabras, durante la última década alrededor de cuatro de cada cinco participaciones se han concentrado en personas que no tenían empleo al entrar a participar en los programas del FSE+. Esto indica una orientación muy clara y focalizada hacia quienes necesitan activación laboral, recualificación o apoyo para acceder al mercado de trabajo, y no solo hacia trabajadores ya insertados.

El análisis de la dimensión educativa refuerza esta conclusión (gráfico 5). El 59 % de las participaciones de 2014-2023 correspondía a niveles ISCED 1-2, y el 61 % en 2023-2025 a niveles ISCED 0-2; es decir, en torno al 60% de los participantes son personas con un nivel de cualificación bajo (educación primaria o secundaria inferior). Esta presencia mayoritaria de población con baja cualificación es especialmente significativa porque la evaluación ex post de la Comisión Europea (European Commission, 2026) identifica el bajo nivel educativo como uno de los factores que más elevan el riesgo de desempleo persistente y de exclusión social. De hecho, el 48% de las participaciones europeas correspondía a personas con ISCED 2 o inferior (European Commission, 2026); España muestra, por tanto, una concentración todavía mayor de sus acciones en este grupo de población con bajo nivel de cualificación.

En términos de edad, los jóvenes representan una fracción muy notable de los destinatarios de las acciones del FSE+, suponiendo el 40-43% de los participantes en la última década (gráfico 5). El perfil agregado de los participantes es, en suma, consistente con una estrategia orientada a impulsar la activación laboral y la recualificación profesional, particularmente en la población desempleada, la población con bajo nivel de cualificación y entre la juventud, tres de los principales factores de vulnerabilidad laboral en España.

Gráfico 5. Características demográficas de los participantes en acciones del FSE+ en España (% del total)



(*) ISCED 1-2: Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; ISCED 3-4: Bachillerato y FP de grado medio; ISCED 5-8: Educación terciaria o superior.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Siguiendo con el análisis del perfil de los participantes en las acciones del FSE+, podemos comprobar cómo efectivamente existe una evidencia muy clara de concentración de dichos programas en los grupos sociales declarados como prioritarios. Los gráficos 6 y 7 evidencian la intensa orientación de las acciones del FSE+ hacia colectivos con fuertes desventajas laborales, sociales, o en situación de exclusión.

En el gráfico 6 observamos cómo en la última década el FSE+ ha concentrado buena parte de sus acciones en grupos situados en una posición especialmente débil ante el empleo. Entre 2014 y 2023 se registraron 1,07 millones de participaciones de personas desempleadas de larga duración, 415.909 de desempleados mayores de 54 años y 589.227 de jóvenes que ni estudian ni trabajan, si bien para el periodo 2023-2025 aún no tenemos información comparable suficiente. En los tres casos se trata de grupos prioritarios, claves en la estrategia de focalización del FSE+, dado que presentan claros riesgos de desconexión estructural con el mundo laboral, depreciación de competencias, desánimo, pérdida de redes laborales y mayor probabilidad de exclusión.

Asimismo, en el gráfico 7 observamos cómo entre 2014 y 2023 se registraron aproximadamente 1,53 millones de participaciones de inmigrantes o personas pertenecientes a minorías, y 1,06 millones de personas con discapacidad. En 2023-2025 ya se contabilizan 1,27 millones de participaciones de inmigrantes o minorías, 525.456 de personas con discapacidad, 111.950 de personas sin hogar y 338.564 de zonas rurales.

Como se puede observar, además, en este último periodo se ha acelerado notablemente el número de acciones hacia algunos de estos grupos sociales: en apenas tres años se ha alcanzado ya un volumen de población migrante equivalente a más del 80 % del registrado en todo el periodo anterior, las participaciones rurales ya son similares al acumulado previo, y las de personas sin hogar son muy superiores.

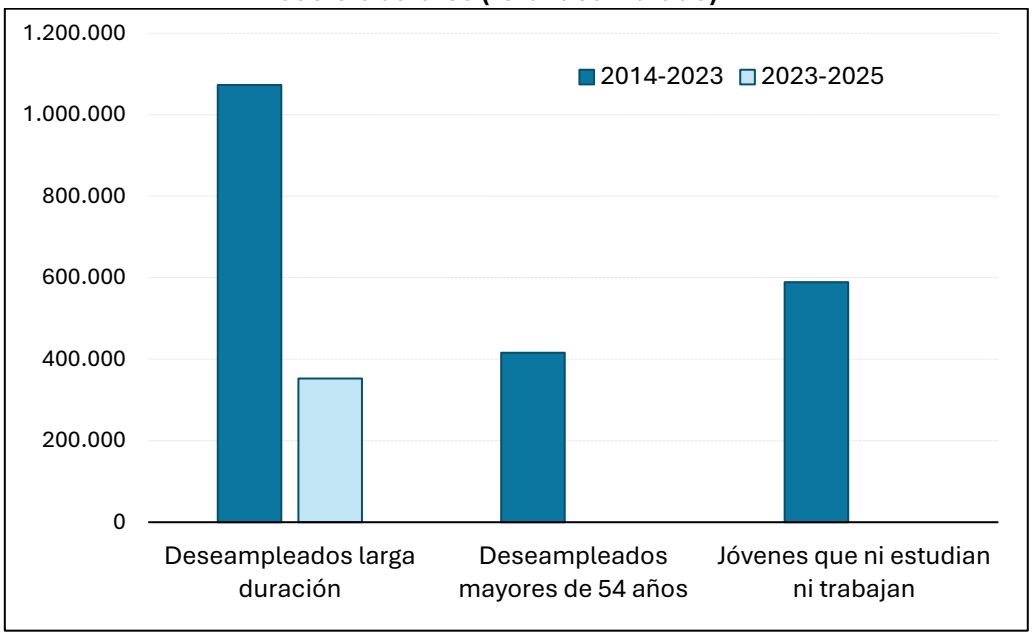
Estos datos encajan con la evaluación intermedia del FSE+ (European Commission, 2025), que identifica a España entre los países con mayor presencia de participantes con origen extranjero y de nacionales de terceros países. También apuntan a un refuerzo del componente de exclusión severa: el aumento de la categoría de personas sin hogar está relacionado con la integración en el FSE+ de los instrumentos de inclusión y privación material, que antes funcionaban de manera más separada, además de cambios de cobertura y registro.

Finalmente, y con relación a la distribución por género (gráfico 8) podemos observar que esta es muy equilibrada. En todas las dimensiones (empleo y movilidad laboral, educación y formación, inclusión social, y REACT-EU) encontramos una participación próxima al 50%, con un balance global en el que existe una ligera mayoría femenina, donde las mujeres representan alrededor del 51 % de las personas atendidas.

Esta paridad de acceso es positiva, si bien no basta para afirmar que el FSE+ corrige las desigualdades de género del mercado de trabajo. España ha mantenido durante la última década tasas de desempleo femeninas superiores a las masculinas, de

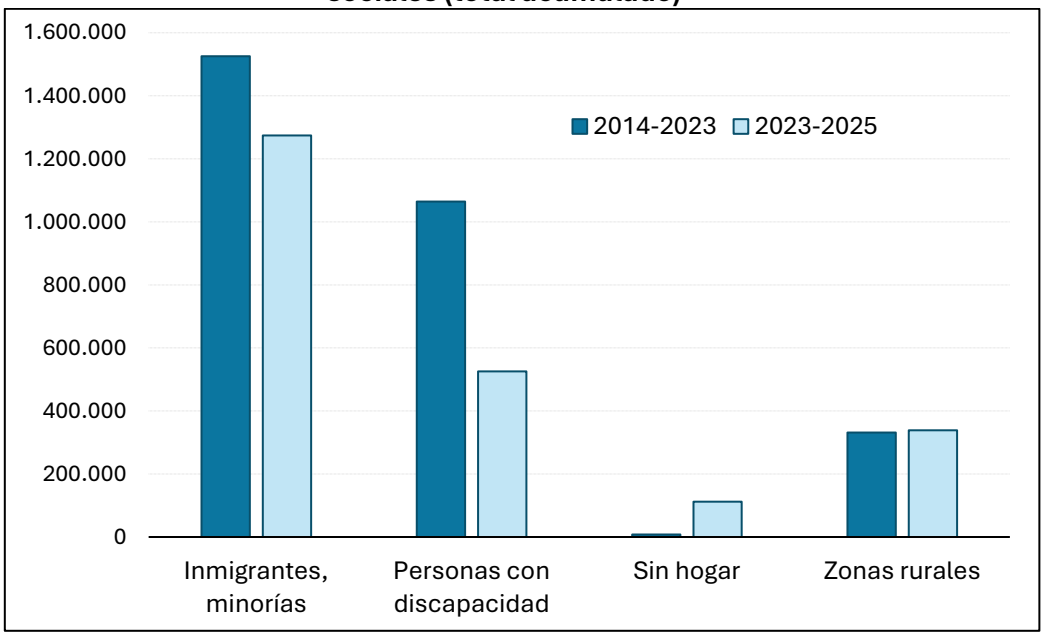
modo que una política estrictamente proporcional a la población podría resultar insuficiente para compensar la desventaja de partida. Es relevante, por ello, que la presencia femenina sea ligeramente mayor en materia de empleo y movilidad laboral, así como en materia de inclusión social. En todo caso, el gráfico 8 sugiere que no existe una barrera general de acceso de las mujeres al FSE+.

Gráfico 6. Participaciones en acciones del FSE+ en España, por características sociolaborales (total acumulado)



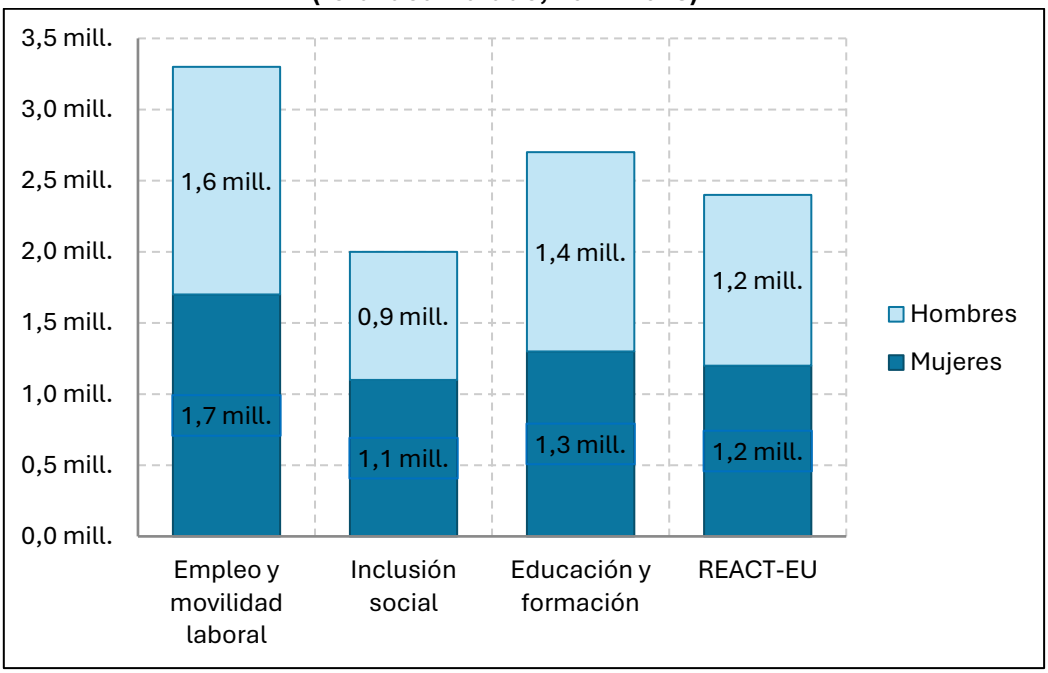
(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Gráfico 7. Participaciones en acciones del FSE+ en España, por características sociales (total acumulado)



(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Gráfico 8. Participaciones en acciones del FSE+ en España, por género (total acumulado, 2014-2023)



(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

2.2- Resultados e impactos en las personas beneficiadas por acciones del FSE+

De cara a analizar el impacto y la eficacia de las acciones del FSE+, resulta esencial revisar no sólo el perfil sociolaboral de las personas y colectivos beneficiarios. Es imprescindible asimismo observar los indicadores agregados de éxito de estos programas. Esto permitirá valorar en qué medida las actuaciones financiadas están llegando a los colectivos que más lo necesitan y, además, en qué medida estas actuaciones permiten mejorar, o no, la posición de estos colectivos en el mercado de trabajo y en la sociedad.

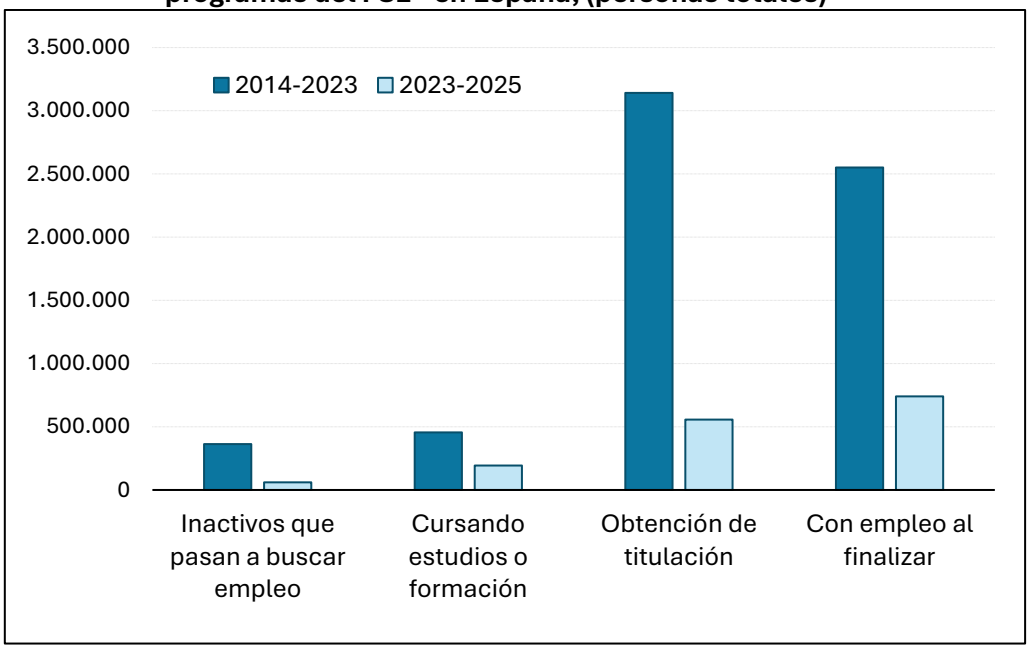
Los resultados inmediatos derivados de las acciones del FSE+ (gráficos 9 a 11) muestran que la participación de las personas beneficiarias no se limita a una recepción pasiva de servicios. En el periodo 2014-2023, algo más de 3,14 millones de beneficiarios obtuvieron una titulación que permitió mejorar su cualificación, y 2,55 millones se encontraban en situación de empleo al terminar la actuación (un dato muy relevante si tenemos en cuenta, como vimos en el gráfico 5, que más del 80% de los receptores de actuaciones del FSE+ eran personas o bien desempleadas o bien inactivas). Además, 363.519 participantes inactivos pasaron a buscar empleo al finalizar su participación en los programas del FSE+, y 455.756 estaban cursando estudios o formándose al finalizar dichas actuaciones.

En el periodo 2023-2025 se registran ya 60.157 transiciones desde la inactividad hacia la búsqueda de empleo, 193.867 participantes cursando estudios o formándose al finalizar el programa, 556.090 con una nueva cualificación y 740.435 con empleo al finalizar.

La magnitud de las nuevas cualificaciones obtenidas en esta última década en España es coherente con el fuerte peso de la formación profesional, la recualificación y las actuaciones educativas dentro del FSE+. A su vez, los más de 3 millones de empleos conseguidos (o mantenidos) al finalizar la participación en los programas constituyen una señal de rendimiento laboral muy relevante, aunque no deben interpretarse como empleos creados causalmente por el Fondo: parte de esas transiciones habría ocurrido seguramente también sin intervención del FSE+.

La evidencia contrafactual de una reciente investigación del Joint Research Centre (2026), vinculado a la Comisión Europea, ayuda a resolver esta limitación: un meta-análisis, basado en 95 evaluaciones de impacto para el conjunto de los países de la UE, estima que, en promedio, las intervenciones del FSE y la IEJ aumentan en 6,5 puntos porcentuales la probabilidad de encontrar un empleo por parte de los participantes en estos programas, frente a grupos de control que no participan en ellos. El efecto en todo caso es ciertamente heterogéneo: los subsidios a la contratación laboral y las ayudas financieras presentan efectos medios mucho mayores, mientras que los programas de empleo público arrojan resultados más pobres en promedio; las prácticas, la formación profesional y el acompañamiento muestran también efectos positivos. Esta heterogeneidad implica que el siguiente paso en la evaluación y el diseño de estos programas no debe ser únicamente ampliar el número de participantes, sino concentrar recursos en aquellas combinaciones de instrumentos que funcionen mejor para cada grupo. Para los colectivos sociales que deben hacer frente a múltiples barreras, los estudios de caso de la Comisión señalan como mejores prácticas los diagnósticos individualizados, el acompañamiento personalizado, la cooperación con organizaciones sociales especializadas y la adaptación territorial de las medidas.

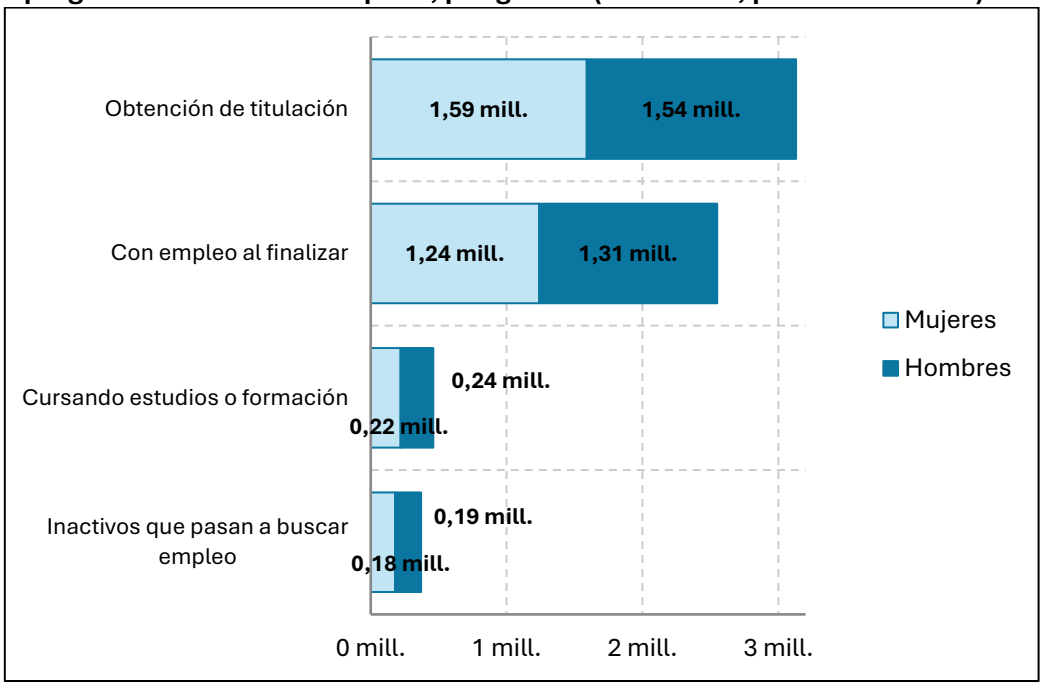
Gráfico 9. Resultados educativos y laborales en las personas que participan en programas del FSE+ en España, (personas totales)



(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

El desglose por género de los resultados anteriores, correspondientes al periodo 2014-2023 (gráfico 10), muestra diferencias pequeñas en lo relativo a la obtención de titulaciones, a la obtención (o retención) de empleo, así como con relación a los inactivos que pasan a buscar empleo y a las personas que siguen formándose al finalizar las actuaciones. En todos estos casos, las mujeres representan aproximadamente la mitad de los casos, evidenciando un acceso relativamente equilibrado a las actuaciones. En todo caso, y como advertimos anteriormente, estos datos no permiten concluir que exista una igualdad sustantiva (en la medida en que las cifras son absolutas y no están normalizadas por el número de mujeres y hombres que participaron en cada tipo de medida y, además, no recogen salario, jornada, temporalidad o calidad ocupacional).

Gráfico 10. Resultados educativos y laborales en las personas que participan en programas del FSE+ en España, por género (2014-2023, personas totales)



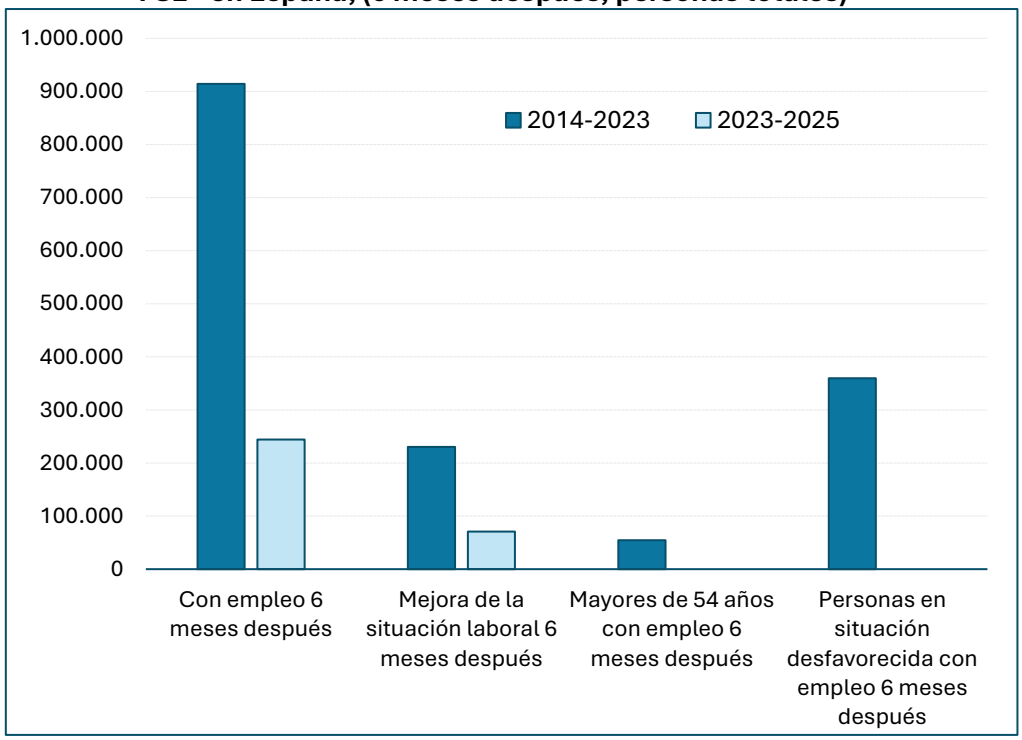
(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Particular interés tienen los indicadores de resultados seis meses después de finalizadas las actuaciones (gráfico 11), dado que permiten aproximar la sostenibilidad de las mejoras asociadas a la participación en los programas del FSE+. En el periodo 2014-2023, 914.190 participantes aparecen con empleo seis meses después de finalizada su participación en los programas del FSE+, 230.426 muestran una mejora de su situación laboral, 54.549 mayores de 54 años están empleados a los seis meses y 359.621 personas en situación desfavorecida mantienen o alcanzan empleo en ese horizonte.

Para el periodo de 2023 a 2025 los datos son aún muy limitados, lógicamente, habiéndose comunicado hasta ahora 244.288 participantes con empleo a los seis meses, y 70.884 con una mejor situación laboral; no se muestran aún datos comparables para los dos subgrupos restantes.

La reciente evaluación ex post elaborada por la Unión Europea (European Commission, 2026) subraya que, en el caso español, el número de participantes que obtienen una cualificación al finalizar su participación en los programas del FSE+, o aquellos que tienen un empleo, es muy superior al número de participantes que obtienen resultados laborales positivos 6 meses después de su participación en las actuaciones del Fondo (tal y como podemos ver al comparar los gráficos 9 y 11). No obstante, la propia Comisión advierte expresamente que parte de esa diferencia puede obedecer a la falta de datos finales de seguimiento de las personas (por infradeclaración), una vez que abandonan los programas del FSE+. Por ello, no deben compararse mecánicamente ambos indicadores. El principal mensaje que surge de esta evidencia empírica es otro: existe un número muy relevante de personas –superior al millón de personas en España– que disfrutan de resultados laborales positivos y persistentes tras la finalización de su participación en acciones del FSE+.

Gráfico 11. Resultados laborales en las personas que participan en programas del FSE+ en España, (6 meses después, personas totales)

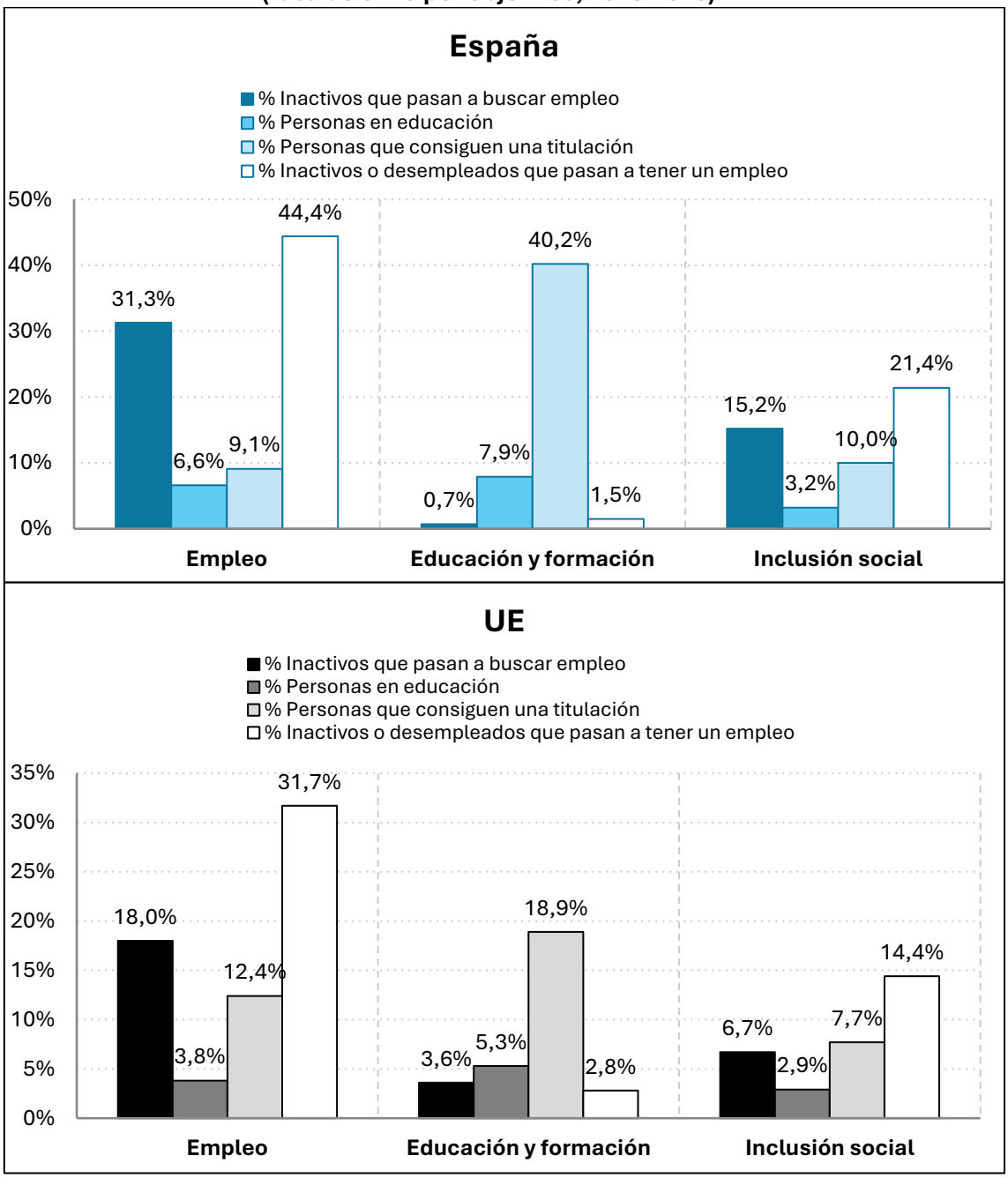


(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

A la hora de analizar el impacto y la eficacia de las acciones del FSE+ resulta imprescindible evaluar no sólo los resultados positivos –en términos agregados– sobre las personas beneficiadas por acciones del FSE+, como hacen los gráficos anteriores, sino también las llamadas tasas de éxito. Estas se refieren a los resultados positivos con relación al total de población que participa en los respectivos programas, pudiéndose evaluar con ello la capacidad y la eficiencia que tienen dichas actuaciones para alcanzar los objetivos previstos y reforzar así la posición laboral y la inclusión de los destinatarios.

Concretamente, las tasas de éxito por objetivo (gráfico 12) permiten evaluar el rendimiento de estos programas. En España, durante el periodo 2023-2025, se observa que un 44,4% de las personas inactivas o desempleadas que participan en programas de empleo pasan a tener un empleo, y un 31,3% de las personas inactivas que participan en estos programas pasan a activarse laboralmente y buscar empleo. Además, el 40,2% de las personas que participan en programas educativos, consiguen una titulación, y un porcentaje entre el 15,2% y el 21,4% de los inactivos y parados pasa a tener un empleo y/o a buscarlo, en los programas de inclusión social.

Gráfico 12. Resultados sobre la población que participa en programas del FSE+ (tasa de éxito por objetivos, 2023-2025)



Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

Estos son sin duda resultados altamente positivos que, además, se sitúan claramente por encima de los niveles medios de la UE, tal y como podemos observar en el gráfico 12: las tasas de éxito por objetivo son notablemente superiores en España, para los principales programas y objetivos. Así, por ejemplo, mientras que únicamente el 18,9% de las personas que participan en programas formativos alcanza una titulación en la UE, dicho porcentaje supera el 40% en el caso español, como ya se ha mencionado.

Este patrón refleja, asimismo y como cabía esperar, una especialización funcional de los distintos programas: las actuaciones en materia de empleo resultan eficaces especialmente garantizando la activación e inserción laboral; las educativas promueven nuevas cualificaciones; y las actuaciones en materia de inclusión combinan progresos formativos con una tasa apreciable de acceso al empleo. Esta coherencia entre objetivos y resultados es también una señal clara de buena implementación y elevada eficiencia de los programas.

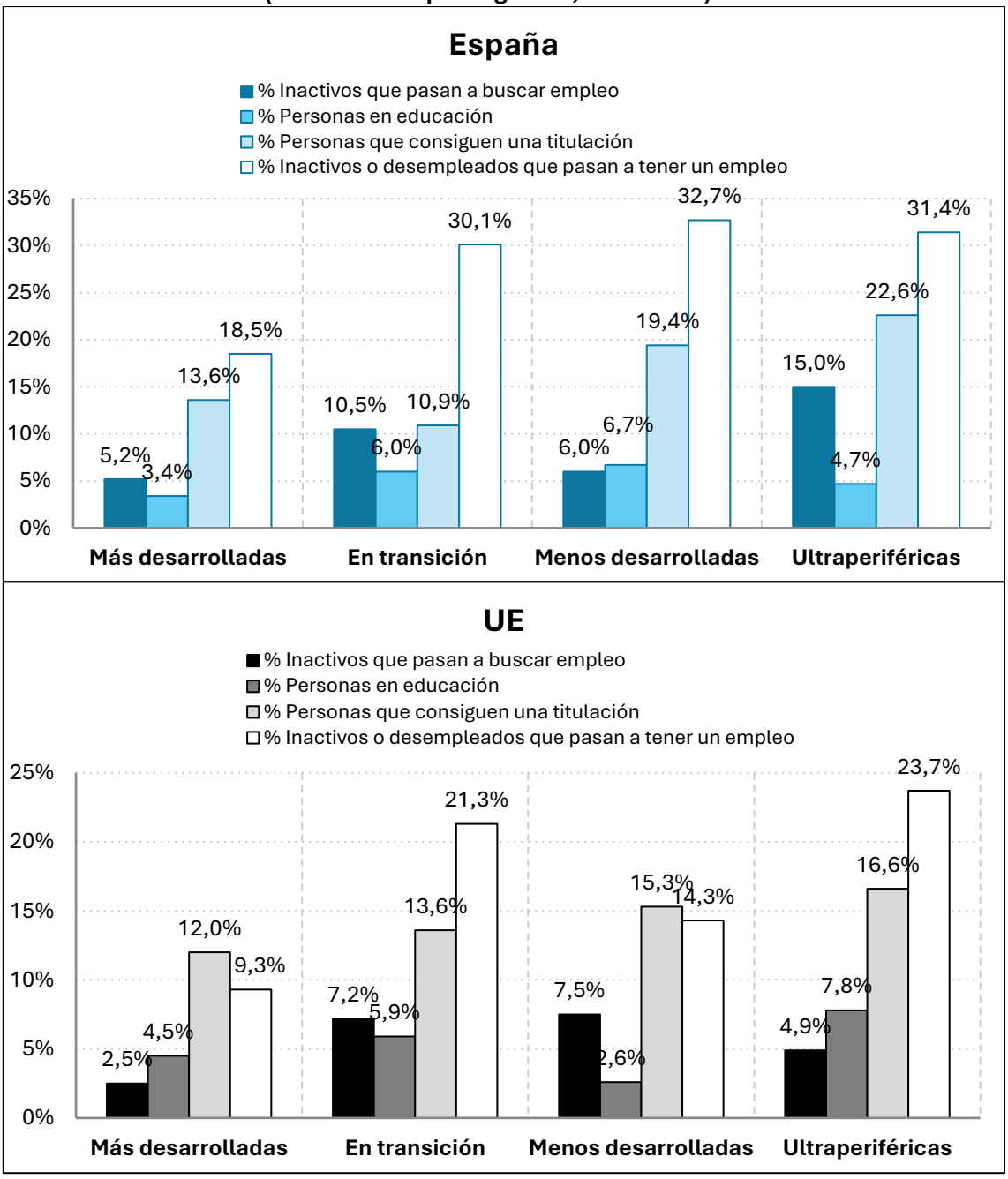
También resulta necesario analizar las tasas de éxito por regiones, y no únicamente por objetivos, en la medida en que el FSE+ está concebido como un fondo que contempla, entre sus objetivos, tanto la cohesión social como la cohesión territorial. Al llevar a cabo este análisis, podemos observar (gráfico 13) cómo en España las tasas de éxito son notablemente superiores en aquellas regiones que la Comisión Europea considera en transición y, más aún, en las regiones menos desarrolladas. Así, por ejemplo, el porcentaje de inactivos o desempleados que pasan a tener un empleo –con relación a la población que ha participado en cualquiera de los programas del FSE+ en 2023-2025– es del 18,5% en las regiones españolas más desarrolladas, y asciende hasta el 30,1% y 32,7% en las regiones en transición y en las menos desarrolladas respectivamente. Un patrón similar –sensible a la lógica de cohesión territorial del FSE+– lo observamos también en el caso de las personas que consiguen una titulación en cualquiera de los programas del FSE+: este porcentaje es del 13,6% en las regiones españolas más desarrolladas y, aunque se reduce ligeramente al 10,9% en las regiones en transición, alcanza el 19,4% en las menos desarrolladas, y asciende hasta el 22,6% en las ultraperiféricas (gráfico 13).

Como vemos, la desagregación territorial de las tasas de éxito de los beneficiarios muestra un patrón coherente con la lógica de cohesión del FSE+. Este patrón sugiere que la dimensión territorial no está actuando solo como criterio de reparto financiero, sino que las actuaciones pueden estar generando resultados relevantes precisamente en los territorios donde las dificultades de empleo y cualificación son mayores. La evaluación intermedia del FSE+ (European Commission, 2025) destaca que el modelo español –con comunidades autónomas que actúan como organismos intermedios y con un grado importante de autonomía–, permite adaptar las intervenciones a necesidades regionales, incluyendo las áreas rurales.

En todo caso, hay que evitar atribuir las diferencias existentes exclusivamente a la calidad de la gestión regional: las tasas de éxito dependen también de la composición de participantes en los programas del FSE+ que existe en cada territorio, del tipo de operaciones y de la fase de ejecución. Estos datos deben leerse, por tanto, como evidencia del alcance territorial y de los resultados

prometedores en materia de cohesión, pero no como un ranking que indique una desigual capacidad de gestión entre comunidades autónomas.

Gráfico 13. Resultados sobre la población que participa en programas del FSE+ (tasa de éxito por regiones, 2023-2025)



Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

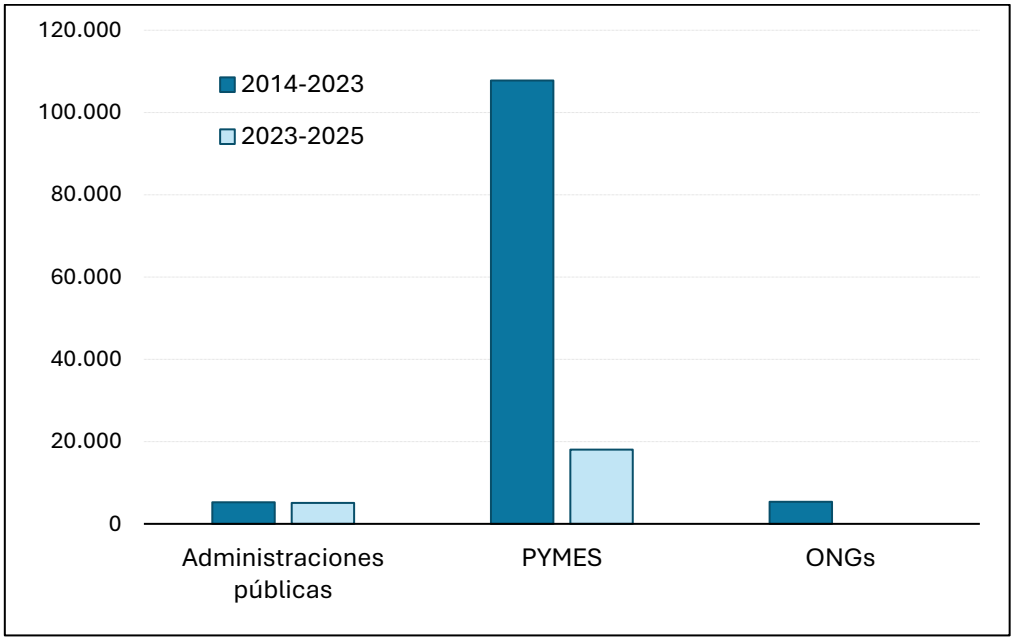
Una cuestión adicional que podemos observar también en el gráfico 13 es que, de nuevo, las tasas de éxito que los distintos programas del FSE+ presentan en España son, en términos generales, sensiblemente superiores a la media de la UE para el periodo 2023-2025. Así, el porcentaje de personas inactivas o desempleadas que, en cada una de las regiones, pasa a tener un empleo es notablemente superior en España –siendo más del doble en el caso de las regiones menos desarrolladas

(32,7% vs. 14,3%)–. También resulta superior el porcentaje de personas que, en las regiones menos desarrolladas, consiguen una titulación (19,4% en España vs. 15,3% en la UE).

Finalmente, en el gráfico 14 ampliamos el foco analítico desde las personas hacia las organizaciones que hacen posible la implementación de los distintos programas del FSE+. En el periodo 2014-2023 participaron o fueron apoyadas 5.250 administraciones públicas, 107.768 pymes y 5.374 ONG. En 2023-2025 ya tenemos constancia estadística de la participación de 5.080 administraciones y 18.068 pymes, si bien no se muestra todavía un dato comparable de ONG.

La elevada cifra de pymes del periodo 2014-2023 refleja la importancia de los incentivos a la contratación, la formación en empresas, las prácticas y otras medidas en las que la empresa actúa como espacio de aprendizaje y de inserción laboral. El volumen de administraciones evidencia, por su parte, la importante dimensión institucional y la fuerte capilaridad territorial del Fondo.

Gráfico 14. Impacto de los proyectos del FSE+ en administraciones, empresas y entidades sociales en España, (entidades totales)



(*) Para el período 2014-2023, se toma la suma de operaciones del FSE y la IEJ.
Fuente: European Commission, Cohesion Open Data Platform

La notable participación de las ONG es especialmente relevante para alcanzar a colectivos sociales que en ocasiones están muy alejados de los sistemas educativos y del mercado de trabajo. De hecho, la evaluación ex post (European Commission, 2026) identifica como factor de éxito el trabajo con entidades sociales experimentadas que conocen a los grupos vulnerables, pueden hacer captación de proximidad y ofrecen apoyos a estos colectivos para su correcta integración en los programas del FSE+. Por ejemplo, en España, programas como ACCEDER para

población gitana[6], u otras actuaciones desarrolladas por entidades sociales –como las que se han visto en el capítulo 1–, muestran que la intermediación de organizaciones especializadas puede reducir barreras de acceso, combatir el estigma y favorecer la participación.

En términos de políticas públicas, el FSE+ funciona como una red: su capacidad de llegar a personas vulnerables, excluidas o con carencias laborales y de formación, depende no solo del presupuesto, sino de la densidad y experiencia de los servicios públicos, empresas y entidades sociales que convierten los recursos en itinerarios concretos.

2.3- Una valoración global: ¿están llegando las actuaciones del FSE+ a los colectivos prioritarios?

A la luz de la evidencia empírica revisada en los gráficos de este capítulo 2, podemos afirmar dos conclusiones sustantivas. En primer lugar, las actuaciones del FSE+ en España están llegando, en términos generales, a una parte amplia de los colectivos que presentan mayores desventajas en el mercado de trabajo y en la sociedad. Además, y en segundo lugar, podemos afirmar asimismo que estas medidas tienen un elevado grado de eficiencia, en la medida en que un porcentaje muy significativo de las personas beneficiarias en los programas del FSE+ finalizan dichos programas con resultados positivos con relación a su integración en el mercado laboral, a su formación y cualificación, o a su inclusión social.

En términos de alcance y eficacia inmediata, España presenta resultados particularmente elevados. Hasta finales de 2022 se habían declarado ya ejecutados unos 10.480 millones de euros de gasto y aproximadamente 4,96 millones de participaciones habían registrado algún resultado positivo al abandonar la actuación, equivalente al 56 % de las participaciones (European Commission, 2026). Esta es una tasa claramente superior al promedio europeo, que se situaba aproximadamente en el 35 %. El concepto de “resultado positivo” es, en todo caso, amplio: incluye incorporaciones al empleo, obtención de una cualificación, pasar a una situación de educación o formación o, en el caso de personas inactivas, comenzar a buscar trabajo. El coste declarado por resultado positivo inmediato fue de 2.115 euros en España, relativamente reducido en comparación con numerosos Estados miembros.

Una evidencia clara de estos resultados positivos no procede solo del volumen total de participaciones que concentran estos programas, sino de su composición. En torno a cuatro quintas partes de las participaciones corresponden a personas desempleadas o inactivas; seis de cada diez participantes tienen un nivel educativo bajo; la presencia juvenil alcanza a cuatro de cada diez participaciones; y se registran volúmenes muy importantes de participantes que son desempleados de larga duración, población migrante o perteneciente a minorías, personas con

[6] El programa español ACCEDER, dirigido a la población gitana, ha permitido llegar, entre 2000 y 2019, a aproximadamente el 11% de la población gitana española; 82.091 personas completaron itinerarios personalizados de inserción y el 40,6 % de los participantes consiguieron un empleo, por cuenta propia o ajena. Además, su coste medio fue de unos 2.000 euros por participante (aproximadamente un tercio del coste de referencia utilizado por las administraciones).

discapacidad y habitantes de zonas rurales. Esta concentración es coherente con las prioridades explícitas del FSE+.

La evidencia también sugiere que esta focalización no se limita a la entrada en los programas. Los resultados inmediatos muestran millones de cualificaciones y transiciones al empleo en el periodo 2014-2023, y el FSE+ acumula ya resultados sustanciales en 2023-2025. Las tasas de éxito por objetivo son particularmente reveladoras: España supera las medias europeas en materia de transición de la inactividad y el desempleo al empleo, y registra una tasa muy alta de obtención de cualificaciones educativas. Valga como ejemplo el caso de los jóvenes españoles: dentro de la Iniciativa de Empleo Juvenil, el 50 % de los desempleados y jóvenes que ni estudiaban ni trabajaban al iniciar su participación en este programa estaba trabajando o estudiando al finalizar la intervención, y el 31 % registraba un resultado positivo seis meses después (European Commission, 2026).

Asimismo, los resultados territoriales muestran tasas de inserción especialmente elevadas en regiones en transición, menos desarrolladas y ultraperiféricas, lo que encaja con la función redistributiva y de cohesión territorial del Fondo.

De este modo, la evidencia revisada muestra claramente la importancia de los programas del FSE+ para el caso de España: alcanza a millones de personas, está correctamente focalizado en colectivos con necesidades laborales y sociales reales, y presenta tasas de éxito altamente positivas, notablemente por encima de la media de la UE. Así, y en coherencia con las diversas evaluaciones de la Comisión Europea (European Commission, 2025 y 2026), podemos decir que el FSE y la IEJ, primero, y el FSE+, después, son programas globalmente eficaces para alcanzar a los grupos previstos (desempleados, personas con baja cualificación, jóvenes, población migrante y otros grupos vulnerables), las prioridades de inversión superan con frecuencia los objetivos de participación y las tasas de éxito son ciertamente positivas.

Estos resultados globalmente positivos deben, no obstante, matizarse en al menos tres planos. Primero, llegar con amplio alcance a un determinado colectivo social no equivale a cubrir adecuadamente a toda la población que lo necesita. Así, por ejemplo, la evaluación ex post europea (European Commission, 2026) identifica dificultades persistentes para implicar a parte de las personas con discapacidad (particularmente a las personas con discapacidad intelectual), a los trabajadores de mayor edad, a los jóvenes que ni estudian ni trabajan y están más desconectados, así como a determinados grupos étnicos (la población gitana más vulnerable). Segundo, las cifras de participación agregada no miden la intensidad ni la calidad del apoyo. Los colectivos más alejados del empleo suelen necesitar itinerarios más largos y costosos, con acompañamiento social, formación, conciliación, salud, vivienda u otros apoyos, de modo que una menor tasa de salida inmediata al empleo en estos colectivos no necesariamente implica menor efectividad. Tercero, la fase inicial del FSE+ presenta problemas de comparabilidad y datos entre los distintos países; por tanto, la evidencia empírica correspondiente al periodo 2023-2025 debe considerarse aún provisional.

Las principales brechas institucionales se localizan así no tanto en el diseño general de las prioridades y los programas, cuanto en la última milla de estas

políticas: identificar y atraer mejor a quienes están más desconectados de los servicios, adaptar los itinerarios a las necesidades más complejas, asegurar que la inserción laboral sea estable y de calidad, y mejorar el seguimiento a medio plazo. Reforzar aún más el éxito de estos programas requiere seguir manteniendo una escala suficiente para incidir en los grandes problemas estructurales del mercado de trabajo español y, al mismo tiempo, aumentar la intensidad y personalización del apoyo para que los colectivos más difíciles de alcanzar no queden diluidos dentro de los buenos resultados agregados.

Capítulo 3. El impacto macroeconómico del FSE+ en España en el período 2021-27

Este capítulo evalúa el impacto macroeconómico de las actuaciones financiadas por el FSE+ durante el período 2021-27, y que han sido presentadas y analizadas en los dos capítulos anteriores. Para evaluar dicho impacto, utilizamos un modelo Input-Output (I-O) cuyos datos de entrada serán dichas inversiones y en su salida obtendremos los impactos que éstas tienen en términos de actividad económica, empleo e ingresos públicos[7].

La idea principal sobre la que se construye nuestra estimación es que el gasto canalizado a través del FSE+ supone un aumento de la demanda para algunos sectores de la economía (por ejemplo, gastos corrientes derivados de la organización de cursos necesarios para mejorar la formación de personas desempleadas; gastos en formación bruta de capital, para mejorar la eficacia con que operan los servicios públicos de empleo; pago de salarios a orientadores; o transferencias a personas beneficiarias para mitigar problemas de carencia material). Este gasto financiado por el FSE+ se denomina demanda autónoma y dará lugar al correspondiente incremento de la producción y el empleo.

Efectivamente, el sistema económico cuenta con una serie de recursos (trabajo, capital, finanzas, infraestructuras...) que se movilizan para producir bienes y servicios para satisfacer esa nueva demanda autónoma. Cuando los recursos procedentes del FSE+ se gastan, se envía una señal para que el sistema económico produzca los bienes demandados. En consecuencia, en el enfoque adoptado aquí, el impacto macroeconómico del FSE+ se mide por el valor de la producción que depende del gasto financiado con recursos procedentes de este fondo.

Hay que tener en cuenta que este efecto es en realidad el resultado acumulado de tres "rondas" de gasto, producción y generación de renta. En una primera ronda, el sistema económico español debe producir los bienes demandados por distintos agentes a partir de las inversiones del FSE+. Esa reacción inicial se denominará "efecto directo". Esto incluye servicios educativos (en el caso de formación), servicios públicos de empleo, bienes de capital (para mejorar los servicios de empleo), y bienes y servicios que compran los agentes receptores de transferencias y salarios. Debe notarse aquí que sólo tendremos en cuenta los bienes producidos en España y no los importados.

En una segunda ronda de efectos, el sistema debe producir los insumos intermedios necesarios para la obtención de aquellos bienes finales (energía, productos semielaborados, materias primas). Esto constituye el "efecto indirecto".

A su vez, durante la producción de los bienes finales y los insumos necesarios directa o indirectamente para su obtención, se generan rentas que remuneran los factores productivos que intervienen en dicha producción (beneficios y salarios, y también impuestos indirectos), que a su vez se gastan en la adquisición de bienes de consumo (el denominado consumo inducido). También, al expandirse el volumen de producto final, puede requerirse un aumento del volumen de

[7] En el Anexo ofrecemos el detalle de la metodología empleada.

capacidad productiva (stock de capital fijo). La inversión necesaria para incrementar el volumen de stock de capital fijo se denomina inversión inducida. La suma del consumo e inversión inducidos se denomina "efecto inducido".

En definitiva, medimos el impacto macroeconómico de las actuaciones financiadas por el FSE+ durante el período 2021-27 por el valor de la producción correspondiente a la suma de los efectos directo, indirecto e inducido. Como cada euro gastado (primera ronda) da lugar a un aumento más que proporcional en la producción (al tener en cuenta los efectos indirecto e inducido), a la relación entre la inversión inicial en el FSE+ y la expansión total de la economía que se produce se le denomina "multiplicador". Obtenemos esa información a nivel desagregado (64 sectores, si bien aquí ofreceremos la información más agregada, a 15 sectores).

Además de estimar el impacto macroeconómico del FSE+ midiendo los cambios en el valor de la producción, en este capítulo registramos también el efecto que tienen estos programas de inversión en otras dos dimensiones. Primero, calculamos el impacto del FSE+ en la renta generada (valor añadido). Y, segundo, computamos el efecto del FSE+ en el empleo adicional que se genera en la economía para atender la nueva demanda.

Otro resultado adicional relevante que obtenemos de nuestra estimación es el retorno fiscal que obtienen las administraciones públicas a partir del gasto inicial del FSE+. Es decir, qué cantidad de dinero retorna al sector público en forma de cotizaciones sociales e impuestos derivados de la actividad económica que pone en funcionamiento el gasto autónomo asociado al FSE+.

Es importante señalar que la demanda autónoma inicial se puede canalizar a través de tres vías diferentes, según cuál sea el tipo de medida que se esté implementando. Por una parte, algunas de las medidas financiadas con el FSE+ se traducen en una mayor demanda de servicios que son prestados por empresas del sector privado. Por ejemplo, aquí se incluiría la formación para personas desempleadas contratada a entidades privadas. En segundo lugar, otras medidas darán lugar a una prestación de servicios directamente por parte del sector público. Finalmente, un tercer grupo de medidas suponen una transferencia directa a los hogares (por ejemplo, para paliar la carencia material), que previsiblemente destinarán al gasto en consumo (en una proporción variable, según el tipo de medida). Cada uno de estos tipos de gasto se trata de manera diferente en el modelo, como se explica en el anexo metodológico. Por ejemplo, en el caso de los gastos del FSE+ que se concretan en un aumento de la producción de bienes públicos, hay que computar tanto su valor como el gasto derivado de los salarios de los empleados públicos implicados en producirlos.

Estas diferencias obligan a asignar la inversión total del FSE+ –cuyo efecto se quiere estimar– a cada una de estas tres categorías. Para ello, utilizamos la distribución de la inversión, según objetivos específicos y tipos de intervención, que ya se detalló en la tabla 6 del primer capítulo. A continuación, en la tabla 7, se refleja esta distribución distinguiendo entre los 13 objetivos específicos[8]. Como vemos, este

[8] Los importes de la asistencia técnica corresponden, principalmente, a honorarios internos y externos de las personas de los diferentes operadores que gestionan estos programas. El importe

análisis nos ha llevado a considerar que el 57,1% de la inversión autónoma financiada con el FSE+ es directamente atendida por bienes y servicios producidos por el propio sector público, el 22,8% se puede tratar como transferencias de renta al sector privado, y el 20,2% restante es demanda atendida directamente mediante la producción del sector privado. Estos porcentajes se corresponden exclusivamente con la primera ronda que hemos descrito más arriba, o "efecto directo", mientras que los efectos indirecto e inducido son mayoritariamente atendidos por el sector privado.

Tabla 7: Distribución de la inversión del FSE+ en distintos tipos de demanda autónoma (millones de euros y %)

	Sector privado	Sector público	Transferencias	Total
OE1	1.112	1.471	3.022	5.605
OE2	0	41	0	41
OE3	0	133	0	133
OE4	321	433	0	754
OE5	1.055	68	2	1.125
OE6	10	1.985	43	2.039
OE7	0	125	0	125
OE8	496	3.004	0	3.500
OE9	0	173	0	173
OE10	0	128	0	128
OE11	0	433	34	466
OE12	13	918	3	933
OE13	0	0	598	598
Asist. Técnica	273	363	0	636
TOTAL €	**3.280**	**9.275**	**3.702**	**16.256**
TOTAL %	**20,2%**	**57,1%**	**22,8%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

Además de esta decisión inicial, como el modelo está desagregado sectorialmente, también es necesario asignar estas inversiones iniciales a las distintas ramas productivas. Una vez hecha esta asignación, el modelo permite repartir los incrementos indirecto e inducido de la producción entre los distintos sectores según las conexiones productivas que se derivan de la tabla input-output de la economía española. La distribución del gasto en consumo de los hogares se lleva a cabo de forma análoga, siguiendo las conexiones que se derivan de la tabla input-output de España. La tabla 8 presenta la asignación que hemos realizado:

que la Comisión Europea paga en concepto de asistencia técnica se abona exclusivamente a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios (tanto públicos como privados). Para calcular su efecto multiplicador, se ha distribuido proporcionalmente entre las actuaciones llevadas a cabo a través de las dos primeras vías (en ningún caso se consideran "transferencias"). Desde el punto de vista sectorial, se han asignado al sector 45 (Servicios jurídicos y contables; servicios de consultoría de gestión empresarial).

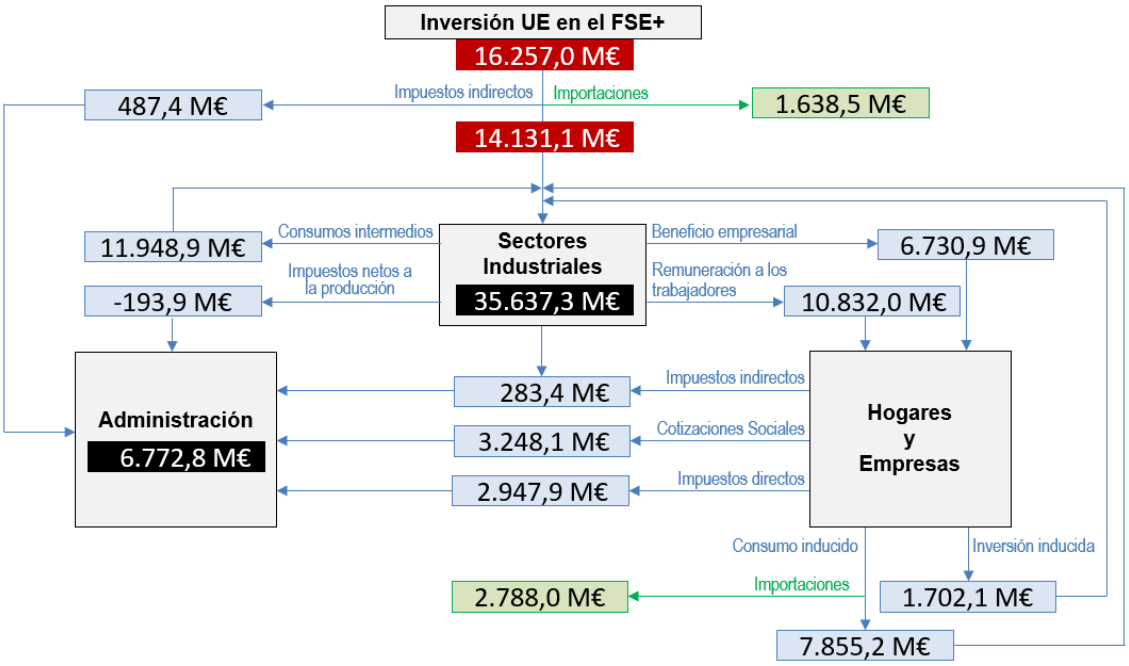
Tabla 8: Distribución de la inversión del FSE+ por sectores (millones de euros)

Sector Tabla Input-Output (TIO)	Total FSE+	Empleo	Educación	Inclusión social	Carencia material	Asist. Técnica
45. Servicios jurídicos y contables; servicios de consultoría de gestión empresarial	1.076,40	803,25	0,00	0,00	0,00	273,07
51. Servicios relacionados con el empleo	8.705,45	5.380,80	256,24	3.068,41	0,00	0,00
54. Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	399,73	0,00	23,57	13,31	0,00	362,74
55. Servicios de educación	3.435,62	228,62	2.954,95	252,05	0,00	0,00
56. Servicios de atención sanitaria	43,52	0,00	0,00	43,52	0,00	0,00
57. Servicios sociales de atención residencial y sin alojamiento	2.578,09	118,56	53,63	1.807,92	597,97	0,00
60. Servicios prestados por asociaciones	18,34	2,40	0,00	15,93	0,00	0,00
Total general	**16.256,96**	**6.533,63**	**3.288,40**	**5.201,15**	**597,97**	**635,82**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, presentamos los resultados de la estimación que hemos realizado siguiendo esta metodología, que se resumen en la figura 1. En esta figura podemos observar el efecto económico agregado que se deriva de la inversión llevada a cabo por el FSE+ (16.256,96 M€) para el conjunto de la economía española.

Figura 1: Efecto económico generado en la economía española por la aplicación de la inversión de la UE en el FSE+ (periodo 2021-2027)



Fuente: Elaboración propia

Los 16.256,96 M€ inyectados por el FSE+ en la economía española suponen el incremento inicial en la demanda autónoma. Una parte de ese gasto irá destinada a pagar los impuestos indirectos (487,4 M€), mientras que el resto será la demanda de bienes y servicios finales que realmente recibirán las empresas que los

producen. Este sería el valor del gasto a “precios básicos” o “antes de impuestos indirectos y subvenciones”. Sin embargo, no toda esta demanda originada por la inversión inicial será atendida por empresas españolas. Se estima que 1.638,5 M€ corresponden a importaciones que serán pagadas a empresas extranjeras y que, por tanto, no generarán efectos expansivos en la producción y en el empleo del sistema económico español. En consecuencia, la inversión en el FSE+ supone un aumento inicial de las compras realizadas a los sectores económicos españoles por un valor de 14.131,1 M€ a precios básicos (antes de IVA y otros impuestos indirectos).

A continuación, la figura 1 muestra el resultado del efecto total de la inversión de la UE en el FSE+ sobre la producción (35.637,3 M€, a precios básicos) una vez que se contabilizan los tres tipos de efectos sobre la economía española que mencionábamos anteriormente:

- El efecto directo correspondiente a todo el aumento de la producción en España, derivado de la aplicación del gasto inicial en los trece objetivos específicos descritos en el FSE+.

- El efecto indirecto derivado de la producción de las empresas nacionales. Esta producción está asociada a la demanda de materias primas y suministros (consumos intermedios y de capital fijo) que las empresas españolas requieren en sus procesos internos.

- Este aumento directo e indirecto de la producción genera a su vez rentas adicionales (los salarios correspondientes a los empleos necesarios para obtenerla y los beneficios empresariales), que volverán a incrementar la demanda. Esto acarrea nuevos aumentos del empleo y de la producción, en lo que se denomina efecto inducido.

Descontando los 11.948,9 M€ que corresponden al consumo intermedio y añadiendo los impuestos indirectos (487,4M€ de la demanda inicial más 283,4 M€ obtenidos del consumo y la inversión que se ha generado) calculamos la cifra final del PIB, a precios de mercado, generado a partir de la inversión en el FSE+: 21.387,8 millones de euros. Es decir, la inversión inicial de 16.257 millones se ha multiplicado por 1,32 cuando contemplamos todos sus efectos sobre el PIB.

La siguiente tabla 9 muestra los datos aplicados para obtener el PIB a precios de mercado, demostrando la equivalencia entre los tres procedimientos de cálculo tradicionales. Las rentas generadas en este proceso se distribuyen entre el pago de los impuestos indirectos y sobre la producción, la remuneración al factor trabajo (incluyendo las cotizaciones sociales a cargo de las empresas y las propias personas trabajadoras) y la remuneración del capital, en forma de beneficios empresariales.

Tabla 9: Estimación del PIB a precios de mercado generado a partir de la inversión en el FSE+

1- Como valoración del producto final

1. Producto total	35.637,3
2. Consumos Intermedios (precios de mercado)	12.232,3
3. Importaciones	2.788
4. VAB (precios básicos) = 1 – (2+3)	20.617,1
5. Impuestos Indirectos (s/ producción generada +inversión inicial en el FSE+)	770,8
PIB (precios de mercado) = 4 + 5	**21.387,8**

2.- Como valoración de las rentas generadas

1. Remuneración de asalariados	10.832
2. Excedente Bruto de Explotación	6.730,9
3. Cotizaciones Sociales	3.248,1
4. Impuestos netos sobre la producción	-193,9
5. VAB (precios básicos) = 1 + 2 + 3 + 4	20.617,1
6. Impuestos Indirectos (s/ producción generada +inversión inicial en el FSE+)	770,8
PIB (precios de mercado) = 5 + 6	**21.387,8**

3.- Como valoración de la demanda final

1. Inversión en el FSE+ (precios básicos)	14.131,1
2. Consumo inducido	7.855,2
3. Inversión inducida	1.702,1
4. Importaciones	2.788
5. Impuestos Indirectos (s/ producción generada)	283,4
6. VAB (precios básicos) = 1 +2 + 3 + 4 + 5	20.617,1
7. Impuestos Indirectos (s/ producción generada +inversión inicial en el FSE+)	770,8
PIB (precios de mercado) = 6 + 7	**21.387,8**

Fuente: Elaboración propia

A partir de estas cifras, el modelo permite estimar también qué parte de la renta generada vuelve a la Administración en forma de retorno fiscal. Por un lado, se contabiliza la cantidad inicial de impuestos indirectos (487,4 M€), a la que se suman ahora los impuestos indirectos pagados en las compras realizadas por hogares y empresas con la remuneración obtenida en la producción (283,4 M€). Por otra parte, se añaden los impuestos directos (2.947,9 M€ en IRPF e Impuesto de Sociedades) vinculados al incremento de renta generada en el proceso productivo. Y, finalmente, se incluye la contribución social devengada por los empleadores y trabajadores que se transfieren como ingresos por cotizaciones sociales a la Administración (3.248,1 M€). Restando los 193,9 millones de subvenciones netas a la producción, el retorno fiscal total asciende a 6.772,8 M€. Esta cifra supone un 41,7% del gasto en políticas públicas financiadas por el FSE+ y, lo que es especialmente relevante, supera en un 36,5% la aportación de España a la

financiación de las medidas implementadas por el FSE+, que asciende a 4.961,3 M€ (incluyendo la asistencia técnica).

La tabla 10 muestra los resultados más relevantes del impacto económico producido por la inversión de la UE en el FSE+, en función de los cuatro ámbitos sobre los que actúan sus 13 objetivos específicos (empleo, educación, inclusión social y lucha contra la pobreza) más los gastos de asistencia técnica necesarios para la aplicación de la inversión en el FSE+. Adicionalmente, la tabla 11 contiene, con un nivel de desagregación de 15 sectores y a precios básicos, los resultados de la distribución sectorial correspondientes al incremento de la demanda derivado de la inversión en el FSE+, la renta generada con el incremento de la producción y el empleo requerido para obtener dicho nivel de producción (tanto el número total de puestos de trabajo como el correspondiente a los efectos directo, indirecto e inducido mencionados anteriormente). Como podemos observar, el impacto del FSE+ en términos de empleo no es menor para la economía española: el aumento de demanda asociado a dicha inversión implica la creación de más de 394.500 puestos de trabajo en nuestro país en el periodo 2021-2027.

Tabla 10: Impacto macroeconómico del FSE+. Principales resultados (periodo 2021-2027)

	EMPLEO	EDUCACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL	CARENCIA MATERIAL	ASIST. TÉCNICA	FSE+
	OE1 + OE2 + OE3 + OE4	OE5 + OE6 + OE7	OE8 + OE9 + OE10 + OE11 + OE12	OE13		
Inversión total FSE+	6.533,6	3.288,4	5.201,1	598,0	635,8	**16.257,0**
PIB generado	7.897,2	4.534,3	7.474,8	599,2	882,4	**21.387,8**
Multiplicador del PIB	1,21	1,38	1,44	1,0	1,39	**1,32**
Retorno Fiscal total	2.466,7	1.463,2	2.378,8	170,9	293,2	**6.772,8**
Retorno Fiscal Total s/Inversión FSE+	37,8%	44,5%	45,7%	28,6%	46,1%	**41,7%**
Financiación Nacional FSE+	2.057,3	1.025,2	1.626,9	59,8	192,1	**4.961,3**
Retorno Fiscal total s/ Financiación Nacional FSE+	119,9%	142,7%	146,2%	285,8%	152,6%	**136,5%**
Empleo generado	137.804	73.507	162.534	7.422	13.428	**394.695**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11: Distribución sectorial del efecto económico generado sobre la renta (M€) y el empleo (n) por la inversión en el FSE+ (periodo 2021-2027)

			Empleo (n)			
Sector	**Δ Demanda**	**Renta generada**	**Directo**	**Indirecto**	**Inducido**	**Total**
Agricultura, Ganadería y Pesca	129,5	514,7	1.148,8	2.465,4	4.359,7	7.973,8
Energía, Captación, depuración y distribución de agua, saneamiento y reciclaje	271,6	626,7	427,8	889,5	1.228,6	2.545,8
Industrias de alimentación, bebidas, tabaco, textil y calzado	669,0	525,1	2.010,6	1.282,0	3.109,0	6.401,6
Manufacturas	377,5	804,2	923,6	4.817,6	4.400,1	10.141,3
Construcción	9,0	493,6	61,3	4.906,1	3.734,0	8.701,5

Comercio, venta y servic. a vehículos	322,6	1.470,8	3.354,4	6.760,9	16.291,0	26.406,2
Transporte	28,1	507,0	189,1	3.338,8	4.666,0	8.193,9
Alojamiento y restauración	190,8	1.436,2	1.628,5	1.255,9	17.949,9	20.834,4
Correos, información y telecomunicaciones	126,6	456,8	276,2	2.351,0	1.505,3	4.132,5
Intermediación financiera y seguros	134,0	965,4	277,6	1.119,8	2.876,7	4.274,2
Actividades inmobiliarias	465,7	1.103,4	1.589,2	998,0	1.981,7	4.568,9
Actividades profesionales e I+D	5.909,4	6.183,6	144.589,7	14.779,0	11.315,3	170.684,0
Administraciones Públicas, Defensa y Educación	3.435,8	3.214,9	48.338,0	1.852,3	5.264,1	55.454,3
Sanidad y Servicios Sociales	1.879,3	1.566,3	36.240,4	2.364,5	5.334,2	43.939,0
Act. culturales, asociativas y de ocio, Servicios de mantenimiento, personales y domésticos	182,2	748,2	2.862,7	3.928,5	13.652,6	20.443,8
Total	**14.131,1**	**20.617,1**	**243.918**	**53.109**	**97.668**	**394.695**

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 4. Consecuencias económicas y sociales de la desaparición del FSE+ en España

El objetivo de este capítulo es cuantificar la capacidad de intervención y la actividad económica que se pondrían en riesgo si España dejara de contar con los recursos y las actuaciones que canaliza el FSE+ en nuestro país. La base empírica utilizada para realizar este análisis es la contemplada en los capítulos anteriores, incluida la estimación del impacto macroeconómico desarrollada en el capítulo 3 a partir del modelo input-output formulado.

Consideramos dos escenarios posibles, con los datos relativos a la programación financiera de 2021–2027: el escenario A supone que desaparecen tanto la financiación europea como la aportación nacional vinculada y que se cancelan las actuaciones correspondientes. El escenario B supone que desaparece la contribución europea, pero que la financiación nacional permanece en los mismos ámbitos.

En los dos escenarios de pérdida se supone que no aparecen otros fondos, que los recursos retirados no generan en España un gasto alternativo y que no hay una respuesta compensatoria de otras políticas. El contrafactual planteado es, por tanto, un ciclo equivalente de actividad que dejaría de realizarse.

Conviene precisar en todo caso el significado institucional de este supuesto. La propuesta de la Comisión Europea para el ciclo financiero 2028–2034 plantea modificar el modelo de gestión del FSE+, integrándolo en los llamados Planes Nacionales y Regionales de Asociación, pero esta integración no equivale automáticamente a eliminar toda la financiación hoy incluida en el FSE+. Las estimaciones que se presentan a continuación cuantifican ese posible menoscabo de la financiación vinculada al FSE+, pero dicha pérdida no debe ser directamente atribuida a la reorganización del fondo. Depende de cómo se lleve a cabo esta reorganización, podría producirse o no.

4.1- Una preocupante reducción de la inversión

Como ya se vio en el capítulo 1, el volumen financiero total del FSE+ en España alcanza los 16.256,96 millones de euros, incluidos 635,82 millones de asistencia técnica. La dotación destinada directamente a medidas asciende a 15.621,15 millones de euros. La financiación total procede en un 69,5% de la UE –11.295,7 millones de euros–, y el restante 30,5% –4.961,3 millones de euros– de la aportación nacional de España.

En el escenario A dejarían de movilizarse 2.322,4 millones al año, 2.231,6 para medidas y otros 90,8 millones para asistencia técnica. En el escenario B, la pérdida total de inversión sería de 1.613,7 millones anuales, de los que aproximadamente 1.550,3 millones se destinan a medidas y 63,4 millones a su gestión.

La retirada completa de la inversión afectaría a cuatro ámbitos cruciales de política pública, además de la asistencia técnica que permite su ejecución. Como podemos ver en la tabla 12, el escenario A de pérdida de financiación supondría, en términos anuales, una merma de inversión de 933,4 millones en programas de empleo e inserción laboral, 469,8 millones en educación y formación, 743,0

millones en inclusión social, 85,4 millones en programas frente a la privación material y 90,8 millones en asistencia técnica. Esta pérdida afectaría a políticas clave para el caso de España, dado que las prioridades de empleo juvenil y garantía infantil representan, como vimos en el capítulo 1, el 17,6% y el 10,9% de la inversión total. Así, la pérdida de inversión asociada al escenario A conllevaría una reducción de 392,8 millones anuales en materia de empleo juvenil y 243,2 millones para la garantía infantil.

Dentro de la inclusión social, el objetivo específico de inclusión activa dispone de unos 3.499,8 millones para todo el ciclo financiero, tal y como se recoge en la tabla 4 del capítulo 1. La interrupción de esta inversión afectaría a servicios de orientación y acompañamiento cruciales para la inclusión social en España, y a itinerarios de inserción de personas con barreras de acceso al empleo. Por ejemplo, el programa BÁSICO, con una financiación de 598 millones, perdería la capacidad para proporcionar alimentos, otros bienes esenciales y acompañamiento social.

Tabla 12: Reducción en la inversión con la desaparición del FSE+ (millones €, por ámbito de intervención, ciclo financiero de siete años)

Ámbito	Escenario A (pérdida total de inversión, millones €)	Escenario B (pérdida de inversión europea, millones €)	Reducción de inversión en escenario B (%)
Empleo e inserción laboral	6.533,6	4.510,8	69,0 %
Educación y formación	3.288,4	2.135,9	65,0 %
Inclusión social	5.201,1	3.664,9	70,5 %
Privación material	598,0	540,3	90,3 %
Asistencia técnica	635,8	443,7	69,8 %
Total	**16.257,0**	**11.295,7**	**69,5 %**

Fuente: elaboración propia.

4.2- Pérdida de oportunidades de empleo, formación e inclusión, y colectivos que perderían capacidad de apoyo

En el gráfico 3, en el capítulo 2, ya vimos los registros exactos de participaciones correspondientes al periodo 2023-2025: 1.652.227 participaciones en empleo y movilidad laboral, 606.643 en educación y formación y 1.179.701 en inclusión social. Si estos ritmos de participación se mantuvieran durante los siete años del ciclo financiero del FSE+, el escenario A supondría renunciar a unos 3,86 millones de participaciones en empleo, 1,42 millones en educación y formación y 2,75 millones en inclusión social. La suma ascendería a 8,02 millones de participaciones perdidas. Tal y como se detalla en la tabla 13, esto conllevaría una pérdida de más de 550.000 participaciones al año en materia de empleo, más de 202.000 en educación y formación, y una pérdida de aproximadamente 393.000 participaciones en el ámbito de la inclusión social.

En el escenario B se perderían aproximadamente 2,66 millones, 0,92 millones y 1,94 millones, respectivamente; en total, unos 5,52 millones de participaciones a lo largo del ciclo.

Tabla 13: Reducción en la capacidad de atención con la desaparición del FSE+ (pérdida anual de participaciones, por ámbito de intervención)

Ámbito	Escenario A (pérdida anual de participaciones)	Escenario B (pérdida anual de participaciones)
Empleo e inserción laboral	550.742	380.233
Educación y formación	202.214	131.346
Inclusión social	393.234	277.087
Total de los tres ámbitos	**1.146.190**	**788.666**

Fuente: elaboración propia.

Sabemos además que estas participaciones están fuertemente concentradas en colectivos particularmente vulnerables que, con la potencial supresión de los fondos vinculados al FSE+, perderían una capacidad de apoyo que hoy es vital para poder desarrollar sus proyectos laborales, formativos o para favorecer su inclusión. Así, tal y como podemos ver en la tabla 14, la pérdida potencial de participaciones para personas inmigrantes o minorías alcanzaría casi 425.000 participaciones anuales. La pérdida potencial de apoyo a unas 175.152 participaciones anuales de personas con discapacidad y 37.317 de personas sin hogar muestra además la relevancia de las intervenciones especializadas que quedarían desatendidas.

Tabla 14: Colectivos más expuestos con la desaparición del FSE+ (pérdida anual de participaciones, por colectivo)

Ámbito	Registros 2023 a 2025	Escenario A (pérdida anual de participaciones)
Personas inmigrantes o de minorías	1.274.391	424.797
Personas con discapacidad	525.456	175.152
Personas desempleadas de larga duración	352.668	117.556
Personas sin hogar	111.950	37.317
Residentes en zonas rurales	338.564	112.855

Fuente: elaboración propia.

La posible pérdida de la financiación del FSE+ también sería muy perjudicial para las personas que atraviesan dificultades de inserción laboral. Así, alrededor de 930.000 participaciones anuales corresponden a personas desempleadas o inactivas, unas 700.350 a personas con bajo nivel educativo y unas 460.000 a menores de 25 años. Como se puede observar, el perjuicio social asociado a la pérdida potencial de estas intervenciones sería muy extenso y preocupante.

La desaparición de la capacidad de atención vinculada al FSE+ pondría también en riesgo los resultados que se alcanzan a través de esas actuaciones. En concreto, en el actual ciclo financiero los programas vinculados al fondo están permitiendo que, cada año, 185.363 personas obtengan una cualificación, 246.812 tengan un empleo al finalizar su paso por los programas del FSE+ y más de 20.000 pasen de la situación de inactividad a la búsqueda de empleo. Aunque no sería correcto afirmar que esos empleos, o esa formación, automáticamente se perderían –los datos no permiten estimar el efecto causal sobre la obtención de un nuevo empleo o de un título–, no cabe duda de que la desaparición completa de estos programas interrumpiría esa capacidad de actuación.

4.3- Pérdida de PIB y de empleo asociado a la inversión del FSE+

En el capítulo 3 hemos utilizado un modelo input-output ampliado para medir la actividad que sostiene la demanda financiada por el FSE+. Para estimar la pérdida de PIB y de empleo asociada a una potencial retirada de la inversión del FSE+, en el escenario A eliminamos íntegramente ese vector de inversión, manteniendo los mismos coeficientes.

El resultado sería una pérdida acumulada de 21.387,8 millones de euros de PIB durante el ciclo financiero de siete años, equivalente a 3.055,4 millones por año si la actividad se repartiera uniformemente, y a una pérdida de 56.385 empleos al año. De este modo, y teniendo en cuenta el multiplicador estimado –equivalente a 1,32–, tendríamos que por cada 100 millones de euros de inversión que se retiren dejarían de generarse unos 132 millones de PIB y 41,7 millones de retorno fiscal, y se perderían unos 2.428 empleos.

En el caso de que se mantuviese intacta la financiación nacional, y se redujese la financiación europea del FSE+ (escenario B), los efectos sobre el PIB, el empleo y las participaciones serían proporcionales a los recortes de la inversión, como se puede apreciar en la tabla 15.

Tabla 15: Sensibilidad del PIB, el empleo y las participaciones a posibles recortes de la financiación europea del FSE+

Recorte de la financiación europea del FSE+	Inversión perdida en siete años (millones de €)	PIB perdido por año (millones de €)	Empleos perdidos por año	Cobertura perdida por año (participaciones)
25%	2.823,9	529,3	9.767	197.166
50%	5.647,9	1.058,7	19.535	394.333
100%	11.295,7	2.117,4	39.070	788.666

Nota: elaboración considerando el escenario B. La cobertura perdida se refiere a los tres ámbitos principales de actuación (empleo, educación y formación, e inclusión social). Téngase en cuenta que los recortes efectivos podrían concentrarse en prioridades distintas y producir otros resultados.
Fuente: elaboración propia.

Una reducción del 25% de la aportación financiera de la UE, conservando los recursos nacionales, dejaría de financiar alrededor de 197.166 participaciones

anuales y reduciría el empleo en unos 9.767 puestos de promedio anual. La pérdida de PIB en ese caso sería de unos 529,3 millones al año. Con un recorte del 50%, estas cifras se elevarían a 394.333 participaciones, 19.535 puestos de trabajo y 1.058,7 millones de PIB anuales.

La proporcionalidad en el cálculo presupone que se recortan operaciones del mismo tipo que las actuales. Si se protegieran unas prioridades y se concentrara la reducción en otras, variarían lógicamente tanto la cobertura como el multiplicador. La inclusión social tiene un multiplicador superior al promedio y la asistencia material presenta una dependencia de la financiación europea próxima al 90%. Estas diferencias, entre otras, deben tenerse en cuenta a la hora de considerar los escenarios anteriores de reducción de la inversión europea.

En todo caso, a partir de este ejercicio se constata cómo posibles reducciones en la financiación asociada al FSE+ serían notablemente lesivas para la economía española y, particularmente, para los colectivos sociales más expuestos a estos programas. Mantener una capacidad operativa equivalente a la actual exigiría sustituir los 1.613,7 millones de euros anuales aportados por la UE. Sin esa sustitución, incluso conservando toda la aportación nacional, se perderían cada año unas 789.000 participaciones en empleo, educación e inclusión, y una actividad económica equivalente a 39.070 puestos de trabajo, bajo los supuestos de la estimación.

La cancelación completa de toda la financiación –de la UE y nacional– ampliaría la pérdida hasta unos 1,15 millones de participaciones y 56.385 puestos de trabajo por año. Su incidencia recaería en gran medida en personas sin empleo, con baja cualificación o con barreras específicas de inclusión. Además, retiraría 942,1 millones anuales de medidas de las regiones menos desarrolladas. Estas cifras dan una clara idea de la capacidad de atención y de la actividad que se pondrían en riesgo ante un eventual recorte del FSE+.

En todo caso, la magnitud potencial de las pérdidas efectivas dependería de la financiación que finalmente permanezca vinculada a estas políticas, de los programas que se preserven y de la capacidad para reemplazar los recursos europeos.

Capítulo 5. Conclusiones y mensajes principales

El análisis desarrollado en este informe permite concluir que el Fondo Social Europeo constituye un instrumento fundamental para afrontar las necesidades sociales de España. Su financiación alcanza prioritariamente a colectivos con carencias educativas, y con dificultades de inserción laboral y social, obtiene resultados positivos y sostiene una actividad económica que tiene un importante impacto y cuyo retorno fiscal supera, según las estimaciones realizadas, la aportación nacional a los programas desarrollados. Estas conclusiones justifican preservar y reforzar su estructura actual, su orientación social y sus garantías presupuestarias. A continuación, se presentan cinco mensajes principales derivados del análisis de los capítulos anteriores.

Mensaje 1.- El FSE+ desarrolla una inversión coherente con las principales necesidades sociales de España

Las actuaciones del FSE responden a desafíos identificados por el Social Scoreboard, el cuadro de indicadores de la Comisión Europea que permite seguir la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Basta comprobar, como se puede ver en la tabla 16, los datos que presenta España en las principales dimensiones identificadas por el Pilar Europeo de Derechos Sociales, para darse cuenta de que efectivamente la inversión desarrollada por el FSE+ sigue siendo crucial para nuestro país. Aunque se han producido mejoras relevantes en los últimos años, persisten notables diferencias respecto a la UE precisamente en aquellas dimensiones financiadas por el FSE+.

La tasa de empleo española se sitúa 3,7 puntos por debajo de la europea, mientras que el desempleo juvenil, indicador clave de diagnóstico, está casi diez puntos por encima. El abandono educativo temprano sigue siendo sensiblemente superior en España, al igual que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, que supera en 4,8 puntos la media europea; entre los menores españoles, dicha tasa alcanza el 33,8%, casi diez puntos por encima de la media europea. Estas brechas con los países de nuestro entorno justifican intervenciones sostenidas, incluso en una coyuntura de crecimiento económico y creación de empleo como la actual.

La distribución de recursos del capítulo 1 guarda una correspondencia clara con este diagnóstico. De los 16.257 millones de euros de inversión en 2021-2027, el 41,8% financia objetivos de empleo e inserción laboral; el 21,1%, educación y formación; el 33,3%, inclusión social; y el 3,8%, asistencia frente a la privación material. Esta combinación permite intervenir sobre las brechas anteriormente señaladas, y que frecuentemente se acumulan en los mismos hogares. La formación y la orientación laboral pueden resultar insuficientes si quienes las necesitan carecen de recursos básicos o de apoyos para sostener su participación.

Los ejemplos de actuaciones recogidos en el informe muestran cómo se concreta además la correspondencia entre los distintos programas para atender estas necesidades: los programas de formación profesional y prevención del abandono escolar preparan a jóvenes y adultos para obtener cualificaciones, o para recualificarse; los itinerarios personalizados de inserción facilitan el tránsito desde la formación –o desde situaciones de desempleo o inactividad– hacia el empleo;

las ayudas a la contratación, o a la conciliación, promueven el empleo estable en colectivos de difícil inserción laboral; el acompañamiento a jóvenes sin apoyo familiar y la asistencia alimentaria sostienen la inclusión social de colectivos vulnerables, preparando la posibilidad de la inserción laboral.

Tabla 16: Principales indicadores laborales, sociales y educativos (2025, España vs. UE)

Indicador	España	UE-27
Empleo e inserción laboral		
Tasa de empleo de 20 a 64 años	72,4%	76,1%
Tasa de desempleo de 15 a 74 años	10,5%	6,0%
Tasa de desempleo juvenil de 15 a 24 años	24,9%	15,2%
Tasa de desempleo de larga duración	3,4%	1,9%
Jóvenes de 15 a 29 años que ni trabajan ni reciben formación (NEET)	11,5%	11,0%
Brecha de empleo entre hombres y mujeres de 20 a 64 años	9,5 pp.	9,6 pp.
Brecha de empleo por discapacidad	22,6 pp.	24,2 pp.
Educación y formación		
Abandono educativo temprano de 18 a 24 años	12,8%	9,1%
Participación adulta en educación y formación en las últimas cuatro semanas, de 25 a 64 años	15,8%	13,7%
Personas de 16 a 74 años con competencias digitales básicas o superiores	66,5%	60,4%
Inclusión social, pobreza e igualdad de oportunidades		
Población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	25,7%	20,9%
Menores de 18 años en riesgo de pobreza o exclusión social	33,8%	24,3%
Población con carencia material y social severa	8,1%	6,3%
Reducción del riesgo de pobreza por las transferencias sociales, excluidas las pensiones	23,2%	33,2%
Desigualdad de ingresos (ratio S80/S20)	5,24	4,62
Menores de tres años que reciben cuidados infantiles formales	56,8%	40,5%

Fuente: Eurostat, Social Scoreboard, European Union.

Mensaje 2.- Los recursos se focalizan prioritariamente en los colectivos con mayores necesidades

El perfil de los participantes en los programas del FSE+ aporta una clara evidencia de focalización y concentración de dichas acciones en los colectivos sociales que más lo necesitan. Así, las prioridades de inversión guardan una clara coherencia con las necesidades sociales detectadas y con los objetivos del FSE+.

Durante la última década se contabilizan en España 13,82 millones de participaciones en acciones del FSE+, el 15% del total de participaciones de la UE (que ascienden a 92 millones en este periodo). Esta es una proporción sensiblemente superior a la que le correspondería de acuerdo a su peso demográfico (el 11% del total de la UE), evidenciando así la notable capacidad de alcance que tienen las acciones del FSE+ en España.

Durante el periodo, aproximadamente el 50% de los participantes en acciones del FSE+ eran personas desempleadas y el 30% inactivas. Es decir, en la última década cuatro de cada cinco participaciones se han concentrado, por tanto, en personas sin empleo al incorporarse a las actuaciones. Asimismo, alrededor del 60% de las personas beneficiarias tienen un nivel educativo bajo y la presencia juvenil alcanza a cuatro de cada diez participaciones.

Además, en la última década se contabilizan un importante número de participaciones en colectivos que afrontan barreras específicas: se registraron 2,8 millones de participaciones de personas inmigrantes o integrantes de minorías, 1,4 millones de participaciones de personas desempleadas de larga duración, 1,6 millones de participaciones de personas con discapacidad y 600.000 participaciones de jóvenes que ni estudian ni trabajan. Las categorías pueden solaparse y las participaciones no equivalen necesariamente a personas únicas, pero su composición confirma la orientación del FSE+ hacia los grupos desfavorecidos que precisan de estas intervenciones.

La asignación territorial refuerza esta función redistributiva. Las regiones menos desarrolladas reciben alrededor del 42% de la inversión, aunque concentran el 24,5% de la población. Además, la financiación europea cubre una proporción superior de sus actuaciones. La capacidad de atender necesidades queda así menos condicionada por la disponibilidad de recursos propios en los territorios más vulnerables.

La colaboración entre administraciones, empresas y entidades sociales permite convertir esa financiación en apoyos efectivos. A lo largo de la última década, han participado y recibido 5.250 administraciones públicas, más de 115.000 pymes y 5.374 ONG. Esta red aporta conocimiento territorial, capacidad de intermediación y cercanía a personas que no siempre acceden por sí mismas a los servicios públicos o al mercado laboral. Su continuidad forma parte del valor acumulado del FSE+.

Por tanto, la evidencia empírica disponible muestra como el diseño actual del FSE+, en el caso de España, ha permitido conectar necesidades identificadas, inversión finalista y actuaciones adaptadas a las barreras que dificultan la inclusión de los colectivos más vulnerables.

Mensaje 3.- Las actuaciones ofrecen resultados positivos de eficacia y eficiencia

La evidencia del capítulo 2 muestra una valoración muy favorable del rendimiento del FSE+ en lo que a la obtención de resultados se refiere. A lo largo de la última década se han registrado 3,7 millones de participantes que obtuvieron una cualificación educativa o formativa derivada de su participación en acciones del FSE+, y 3,3 millones de personas con empleo al finalizar su paso por los programas del fondo. Seguramente una parte de estas cualificaciones y empleos se habrían obtenido igual, aunque no hubiesen existido las acciones del FSE+, pero sin duda un porcentaje elevado no se habrían llegado a producir nunca sin la intervención del FSE+.

Además de la eficacia de los programas, su eficiencia también es notable, tal y como se observa al analizar las tasas de éxito de los distintos programas. En los programas de empleo de 2023-2025, el 44,4% de las personas inicialmente desempleadas o inactivas pasa a tener empleo, mientras que el 31,3% de las inactivas comienza a buscarlo. Estos son datos altamente positivos, que además se sitúan por encima de las tasas de éxito medias en la UE (31,7% y 18% respectivamente). En los programas educativos, el 40,2% obtiene una titulación, frente al 18,9% en el conjunto de la UE. Las diferencias de composición, ejecución y notificación aconsejan prudencia en la comparación, pero los resultados muestran una correspondencia apreciable entre los objetivos perseguidos y las mejoras registradas.

Existen, además, indicios de persistencia de estos resultados. En la última década se registran más de 1,1 millones de participantes con empleo seis meses después de finalizar su paso por los programas del FSE+, y aproximadamente 300.000 con una mejora de su situación laboral. Esta evidencia empírica es coherente con los análisis del Joint Research Centre de la Comisión Europea, que estima un aumento medio de 6,5 puntos porcentuales en la probabilidad de empleo para aquellas personas que participan en programas del FSE+ (Joint Research Centre, 2026).

Asimismo, observamos que en España las tasas de éxito son notablemente superiores en aquellas regiones que la Comisión Europea considera en transición y, más aún, en las regiones menos desarrolladas. Así, el porcentaje de inactivos o desempleados que pasan a tener un empleo –con relación a la población que ha participado en cualquiera de los programas del FSE+ en 2023-2025– es del 18,5% en las regiones españolas más desarrolladas, y asciende hasta el 30,1% y 32,7% en las regiones en transición y en las menos desarrolladas respectivamente.

La eficiencia de los programas del FSE+ señalada en este informe resulta similar a la observada por la Comisión Europea en su evaluación ex post del ciclo 2014-2020 (European Commission, 2026), según la cual, hasta finales de 2022, se detectan 4,96 millones de participaciones con resultados positivos inmediatos para el caso de España, con una proporción de participaciones asociadas a mejoras que alcanza el 56% (frente a aproximadamente el 35% europeo). En esta evaluación ex post se estima un coste por resultado para el caso de España que asciende a 2.115 euros, cifra relativamente reducida en comparación con otros países de nuestro entorno.

Mensaje 4.- Un impulso macroeconómico con un elevado retorno fiscal

El FSE+ tiene una función dinamizadora de la economía española, generando un impulso macroeconómico significativo con un elevado retorno fiscal.

Las inversiones canalizadas a través del FSE+ suponen un aumento de la demanda para diversos sectores económicos –gastos corrientes derivados de la prestación de servicios, gastos en formación bruta de capital, pago de salarios, transferencias a entidades o a las propias personas beneficiarias–, que dan lugar a un incremento de la producción a través de diversas vías –efecto directo, efecto indirecto y efecto inducido–. La financiación de servicios educativos, de formación o de empleo de las administraciones, y sus transferencias, generan una demanda directa. Las

entidades proveedoras de servicios contratados necesitan suministros, dando lugar a efectos indirectos, y las rentas obtenidas por los distintos agentes impulsan –de forma inducida– consumos e inversiones adicionales. De este modo, la demanda autónoma inicial financiada con el FSE+ da lugar a una serie de incrementos sucesivos en la producción que terminan por trasladarse, a su vez, a aumentos de la renta y del empleo. En este informe hemos estimado el impacto macroeconómico global generado por este aumento de la demanda, utilizando para ello un modelo Input-Output.

Para los 16.257 millones de euros destinados a los distintos programas del FSE+ en 2021-2027, el modelo estima un PIB generado de 21.387,8 millones. El multiplicador es de 1,32: cada euro de inversión se asocia a 1,32 euros de PIB, considerando el conjunto de efectos macroeconómicos. Esta magnitud corresponde a la programación analizada para el conjunto del periodo, y no debe interpretarse como un aumento anual permanente del producto.

Los multiplicadores son positivos en los cuatro ámbitos: 1,21 en empleo, 1,38 en educación, 1,44 en inclusión social y 1,00 en asistencia frente a la carencia material. Destaca la inclusión social, con el multiplicador fiscal más alto, y cuyo efecto estimado sobre el PIB alcanza los 7.474,8 millones de euros. Las actuaciones dirigidas a personas vulnerables tienen, por tanto, relevancia productiva además de su finalidad distributiva.

El empleo neto creado durante el periodo 2021-2027 como consecuencia de la inversión desarrollada por el FSE+ se estima en 394.695 puestos de trabajo, distribuidos entre efectos directos, indirectos e inducidos. En este aspecto destaca el objetivo de inclusión social, con 162.534 puestos de trabajo generados, 31,25 por cada millón de euros de inversión en el FSE+.

Adicionalmente, el retorno fiscal estimado asciende a 6.772,8 millones de euros, procedentes de impuestos y cotizaciones sociales, descontadas las subvenciones netas a la producción. Este retorno fiscal equivale al 41,7 % de la inversión desarrollada por el FSE+ evidenciando que, por cada euro invertido, las administraciones recuperan 42 céntimos. Además, este retorno fiscal supera en un 36,5% la aportación que hace España al FSE+, que asciende a 4.961,3 millones de euros. Es decir, según nuestra estimación, los ingresos públicos recaudados por las administraciones españolas fruto de la actividad económica que moviliza el FSE+ superan con creces (en unos 1.811,5 millones) la aportación nacional directa al programa que dichas administraciones llevan a cabo. Reducir las inversiones del FSE+ reduciría la actividad económica y la recaudación fiscal.

Debe tenerse en cuenta, además, que nuestro modelo mide exclusivamente los impactos macroeconómicos sobre la producción, la renta y el empleo derivados del incremento en la demanda autónoma. Sin embargo, a estos efectos deberían añadirse beneficios duraderos de cualificación, e inclusión social y laboral, no cuantificados aquí.

Mensaje 5.- Preservar la autonomía y las garantías sociales del Fondo después de 2027

La supresión completa de las actuaciones del FSE+ no sólo reduciría la inversión en España en 16.257,0 millones de euros y el PIB acumulado en 21.387,8 millones durante un ciclo de siete años. También se perderían una actividad equivalente a 56.385 puestos sostenidos de promedio anual. Además, y si continuara el ritmo medio de registros de 2023–2025, desaparecería capacidad para atender, cada año, 550.742 participaciones en empleo e inserción laboral, 202.214 en educación y formación y 393.234 en inclusión social. Son aproximadamente 1,15 millones de participaciones al año.

Estos resultados ofrecen razones para rechazar una reforma –como la que plantea la Comisión Europea– que pueda poner en riesgo la financiación del FSE+. Una reforma que diluya este fondo dentro de una arquitectura presupuestaria más amplia, y termine con su autonomía presupuestaria actual y con la protección temática con la que cuentan determinados objetivos en este momento, puede llegar a ser enormemente arriesgada.

Actualmente, el FSE+ cuenta con una identidad presupuestaria fuerte, siguiendo un diseño en el que la financiación está jurídicamente reservada a objetivos sociales concretos. El Reglamento del FSE+ obliga a reservar porcentajes mínimos de la dotación nacional a dichos objetivos considerados prioritarios por la UE: inclusión social, pobreza infantil, jóvenes, privación material, interlocutores sociales, etc.

Sin embargo, la propuesta presentada por la Comisión el 16 de julio de 2025 plantea integrarlo en los Planes Nacionales y Regionales de Asociación, junto con otros fondos, mediante una programación amplia de reformas e inversiones vinculada al Semestre Europeo. Como ya se ha explicado en la introducción del informe, esta arquitectura agruparía catorce fondos bajo un único plan por Estado miembro. Conviene precisar que se mantendría un reglamento específico del FSE y formalmente la gestión compartida. No obstante, la cuestión decisiva es qué autonomía presupuestaria y qué garantías temáticas conservaría dentro de esa nueva arquitectura[9].

Simplificar procedimientos, coordinar inversiones y mejorar la evaluación son objetivos razonables. Sin embargo, la evidencia de este informe no identifica los programas del FSE+ como inversiones ineficientes. Más bien, al contrario, sus resultados justifican exigir que cualquier cambio preserve las condiciones que han permitido obtenerlos. La integración administrativa no conlleva, por sí misma, que se alcancen mejores resultados sociales y plantea importantes riesgos potenciales.

El primer riesgo que observamos en la propuesta de la Comisión es presupuestario. La Comisión plantea un objetivo agregado: al menos 14% del gasto de los *National and Regional Partnership Plans* tendría que dedicarse a objetivos sociales, excluyendo agricultura, pesca y el Fondo Social para el Clima, pero incluyendo la nueva EU Facility. Según la Comisión, eso equivaldría al menos a 100.000 millones de euros en subvenciones y préstamos para objetivos sociales e inversión social, aunque el importe final dependería de la combinación concreta de objetivos

[9] Véase Comisión Europea (2025). Propuesta de Reglamento del Fondo Social Europeo para 2028-2034, COM(2025) 558 final, 16 de julio.

sociales que cada Estado miembro decidiera tener. Así, la propuesta de la Comisión de integrar el futuro fondo social dentro de planes nacionales más amplios podría sustituir varios de los mínimos específicos –actualmente contemplados por el FSE+ para cada ámbito temático– por una lógica más agregada de objetivos sociales dentro de un paquete común. Esto podría llegar a comprometer la propia viabilidad de algunas partidas como la inclusión social, la pobreza infantil o la lucha contra la privación material.

La Comisión presenta el cambio como una forma de simplificar, aumentar flexibilidad y orientar el gasto a resultados. Pero el riesgo, señalado por el Parlamento Europeo y por actores sociales, es que el FSE+ pierda identidad propia: al estar dentro de un gran plan nacional, los recursos sociales competirían más directamente con otras prioridades –como la cohesión territorial, la agricultura, las políticas migratorias, la seguridad, la competitividad o la vivienda– dentro del mismo paquete financiero.

La propuesta de la Comisión se abre además a la posibilidad de incluir préstamos en el cómputo de la asignación presupuestaria. La Comisión incluye expresamente la financiación mediante préstamos en el cómputo del objetivo social del 14% de los planes, a través del instrumento Catalyst Europe. Por ello, ese objetivo agregado no puede interpretarse como una dotación equivalente de subvenciones reservadas, similar al actual FSE+. Aunque esto no implica que sus actuales programas deban financiarse mediante préstamos, sí hace necesario distinguir la financiación reembolsable de las subvenciones al valorar la suficiencia y continuidad del apoyo a las prioridades sociales.

La distinción entre préstamos y subvenciones es especialmente relevante. Los préstamos pueden financiar proyectos con retornos monetarios, pero no ofrecen una protección equivalente para servicios destinados a personas sin recursos. El acompañamiento social, la atención a la infancia o la asistencia alimentaria requieren financiación estable; su continuidad no debería depender de la capacidad de endeudamiento de las administraciones o de obtener ingresos de sus destinatarios.

La suficiencia de esta financiación debe evaluarse asimismo en el contexto del debate sobre el conjunto del presupuesto europeo. Como señalan Hennen y Biegon (2026), el aumento nominal anunciado para el Marco Financiero Plurianual 2028-2034 no garantiza una ampliación equivalente de la capacidad de inversión, una vez considerados la evolución de los precios y el agotamiento del impulso extraordinario de NextGenerationEU. Esta advertencia resulta relevante para valorar el futuro del FSE+: mantener su capacidad de intervención exige comparar recursos en términos reales, distinguir subvenciones de préstamos y comprobar que la financiación disponible cubre las mismas necesidades. Una dotación nominal semejante, destinada a un abanico más amplio de actuaciones, probablemente se traducirá en menos recursos efectivos para los programas sociales actualmente financiados.

En ese contexto, la protección presupuestaria de las prioridades sociales actuales adquiere especial importancia. La incorporación de nuevas necesidades de inversión y el creciente peso de objetivos como la defensa, la seguridad o la

competitividad pueden intensificar la competencia por unos recursos limitados. Si, simultáneamente, se debilitan las reservas temáticas del FSE+, las actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables quedarían más expuestas a las decisiones de reasignación. No se trata de dar por demostrada una reducción futura de estas partidas, sino de reconocer que la flexibilidad presupuestaria propuesta por la Comisión distribuye de forma desigual la capacidad de defender cada prioridad. Para grupos con menor influencia en la negociación política, las reservas vinculantes constituyen una garantía de continuidad. La suficiencia financiera y la protección temática deben, por tanto, preservarse conjuntamente.

El segundo riesgo que observamos es la pérdida de garantías para colectivos concretos. Un mínimo social agregado no reproduce las reservas temáticas para inclusión, infancia, juventud o privación material. Aun cumpliendo el umbral general, podría reducirse la financiación de algunos de esos ámbitos si el gasto se concentra en otros objetivos considerados sociales. La protección de cada prioridad depende entonces en mayor medida de la negociación presupuestaria y de las preferencias políticas de cada momento.

Esta posibilidad resulta preocupante a la luz del diagnóstico español. La elevada vulnerabilidad infantil, el desempleo juvenil y las barreras que afrontan las personas con discapacidad o en exclusión severa no desaparecen cuando cambian las prioridades gubernamentales. Las reservas temáticas garantizan continuidad a necesidades persistentes y refuerzan la posición de colectivos con menor capacidad de influencia. Sustituirlas por una obligación genérica debilitaría esa protección, sin que se haya aportado hasta la fecha evidencia alguna de que sea necesario hacerlo para mejorar la ejecución.

El tercer riesgo afecta a la gobernanza territorial y a la participación social. El capítulo 2 destaca el valor de la adaptación regional y de la colaboración con organizaciones especializadas para el correcto desarrollo de los programas del FSE+. Un único Plan Nacional puede facilitar la coordinación, pero también aumentar el peso de la negociación central y dificultar la preservación de prioridades locales. Mantener formalmente la gestión compartida no asegura que las comunidades autónomas, los interlocutores sociales y el tercer sector conserven una capacidad equivalente para programar, ejecutar y supervisar las actuaciones.

La quiebra de la gobernanza territorial y la participación social tendría consecuencias prácticas negativas. Las entidades acumulan conocimiento de los destinatarios, relaciones de confianza y equipos profesionales que no se reconstruyen inmediatamente después de una interrupción financiera. Una reforma que aumentase la incertidumbre de las convocatorias o subordinase itinerarios sociales a otras decisiones del plan podría deteriorar capacidades cuya eficacia ya documenta este informe. Se trata de un riesgo institucional que debe prevenirse, aunque no sea un resultado inevitable de cualquier integración.

El cuarto riesgo se relaciona con la forma de medir los resultados. La utilización de hitos y objetivos puede mejorar la rendición de cuentas si reconoce la diversidad de las intervenciones. Sin embargo, una aplicación centralizada y centrada en resultados rápidos y fácilmente contabilizables podría favorecer la selección de

participantes con menores barreras. Los avances de una persona sin hogar, de un joven sin apoyos o de alguien con discapacidad compleja no siempre se reflejan en una contratación laboral inmediata. Financiar adecuadamente esos procesos requiere reconocer mejoras intermedias y trayectorias prolongadas.

El quinto argumento es macroeconómico y fiscal. Debilitar el FSE+ no solo comprometería apoyos sociales: podría reducir una inversión que presenta, como se ha analizado, una notable capacidad de generar actividad y recaudación. Un multiplicador fiscal de 1,32, y un retorno fiscal de 42 céntimos por cada euro invertido, muestran que preservar estas actuaciones es compatible con fortalecer el tejido productivo, con crear empleo y con asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. No prueban que cualquier gasto del FSE+ sea preferible a toda alternativa, pero obligan a valorar los costes de oportunidad de desplazarlo, especialmente cuando los programas de inclusión presentan el mayor multiplicador estimado.

La inversión social contribuye tanto al sostenimiento de la demanda como a las condiciones necesarias para la transformación productiva, laboral y personal de las personas participantes. La formación, la recualificación y el acompañamiento para acceder al empleo permiten que más personas participen en los cambios tecnológicos y sectoriales. Desde esta perspectiva, coordinar el FSE+ con las políticas industriales y de innovación puede reforzar su eficacia, siempre que conserve su capacidad para atender a quienes afrontan mayores barreras. Una estrategia de competitividad que concentre los apoyos en empresas, territorios y trabajadores mejor situados podría desaprovechar capacidades y ampliar desigualdades. La orientación del FSE+ hacia colectivos vulnerables aporta una dimensión –la cohesión social y territorial– que debe preservarse dentro de esa coordinación.

España debería, por tanto, defender un FSE+ identificable, dotado suficientemente en términos reales, con reservas temáticas vinculantes y participación efectiva de las administraciones territoriales y los agentes sociales. Si prosperase su integración en Planes Nacionales más amplios, serían necesarias asignaciones sociales protegidas, trazabilidad del gasto y salvaguardas que impidieran vaciar las prioridades mediante reasignaciones. Los resultados de este informe respaldan mejorar el instrumento y ampliar su alcance; no justifican debilitar la arquitectura que sostiene su función redistributiva.

La defensa de un FSE+ autónomo, con una identidad presupuestaria fuerte y con un blindaje para los objetivos temáticos cuenta, además, con un antecedente institucional claro. En su resolución de 11 de marzo de 2025, aprobada por 432 votos a favor, 155 en contra y 82 abstenciones, el Parlamento Europeo defendió un FSE+ fuerte y separado, con recursos suficientes y orientación social[10].

El FSE+ debe seguir siendo el instrumento principal de la UE para apoyar a los Estados, regiones y comunidades locales en el refuerzo de la dimensión social

[10] Parlamento Europeo (2025). Resolución de 11 de marzo de 2025 sobre el Fondo Social Europeo Plus después de 2027, P10_TA(2025)0027, procedimiento 2024/2077(INI).

europea. Para ello, la reforma del FSE+ debería considerar las siguientes cuestiones:

1. Mantener el FSE+ como fondo independiente, de forma que pueda mantener su capacidad para cumplir con los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Cualquier rediseño no debe desviar el fondo de su finalidad principal.

2. Reforzar su presupuesto, aumentando sus recursos para poder afrontar así la vulnerabilidad social, la pobreza, la exclusión, la discapacidad, el desempleo o la falta de cualificaciones acordes a las necesidades actuales del mercado de trabajo.

3. Preservar la gestión compartida. El modelo de gobernanza del FSE+ debe asegurar la participación de la Comisión, los Estados miembros, las regiones, las autoridades locales y los actores sociales. Esta gestión compartida garantiza su capilaridad social y territorial, su adecuación al terreno y la eficacia de sus programas.

4. Mantener y elevar las reservas temáticas. Deben protegerse las partidas presupuestarias actualmente reservadas en el FSE+. En línea con el pronunciamiento del Parlamento Europeo, se podrían elevar las reservas para combatir la pobreza infantil al menos al 5%, aumentar la dotación para la Garantía Juvenil por encima del 12,5% actual, reforzar la inclusión social por encima del 25% ahora contemplado, y subir la ayuda alimentaria y la asistencia material básica para las personas más desfavorecidas al 5%.

Apéndice: Descripción formal del modelo

Para la estimación del impacto de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo + (FSE+) utilizamos una variante del modelo abierto de Leontief (Leontief, 1941; Miller y Blair, 2009), que es la base para el modelo del supermultiplicador multisectorial (Dejuán, 2023; Wirkierman, 2022; Febrero y Bermejo, 2024).

El modelo de Leontief puede describirse por medio de la siguiente expresión:

$$\mathbf{A} \cdot \mathbf{q} + \mathbf{y} = \mathbf{q} \qquad (1)$$

Siendo **A** una matriz cuadrada de coeficientes técnicos, **q** un vector (columna) de producto total, e **y** un vector (columna) de producto final, excedente, o demanda final. El término **A · q** recoge transacciones interindustriales de inputs intermedios, de naturaleza circulante. [11]

La primera variación del sistema de cantidades descrito en (1) consiste en incluir el capital fijo. Lo incluimos asumiendo que está presente al comienzo de cada proceso productivo, para combinarse con el circulante (y trabajo); al final de ese proceso productivo, aparece ese stock de capital 'un año más viejo' (asumimos que un período de producción dura un año) de un modo conjunto con el producto total específico de cada sector. Formalmente:

$$\mathbf{K}_t \cdot \mathbf{q} + \mathbf{A} \cdot \mathbf{q} + \mathbf{y} = \mathbf{q} + \mathbf{K}_{t+1} \cdot \mathbf{q} \qquad (2)$$

Donde $\mathbf{K_t}$ es una matriz cuadrada en la que cada elemento $k_{ij,t}$ indica la cantidad de bien *i* utilizada como capital fijo para producir una unidad de bien *j* en el período *t* (utilizado el capital fijo al nivel *normal*) y $\mathbf{K_{t+1}}$ es la matriz de capital fijo por unidad de producto del sistema al final del proceso productivo (lo que queda de él tras un proceso de producción).

La segunda variación se centra en el vector de demanda final, **y**. Aquí asumimos el principio keynesiano de la demanda efectiva, de modo que dicho vector está determinado de manera general por lo que los empresarios esperan vender a precios *normales* (que cubren costes y permiten una remuneración *aceptable* de las inversiones realizadas). Dentro de la demanda agregada, distinguiremos entre demanda autónoma e inducida. La diferencia entre ambas reside en si el gasto depende de la renta generada a lo largo del proceso productivo o no. En el gasto inducido incluimos parte del consumo de trabajadores en el sector privado y también la inversión en capacidad productiva necesaria para mantener un volumen de capital acorde con la cantidad de producto que demanda el mercado (inversión

[11] Una vez determinado el vector **y** por el principio de la demanda efectiva, el producto total sectorial **q** queda determinado por la expresión $\mathbf{q} = [\mathbf{I} - \mathbf{A}]^{-1}\mathbf{y}$, que como es bien sabido, puede obtenerse fácilmente a partir de (1).

determinada por el acelerador). Consideraremos gasto autónomo las exportaciones, la inversión residencial, el gasto público, el gasto financiado por medio de transferencias (por ejemplo, pensiones y subsidio de desempleo), el consumo de funcionarios, el consumo financiado con crédito, etc.

Por simplicidad, tratamos el consumo inducido $\mathbf{c}_i$ de la forma siguiente:

$$\mathbf{c}_i = \mathbf{b} \cdot \mathbf{a}_{npv} \cdot \mathbf{q} \qquad (3)$$

Donde **b** es un vector (columna) que contiene el consumo inducido por unidad de trabajo, y $\mathbf{a}_{npv}$ es un vector (fila) de trabajo directo por unidad de producto en el sector privado.

En cuanto a la inversión inducida $\mathbf{i}_i$, su tratamiento formal es el siguiente:

$$\mathbf{i}_i = (\mathbf{K}_t + \mathbf{A}) \cdot \mathbf{q} \cdot g \qquad (4)$$

Siendo *g* la tasa de crecimiento esperada de la economía.

Temporalmente, podemos incluir todo el gasto autónomo en un vector **z**:

$$\mathbf{y} = \mathbf{c}_i + \mathbf{i}_i + \mathbf{z} \qquad (5)$$

Podemos definir una matriz de consumo de capital fijo por unidad de producto (bajo el supuesto de un crecimiento equilibrado) como la cantidad de stock de capital que se amortiza en cada proceso productivo, de la forma:

$$\mathbf{D} = \mathbf{K}_{t+1} - \mathbf{K}_t = \mathbf{K}_t \cdot \widehat{\mathbf{T}}^{-1} \qquad (6)$$

Donde $\widehat{\mathbf{T}}$ es una matriz diagonal con la vida útil (número de períodos) de cada bien de capital fijo.

A partir de (3)-(6), podemos reescribir (2):

$$\left[(\mathbf{K}_t + \mathbf{A}) \cdot g + (\mathbf{A} + \mathbf{D}) + \mathbf{b} \cdot \mathbf{a}_{npv}\right] \cdot \mathbf{q} + \mathbf{z} = \mathbf{q} \qquad (7)$$

Y de aquí:

$$\mathbf{q} = \left[\mathbf{I} - (\mathbf{A} + \mathbf{D}) - \mathbf{b} \cdot \mathbf{a}_{\boldsymbol{npv}} - (\mathbf{K}_{\boldsymbol{t}} + \mathbf{A}) \cdot g\right]^{-\mathbf{1}} \cdot \mathbf{z} \qquad (7.\textit{bis})$$

El producto total de cada sector (dado por el vector **q**) depende directa, indirecta e 'hiper-indirectamente' de la demanda autónoma a través del supermultiplicador, definido por la matriz inversa a la derecha de la igualdad en (7.*bis*). Es decir, cada sector tiene que producir los bienes incluidos en la demanda autónoma, más los insumos intermedios necesarios para obtener esos bienes, más los bienes necesarios para reponer el capital fijo depreciado en el proceso productivo, más los bienes de consumo de los trabajadores implicados en el proceso productivo, más los bienes necesarios para mantener la capacidad productiva (capital fijo y circulante) en proporción al PIB, que se expande a una tasa *secular*.

En nuestro caso, estamos interesados en cuánta actividad y empleo dependen del FSE+ en el período 2021-27. Para realizar el cálculo, debemos distinguir tres tipos de actividades, en las que se concretan las diferentes medidas que se agrupan en objetivos. En primer lugar, la demanda del gobierno que atiende el sector privado. Segundo, la demanda que atiende directamente el sector público (produciendo los bienes que este demanda). Y en tercer lugar, el gasto realizado por hogares, financiado con transferencias procedentes del FSE+. Respecto a la producción del sector privado (p.ej., formación), si definimos la demanda que realiza el gobierno al sector privado por medio del vector $\mathbf{z}_{pr}^{FSE+}$, tenemos:

$$\mathbf{q}_{pr}^{FSE+} = \left[\mathbf{I} - (\mathbf{A} + \mathbf{D}) - \mathbf{b} \cdot \mathbf{a}_{\boldsymbol{npv}} - (\mathbf{K}_{\boldsymbol{t}} + \mathbf{A}) \cdot g\right]^{-\mathbf{1}} \cdot \mathbf{z}_{pr}^{FSE+} \qquad (8)$$

Cuando es el sector público el que produce los bienes que demanda el gobierno por medio del FSE+, $\mathbf{z}_{pc}^{FSE+}$:

$$\mathbf{q}_{pc}^{FSE+} = \left[\mathbf{I} - (\mathbf{A} + \mathbf{D}) - \mathbf{b} \cdot \mathbf{a}_{\boldsymbol{npv}} - (\mathbf{K}_{\boldsymbol{t}} + \mathbf{A}) \cdot g\right]^{-\mathbf{1}} \cdot \left(\mathrm{c} \cdot \mathbf{W}_{\boldsymbol{pc}} + \mathbf{z}_{pc}^{FSE+}\right) \qquad (9)$$

En este segundo caso, además de aplicar el supermultiplicador a la demanda de bienes que realiza el sector público, hay que añadir el gasto de los trabajadores públicos implicados en la producción de dichos bienes (el vector fila $\mathrm{c} \cdot \mathbf{W}_{\boldsymbol{pc}}$ incluye sólo a los trabajadores del sector público, donde el término c hace referencia a la propensión media a consumir por parte de los trabajadores del sector público y $\mathbf{W}_{\boldsymbol{pc}}$ es la masa salarial abonada por el sector público). La diferencia en el trato respecto a la expresión (8) reside en que ahora la demanda autónoma incluye no sólo la

producción de bienes por el sector público sino también el gasto en consumo de los funcionarios que producen dichos bienes (para una explicación más detallada, ver Serrano y Pimentel, 2019, y Labat y Summa, 2024).

Por último, el gasto de las familias financiado con transferencias procedentes del FSE+, $\mathbf{z}_{pr}^{FSE+}$, se mediría por medio de la siguiente expresión:

$$\mathbf{q}_{tf}^{FSE+} = \left[\mathbf{I} - (\mathbf{A} + \mathbf{D}) - \mathbf{b} \cdot \mathbf{a}_{\boldsymbol{npv}} - (\mathbf{K}_{\boldsymbol{t}} + \mathbf{A}) \cdot g\right]^{-1} \cdot \mathbf{z}_{tf}^{FSE+} \qquad (10)$$

Una vez obtenidos los valores de los vectores $\mathbf{q}_{pr}^{FSE+}$, $\mathbf{q}_{pc}^{FSE+}$ y $\mathbf{q}_{tf}^{FSE+}$ es inmediato obtener el valor añadido generado y el empleo total:

$$\mathbf{VA}^{\boldsymbol{FSE+}} = \mathbf{va} \cdot \left(\mathbf{q}_{pv}^{FSE+} + \mathbf{q}_{pc}^{FSE+} + \mathbf{q}_{tf}^{FSE+}\right) \qquad (11)$$

$$\mathbf{L}^{\boldsymbol{FSE+}} = \mathbf{a}_{\boldsymbol{n}} \cdot \left(\mathbf{q}_{pv}^{FSE+} + \mathbf{q}_{pc}^{FSE+} + \mathbf{q}_{tf}^{FSE+}\right) \qquad (12)$$

Completamos la descripción del modelo a utilizar con información adicional.

- Las matrices a utilizar (**A, D, K, b, z**) se refieren a producción doméstica exclusivamente; la demanda atendida con importaciones se queda fuera ya que no afecta a la producción en España. La matriz **A** y el vector de trabajo directo $\mathbf{a_n}$ son proporcionados por el INE. Las matrices **K** y **D** se obtienen a partir de información proporcionada por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y la Fundación BBVA Research, así como la Agencia Tributaria (duración de la vida útil de los bienes de capital fijo). El vector **b** se obtiene a partir de información de la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE).
- Para los cómputos, se utilizará el supermultiplicador de 2024, combinado con el montante de fondos correspondiente a cada uno de los años del período 2021-27.

Esta evaluación está diseñada para medir el volumen de actividad, renta y empleo imputables a los gastos financiados con FSE+ (es decir, es un modelo diseñado para medir los efectos del FSE+ por el lado de la demanda). Por la propia naturaleza de los objetivos principales perseguidos por el Fondo, la capacidad de este modelo se limita a medir el impacto del gasto en los medios e instrumentos desarrollados para el logro de dichos fines (integración social, mejora de la formación, reducción de la pobreza, reducción del desempleo de determinados colectivos, etc.) sobre la economía española, y no tanto los logros de dichos objetivos principales.

Como hemos advertido, de acuerdo con este procedimiento estimamos un impacto sobre la economía española diferente del de otras alternativas que adoptan un enfoque neoclásico (Casas et al. 2025; European Commission, 2026). Estas evaluaciones se basan en RHOMOLO, un modelo de equilibrio general cuya lógica causal parte de los mercados de factores y se traslada al mercado de bienes. En primer lugar, en los mercados de factores se determinan el nivel de empleo y la inversión, que amplía el stock de capital existente. A continuación, el empleo y el capital disponibles determinan, mediante una función de producción, la cantidad de bienes que se produce. El modelo asume que toda esa producción encuentra compradores, de acuerdo con la Ley de Say, según la cual la oferta genera su propia demanda.

Este modelo de equilibrio general neoclásico, RHOMOLO, ha sido también utilizado para realizar estimaciones del impacto del FSE+. De acuerdo con estas estimaciones, el FSE+ contribuye a aumentar el volumen de empleo y, además, las personas beneficiarias de estas actuaciones ven incrementada su productividad, lo que les permite acceder a un salario más elevado que los beneficios obtenidos por mantenerse desempleados (Blanchflower y Oswald, 1994); además, estas estimaciones asumen que se cierra el gap entre las vacantes y las personas desempleadas, lo que eleva la producción, si bien parte de los efectos del FSE+ se diluyen a lo largo del tiempo. En Casas et al. (2025, p. 20), se estima que en 2030 el PIB sería un 1,256% mayor de lo que habría sido en ausencia del FSE (más el REACT-EU y el YEI).

A nuestro juicio, el problema con esta metodología radica en que no tenemos ninguna garantía de que los efectos por el lado de la oferta vayan acompañados de una demanda creciente a lo largo del tiempo. Nuestra metodología simplemente mide el efecto sobre el PIB del gasto financiado por el FSE+ a lo largo de 7 años.

Referencias bibliográficas

- Blanchflower, D. y Oswald, A.J. 1994. "Estimating a wage curve for Britain: 1973-1990", *The Economic Journal*, 104 (426), pp. 125-1043.

- Casas, P., Christou, T., García Rodríguez, A., Lazarou, N. y Salotti, S. 2025. "The ex – post macroeconomic evaluation of the 2014-2020 European Social Fund, Youth Employment Initiative and REACT-EU labor market interventions", MPRA Paper no. 123410, 21 January 2025.

- Dejuán, Ó. 2023. *The Supermultiplier. A Cornerstone of the New Macroeconomics*. Cheltenham: Edward Elgar.

- European Commission. 2026. "Ex Post Evaluation of the 2014-2020 European Social Fund (ESF) and Youth Employment Initiative (YEI)", *Commission Staff Working Document SWD (2026) 60 final*, Brussels, 10 February.

- European Commission. 2025. *Study supporting the mid-term evaluation of the ESF+ during the programming period 2021-2027. Final Report*, European Union, 2025.

- Febrero, E. y Bermejo, F. 2024. "Pensions as an Engine of Growth. An Approach to the Spanish Case, Based on the Sraffian Supermultiplier", *Review of Political Economy*, 36 (5), pp. 1850-1875.

- Hennen, S. y Biegon, D. 2026. «Europe's €2 Trillion Budget Buys Less Investment, Not More». Social Europe, 15 de septiembre.

- Joint Research Centre. 2026. *Meta-analysis of the European Social Fund counterfactual impact evaluations: 2025 brief update* (JRC146185), April 2026, European Commission, Joint Research Centre (JRC).

- Labat, H., and R. Summa. 2023. 'A Supermultiplier Demand-Led Growth Accounting Analysis Applied to the Spanish Economy (1998-2019).' European Journal of Economics and Economic Policies: Intervention 21 (1): 1–30.

- Leontief. W. 1941. *The Structure of the American Economy, 1919-1929. An Empirical Application of Equilibrium Analysis*, Cambridge (MA): Harvard University Press.

- Miller, R.E. y Blair, P.D. 2023. *Input-output Analysis: Foundations and Extensions*. Cambridge (UK): Cambridge University Press.

- Serrano, F., and K. Pimentel. 2019. 'Super Haavelmo: Balanced and Unbalanced Budget Theorems and the Sraffian Supermultiplier.' Paper presented at the Second Workshop on Demand-led Growth, Rio de Janeiro, Brazil.

- Wirkierman, A. 2022. “Productivity homogeneisation trends of six advanced industrial economies: A vertically hyper-integrated approach, *Structural Change and Economic Dynamics*, 61, pp. 495-511.



grupo social ONCE